OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS ENTES LOCALES EN EL SIGLO XXI

Luis Alfonso Moreno Corredor

¨Cuando el desarrollo del capital de un país se convierte en un subproducto de las actividades de un casino, es probable que el trabajo se haya hecho mal. ¨

John Maynard Keynes

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 14

1. ANTECEDENTES EN EL MUNDO CAPITALISTA PARA LOS ENTES LOCALES 21

1.1 GLOBALIZACIÓN Y TERRITORIO 26

1.2 GLOBALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA 30

1.3 GLOBALIZACIÓN EN COLOMBIA 31

1.4 DESCENTRALIZACIÓN 35

1.4.1 DESCENTRALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA 38

1.4.2. DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA. 40

1.5 ENFOQUES TEÓRICOS DEL DESARROLLO LOCAL 48

1.6 MARCO LEGAL PARA LOS ENTES LOCALES EN AMÉRICA. 57

2. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS ENTES LOCALES 62

3. BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO PARA LOS ENTES LOCALES. 79

3.1 TITULARIZACIÓN 81

3.1.1 Proceso Histórico en América 81

3.1.2 En Colombia 83

3.1.3 Descripción del proceso 87

3.1.4 Titularización en Colombia 90

3.2 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA 94

3.2.1. Inversión extranjera directa en la Comunidad Andina de Naciones. 96

3.2.2 Inversión extranjera en Colombia. 99

3.2.3 Visiones sobre inversión extranjera en la Comunidad Andina de Naciones. 102

3. 3 FONDOS DE COHESIÓN SOCIAL 106

3.3.1. Principales características del PIDS 109

3.3.2 Búsqueda de lo social bajo la perspectiva de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). 113

3. 4. COOPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL 115

3.5. COOPERACIÓN MULTILATERAL 121

3. 6 OTRAS OPCIONES 125

3.6.1 Redes de Ciudades 125

3.6.2 Contribución por Valorización y Plusvalía 127

3.6.3 Estrategias para el mejoramiento de las Finanzas Públicas Locales. 129

BIBLIOGRAFÍA 130

LISTA DE GRÁFICOS 144

ANEXOS 1. TABLAS 145

ANEXO 2. CONSTITUCIONES LATINOAMÉRICANAS 172

ANEXO 3. NORMAS LEGALES PRESUPUÉSTALES LATINOAMÉRICANAS 180

INTRODUCCIÓN

Desde la aparición del hombre con la voluntad de organizarse en sociedad, buscando obtener mejores condiciones de vida para su comunidad por intermedio de sus relaciones que se originan al interior de ellas y en constante evolución, procurando cada vez más avances significativos en cada una de sus actividades.

Las relaciones del hombre que han evolucionado en el tiempo desde el esclavismo hasta nuestros días, hacen referencia al sistema de producción, siendo este último de adelanto significado en todo el hemisferio, que hoy se conoce como globalización, enmarcado en el Sistema Capitalista.

Este fenómeno se ha expandido a varios campos: tecnológico, político, económico, administrativo, en comunicaciones, en servicios, cultural, educativo, deportivo, ambiental, entre otros, con aporte a la sociedad mundial. En economía los aportes realizados por las diferentes escuelas del pensamiento que por su constancia cambio durante el proceso tienen especial importancia, las denominamos liberal y keynesiana con sus respectivas modificaciones, han planteado varias orientaciones desde la concepción de mercado hasta la participación del estado. Estas teorías dependen de la política y su grado aplicabilidad en un todo o la posible combinación de ellas, donde se desprenden disímiles enfoques desarrollistas del mundo económico.

Las teorías del desarrollo con referencia a las actuaciones del Estado orientadas a impulsar los sectores productivos y erradicar las asimetrías del ingreso, mediante la utilización de políticas públicas y eficaces, a través de instrumentos, como fue esbozado por J Tinberg ¨ quien sostenía que si se quiere garantizar que un conjunto de metas de política económica sean alcanzables se requiere por lo menos que exista un gran número de instrumentos, el cual debe utilizarse en aquella meta que sea más eficiente ¨[1]

[1] Tinbergen, Jean. Política económica. Fondo de la Cultura Económica, México 1968, p 59-70

Las metas permiten valorar la presencia activa del Estado que han transformado notable su concepción centralista a descentralista, donde el territorio se convierte en un actor primordial. Con el sustento teórico de los Estados territoriales orientados a la localidad, cuyo concepto de desarrollo se refiere al municipal con especial atención en su gestión., ¨El enfoque territorial permite, pues, dar a cada situación concreta un tratamiento adecuado según sus recursos, circunstancias y capacidades potenciales de desarrollo. Desde esta perspectiva, la política de desarrollo local es, por consiguiente, un planteamiento más flexible en la gestión pública ante los problemas derivados de la reestructuración productiva y la necesidad de adaptarse a las nuevas exigencias en los distintos territorios. Supone, también, una forma de encarar los problemas del desempleo, abandonando la anterior visión que hacía depender la generación de empleo de las políticas de crecimiento económico sin tener en cuenta los efectos destructores netos de empleo de la incorporación de tecnologías intensivas en capital. Las políticas activas de empleo requieren igualmente un planteamiento territorial proactivo propio.¨[2]

Visto el territorio en un espacio geográfico donde interactúan los diferentes agentes económicos en procura del desarrollo de su territorio en lo económico y social ¨Entre las acciones encaminadas a aumentar la productividad se cuentan la difusión de las innovaciones por el tejido productivo e institucional locales; el incremento de la calificación de los recursos humanos; y la mejora en la dotación de las infraestructuras básicas. Por su parte, las acciones dirigidas a incrementar la competitividad tratan de asegurar el acceso a la información empresarial estratégica sobre mercados, productos y tecnologías; potenciar las redes de comercialización de los productos locales; ampliar sus mercados; asegurar los servicios posventa a los clientes; fortalecer las redes de actores locales, públicos y privados; y alentar la cultura emprendedora local.¨[3]

Esta concepción se logra a través de un el sistema planificador de los entes locales, por intermedio de los gobiernos locales o municipales que lideran en su territorio, en virtud al resultado democrático plasmado en un programa de gobierno que con posterioridad concluye en un programa de desarrollo. La planeación es producto de la participación de

[2]Alburquerque, Francisco. Teoría y Práctica del enfoque del desarrollo local. Artículo que forma parte de la Consultaría. (Desarrollo territorial y Gestión del Territorio).Promovida por la Unión Europea y Realizada en la Serena, Región de Coquimbo, Chile Agosto 2003 P 23

[3] Op cit, p. 24

todos los actores que habitan en la localidad, lo cual condujo a que en América Latina esta herramienta se elevara a norma Constitucional para garantizar las decisiones democráticas.

La universalidad del concepto de la planeación en América Latina, permite proponer opciones, partiendo de cualquier país que la compone. Razón por la cual el estudio centra la atención en la comunidad andina de naciones con especial consideración en Colombia. Por tal motivo el análisis orientado a establecer la importancia de las alternativas de financiamiento para garantizar el plan de desarrollo aprobado.

El nuevo orden económico mundial, ofrece diferentes posibilidades a los gobiernos nacionales y locales para obtener los mayores logros económicos y sociales, en un mundo cada día más globalizado. Los entes territoriales han venido evolucionando en el contexto nacional e internacional, convirtiéndose en un eje indispensable para el crecimiento y desarrollo desde lo local a lo nacional.

Esta nueva dinámica territorial, debe proveer al ente de los recursos suficientes para garantizar el financiamiento de las inversiones sociales, en infraestructura y otras inversiones productivas y los compromisos adquiridos con anterioridad. Reto que deben emprender los gobernantes en materia administrativa y fiscal, para conseguir nuevas fuentes de financiamiento que permita respaldar el compromiso legal y Constitucional adquirido.

Existen varias oportunidades, una de ellas es la que ofrece, el sector financiero, que en América latina y en especial en Colombia esta regido por los mercados de dinero y los mercados de capitales: El mercado de dinero lo brindan los bancos comerciales, con aceptación de corto plazo y los mercados de capitales están integrados por una serie de participantes que compra y vende acciones e instrumentos de crédito con la finalidad de que los financistas cubran sus necesidades de capital y los inversionistas coloquen su exceso de capital en negocios que generen rendimiento.

Estas opciones, en América latina y en especial en Colombia, son aprovechadas con poco dinamismo por las entidades gubernamentales como fuentes para atender sus compromisos y tan solo se centra en las tradicionales como impuestos, tasas, créditos bancarios.

Aspectos que hacen que los entes locales no proyecten los suficientes recursos para atender la nueva dinámica que le atañe, con la suficiente responsabilidad y eficacia a un Estado moderno capaz de generar crecimiento y desarrollo, por intermedio de los gobiernos municipales.

La propuesta se esboza en varios lineamientos: el primero, hace referencia al contexto del fenómeno de la globalización desde las perspectivas de varios autores que explican la importancia del nuevo rol para el sistema capitalista y sus oportunidades que ofrece. Con atención a la globalización en América Latina, orientando la relación globalización-territorio.

Así mismo se plantea el proceso descentralización inmersa en la evolución de la globalización cuyo efecto es el resultado de un espacio natural requerido por los agentes económicos en formar parte activa de las decisiones que les corresponden a su localidad. Se sustentan en las investigaciones de varios autores que explican la importancia de la delegación por parte de los entes centrales.

Por otra parte se soporta en las diferentes teorías del desarrollo en especial interés al papel del Estado en un mundo globalizado. El enfoque del desarrollo local por su dinamismo en los últimos tiempos en virtud al logro alcanzado con la participación de los agentes económicos. Para ello el Estado local por intermedio de los gobiernos que son los llamados a liderar dichas metas, dada la cercanía con el ciudadano.

Se destaca que el proceso que trasciende las esferas de la planeación elevándose a norma Constitucional en los diferentes países latinoamericanos. Para el cumplimiento de la planeación se debe recurrir a los presupuestos que involucran los programas y proyectos.

En segundo orden, se expone las fuentes actuales de financiamiento de los entes locales, previstas en las normas las cuales se anexan para que el lector las examine con mayor detenimiento y pueda precisar su incidencia para los diferentes entes locales. Allí se observa que la mayoría de los municipios dependen de las transferencias del orden nacional, de fuentes externas en especial de créditos del sector financiero. Razón por la cual se presenta desfinanciamiento de programas en infraestructura, equipamiento municipal y dotación de servicios, requeridos para dinamizar la economía de la localidad.

Además las transferencias del orden central cuya destinación esta prevista en la misma norma (gastos en educación, salud, vivienda, es decir gastos sociales), impidiendo el direccionamiento a gastos de infraestructura primordiales para el crecimiento de la localidad. Este escenario lo obliga a buscar otras fuentes, siendo común la utilización de las fuentes del crédito del sistema financiero.

Unido a ello, la poca gestión pública en recaudar y obtener recursos, lo imposibilitan a dotar a la localidad de las obras de carácter primordial en infraestructura y de servicios que requiere el sector privado para poder contribuir al desarrollo de la localidad.

En el mundo actual existe perspectiva para las localidades, pero también existen limitaciones de carácter administrativo, en especial por la falta de empoderamiento y versatilidad de los administradores públicos para gestionar fuentes importantes que garanticen la totalidad de los programas aprobados en el plan de desarrollo, y por último se plantean las opciones financiera que pueden lograr los entes locales en el nuevo escenario.

Se espera que con estas nuevas oportunidades los entes locales visualicen un horizonte financiero, las cuales son: titularización de bienes inmuebles, inversión extranjera directa, cooperación financiera internacional, fondos de cohesión social, redes de ciudades; además otro aspecto del mismo carácter, en que las entidades locales pueden aprovechar para la consecución de programas, son las que ofrece la fase de integración Regional, expuesto por Odonne (2008), en las redes de ciudades un nuevo contexto nacional e internacional, capaz de generar desde el ámbito local verdaderos procesos de cambio por

intermedio de sus planes y acciones entrelazados con el nacional, que busca ejecutar o proponer a las instancias nacionales respuestas precisas a las problemáticas presentadas en los niveles nacionales y abrogados al ámbito local.

Las ciudades, como actores subnacionales, encuentran una nueva realidad integrativa en la cual pueden desarrollar sus potencialidades, estableciendo a partir de la participación y asociación en redes la posibilidad de alcanzar nuevos objetivos y dar respuesta a problemáticas específicas dadas.

El nuevo espacio generado por el proceso de integración regional ofrece a los municipios una nueva realidad institucional en la cual se puede realizar nuevas y diferentes estrategias de *lobbying* a los efectos de poder captar ciertos recursos para satisfacer las necesidades internas de cada unidad subestatal.

Se establece que la cooperación, no es fin un sí mismo, sino un medio para la consecución de otros objetivos superiores. Sin lugar a dudas, las ciudades recurren a la opción de política internacional de cooperación e integración en la búsqueda de dar respuestas a necesidades y problemáticas que no han podido ser resueltas por el accionar de los Estados nacional y provincial.

La creciente autonomía permite a las ciudades utilizar la cooperación a los efectos de satisfacer los requerimientos de desarrollo local como así también en la búsqueda de soluciones compartidas, coordinadas y consensuadas para prevenir, enfrentar y combatir problemas considerados comunes.

Es por ello que las *"organizaciones de ciudades"*, no son reconocidas y aceptadas bajo el como sujeto de Derecho Internacional Público, toda vez que las únicas organizaciones que poseen personalidad jurídica internacional son las conformadas por los Estados-Nación (también llamadas gubernamentales).

Se deduce que en el proceso de cooperación descentralizada, busca que los entes administrativos del ámbito nacional, ofrezcan la posibilidad de que los Estados Subnacionales, sean parte integral del proceso de internacionalización, en el caso Colombiano, entes Territoriales, (como se plantea en la Constitución de 1991, en Colombia) participen activamente en los planes de desarrollo, aprovechando su autonomía considerada en la Carta Magna Colombiana.

Además, esta cooperación como su nombre lo indica, es un elemento capaz de generar procesos de cambios importantes desde su óptica local hacía lo nacional, en un proceso de interdependencia, basados en una red de cooperación, regional, nacional e internacional.

Teniendo en cuenta la teoría del desarrollo local, la gestión gubernamental, es factor esencial para la consecución de los planes de desarrollo. El planteamiento de estrategias para el mejoramiento de las finanzas públicas municipales, y su pragmática se adiciona al proyecto; el recorrido realizado por el autor en varios campos de la municipalidad de aplicabilidad a varios entes locales.

En consecuencia se pretende explorar las opciones que pueda ofrecer la globalización a los entes territoriales o locales (Gobiernos) en materia de fuentes de financiamiento para atender diferentes gastos en inversión, como entes activos de participación de la actividad económica.

Cabe precisar que por la universalidad del concepto de la planeación y la similitud de la estructura financiera en los entes locales de América Latina, se establece los diferentes planteamientos para aplicarse a cualquier municipio o localidad de la región. Aspecto esencial que permite diseñar alternativas, partiendo de cualquier municipalidad o localidad de ellas, y para ello su marco legal y de financiamiento se basa en la localidad colombiana, como alternativas para acceder a las fuentes importantes, siendo el tema exploratorio únicamente en las fuentes de financiamiento, en virtud a que las localidades están desfinanciadas para cubrir las diferentes obras requeridas para proveer a los demás agentes

económicos que participan en el crecimiento y desarrollo de la localidad. Orden vital para el engranaje de un nuevo contexto de la localidad, donde interactúen los diferentes agentes económicos del territorio.

Este esfuerzo obedece a varios componentes: La experiencia en el desenvolvimiento en el campo local, la culminación de la maestría en integración económica y global, impartida por la Universidad Internacional de Andalucía (España) y los aportes indispensables bajo el trabajo de tesis para optar al título de maestro, también este logro académico se debe en gran parte a la excelente dirección del Dr. Juan Carlos Martínez Coll, razón por la cual este producto nos permitirá ofrecerlo a la comunidad académica mundial. También a todas aquellas personas que me impulsaron con sus consejos y respaldo.

Igualmente debo agradecer a la comunidad universitaria que permitió proyectarme en este rol, a las directivas, a mis compañeros que con sus constantes comentarios lograron enriquecer los contenidos. A mis alumnos que son la inspiración académica.

Y agradecer a Dios todo poderoso, por sus constantes bendiciones recibidas en el transcurso de mi vida; a mis hijas, que con su amor, dulzura y apoyo, sin las cuales no hubiese sido posible este logro. Además este fruto es el resultado de los valores en disciplina, constancia y amor que me inculcaron mis padres. A ellos que desde ese lugar divino que se encuentren les doy gracias por darme la vida.

1. ANTECEDENTES EN EL MUNDO CAPITALISTA PARA LOS ENTES LOCALES

En nuestra época el fenómeno de la globalización se convierte en oportunidad para los agentes económicos que intervienen en la economía, como los consumidores, inversionistas, estado, en un mundo con posibilidades de alcanzar los mejores logros que ofrece el sistema capitalista. Los consumidores pueden aprovechar los avances tecnológicos para obtener la

mayor información con el fin de satisfacer sus necesidades. Los inversionistas además de la información clara y precisa, les brinda un sin número caminos financieros para acceder a recursos con tasas favorables que permitan producir a menor costo y obtener mayor ganancia.

El agente estatal, que interviene dinámicamente en la economía, que busca la disminución de las asimetrías sociales mediante acciones que debe combinar con actores territoriales; éste nuevo escenario lo convierte en creador y generador de crecimiento y desarrollo social, por su importancia de vinculación directa con el ciudadano, por su impulso desde lo local hacia lo nacional. Es por ello que el papel protagónico del nuevo actor local en la vida económica y social de un país en un mundo globalizado, lo posiciona como un verdadero generador de progreso y bienestar en el contexto mundial.

Para designar este fenómeno en español se ha impuesto el uso del neologismo 'globalización', castellanización del inglés, que DRAE (edición 2005) define así: "Tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales" [4]

La Globalización incluye aquellos procesos que contribuyen a intensificar la interacción humana en un amplio rango de contexto (económica, política, social, tecnológico, ambiental, entre otros) a través de las fronteras espacial, temporal y cognitiva que han separado a individuos y sociedades.

El fenómeno de la globalización ha sido explicado de acuerdo a diferentes perspectivas y enfoques, buscando encontrar su origen, sus relaciones y sus avances en el mundo actual, ¨ la globalización corresponde a una fase de expansión, aceleración e intensificación de las relaciones sociales capitalistas, en la cual la lucha de clases es factor causal y determinante.¨[5]

[4] Diccionario Real Academia de la Lengua. [En línea] Edición 23, 2005. [Citado el: 18 de Julio de 2008.] www.raa.es/rae.htm.
[5] Castell, Manuel**.** *La era de la información: economía, sociedad y cultura.* Barcelona : SigloXXI, 1997.Pág 55-93

En lo referente al avance tecnológico incide en la evolución del conocimiento y sus variables determinantes, ¨ el desarrollo tecnológico ha acelerado la velocidad de transmisión de conocimientos, información, bienes y servicios, y aseguran que ésta es la base del fenómeno de globalización y el detonante de todos los demás procesos. Algunos autores señalan que la globalización y el comercio internacional constituyen los dos determinantes de mayor peso que afectarán a la futura evolución de la sociedad, especialmente en los países en desarrollo.¨ [6]

Al acentuar la propensión tecnológica, Millio ¨ considera que Internet constituye un conductor y componente central de la globalización. Sin embargo, apunta, la generalización del uso y aplicaciones de Internet no ha sucedido sin connotaciones negativas, ya que una elite se ha apropiado de la *red* para controlar los mercados, la producción y el trabajo; también señala efectos negativos en relación con la invasión de la vida privada y como fuente de delitos, de desinformación y de destrucción de las culturas locales. ¨ [7]

De ahí que Millio concluya que es urgente poner las redes al servicio de los grupos que defienden unas condiciones de vida más sanas, filtrando la información con rigor y por intermedio de capacitación a las personas se pueda identificar las políticas idóneas para ampliar la base de acción en la toma de decisiones. Bettcher y Lee enfocan su estudio al campo cognitivo de la globalización, como resultado de la amplia difusión de conocimientos y al avance tecnológico de la información que debe aprovecharse para potenciar.

La globalización no es un fenómeno nuevo, sino que tiene carácter *histórico*. Tampoco puede asimilarse al neoliberalismo, dimensión *coyuntural* de tipo económico. Según Garay, ¨la globalización aparece en la época del colonialismo europeo durante el siglo XVI¨[8]. En el mismo sentido se expresa Ferrer-Globalización se asocia a mundialización, globalismo, globalidad. Beck diferencia tres términos: ¨*globalidad* (relativo a la sociedad mundial, multidimensional, multicéntrica y política), *globalización* (en referencia a la

[6] Bettcher D, Lee K**.** *Globalization and public health(glossary).* 2002.Pág,78,52.
[7] Millo, N. La internet. Mundialización, Economía y Salud Pública. 2001.Pág 55
[8] Garay, Jorge**.** *Falso Amanecer. Los engaños del capitalismo global.* Barcelona : Paidos, 2000.

intensificación de la transnacionalización de fenómenos de diferente orden) y *globalismo* (que designa la ideología liberal de expansión del mercado único). La globalización circunscribe procesos que ayudan a acrecentar la interacción humana en un amplio rango de esferas a través de las fronteras espaciales, temporales y cognitivas que separan a los individuos y a las sociedades. En general, se acepta que la globalización es una combinación de procesos económicos, sociales, políticos, ideológicos, ambientales y culturales¨[9].

Observando la globalización desde la perspectiva de dominio y apropiación, hay que detenerse en su relación con el Estado, los mercados y los diferentes agentes que participan en los procesos productivos, Franquet Bernis advierte ¨ Tenemos que pensar que la globalización es un proceso de dominación y apropiación del mundo. La dominación de estados y mercados, de sociedades y pueblos, se ejerce en términos político-militares, financiero-tecnológicos y socio-culturales. La apropiación de los recursos naturales, la apropiación de las riquezas y la apropiación del excedente producido se realizan -desde la segunda mitad del siglo XX- de una manera especial, en que el desarrollo tecnológico y científico más avanzado se combina con formas muy antiguas, incluso de origen animal, de depredación, reparto y parasitismo, que hoy aparecen como fenómenos de privatización, desnacionalización, desregulación, con transferencias, subsidios, exenciones, concesiones, y su revés, hecho de privaciones, marginaciones, exclusiones, depauperaciones que facilitan procesos macrosociales de explotación de trabajadores y artesanos, hombres y mujeres, niños y niñas. La globalización se entiende de una manera superficial, es decir, engañosa, si no se le vincula a los procesos de dominación y de apropiación."[10]

Labonte (2001) En la defensa de la globalización se señalan también beneficios *político-culturales*, como la lucha contra la violación de los derechos humanos, la corrupción y la opresión de los gobiernos. Pero sería necesario también preguntarse qué ha llevado al incremento de estos delitos durante la globalización. Es evidente el recrudecimiento de la xenofobia y la discriminación en muchas partes del mundo.

[9] Op cit, Pág. 522.

[10] Franquet Bernis, J.M. (2005) ¿Por qué los ricos son más ricos en los países pobres?. Edición a texto completo en www.eumed.net/libros/2005/jmfb/

Habermas, se refiere a la ¨«erosión de las prerrogativas del Estado-nación» como consecuencia de la globalización, asimismo, analiza la crisis de la *gobernanza mundial* y del Estado. En la misma línea se encuentran los planteamientos acerca de la necesidad de nuevas instituciones acordes con un gobierno *global* y una ciudadanía.¨[11]. Efectivamente, se puede avanzar hacia la construcción de una instancia que intervenga sobre los hechos económicos, sociales con la presencial del Estado y sus localidades

La evolución de la globalización a través de la historia, sin poder precisar su origen con exactitud, lo único formal a establecer en las últimas décadas es su evolución que se ha presentado de una manera acelerada. ¨Su mayor incidencia puede identificarse en los años setenta donde el mundo económico logra transformar los postulados de proteccionismo bajo los fenómenos del neoliberalismo económico internacional, produciendo interdependencia económica y política con nuevas formulas en los campos locales y nacionales en función de los acontecimientos externos.¨[12]

En las últimas décadas el fenómeno de la globalización ha acelerado su accionar en los diferentes frentes y campos de la actividad mundial con cambios más profundos y significativos en la economía. Para Arango Gaviria (2006), ¨ este proceso debe mirarse desde lo social y económico y manifiesta que se debe como un conjunto de cambios en estos campos como consecuencia de la mundialización y lo centra en tres aspectos:

> *¨ En primer lugar, la mundialización expresa una ampliación del mercado mundial y una intensificación de la interdependencia de las economías nacionales. Esta intensificación está asociada con un incremento de la velocidad de los intercambios, especialmente financieros, apoyados en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Estos fenómenos económicos están a su vez asociados con procesos contradictorios de constitución de instituciones de regulación de las relaciones internacionales, en sus diversas dimensiones. La constitución de un nuevo orden mundial es un proceso conflictivo en el cual participan múltiples agentes: a) las naciones y Estados siguen siendo un actor importante al que se suman las instituciones políticas y económicas regionales, que agrupan a varios países como la Unión Europea o Mercosur; b) las instituciones "mundiales" regulatorias que representan de*

[11] Habermas, J**.** *El valle de lágrimas de la globalización.* México : Fondo de la Cultura económica, 2001.pág,5,10
[12] Machado, Jorge**.** [En línea] 2001. [Citado el: 12 de Agosto de 2008.] www.forum-global.de/bibliot/machado/concglob.htm.

manera desigual los intereses de las distintas naciones (Naciones Unidas, OIT, OMS, OMC- ; c) las corporaciones multinacionales; d) los movimientos sociales internacionalistas como el movimiento altermundista o por una globalización justa.¨ [13]

Prosigue en su análisis, refiriéndose a un proceso presentado bajo las fuerzas legales del mundo económico. ¨ *"Globalización" como un proceso incluyente, necesario, que obedece a "leyes" del desarrollo tecnológico o del "progreso", se trata en realidad de un conjunto intrincado y complejo de relaciones sociales, económicas, políticas y culturales marcadas por profundos desequilibrios y juegos de poder. Existe una gran desigualdad en la capacidad de negociación de una posición relativamente ventajosa en el mercado internacional para las distintas naciones (el grueso de los intercambios comerciales y financieros mundiales se produce entre las economías dominantes); en el acceso a las nuevas tecnologías para las distintas naciones y sectores sociales; el acceso a la distribución de los recursos generados por las nuevas dinámicas económicas*.¨[14]

En la actualidad se refiere a los diferentes matices y connotaciones presentados desde la perspectiva interpretativa. ¨ En los últimos años pasó a ser empleado de forma más intensa, generalizando su uso en los campos de la política, economía, enseñanza y en la prensa. Fue asociado a otros términos como integración, modernidad, postmodernidad y mercado, hasta adquirir un fuerte recorte economicista que, de cierta forma, prevaleció sobre las demás asociaciones hasta volverse referencia inevitable a la expansión de los mercados, el consumo global, la moda, los veloces flujos comunicativos y las nuevas tecnologías de información.¨(Kacowwiz, 1999, 599).

1.1 GLOBALIZACIÓN Y TERRITORIO.

Cuando Max Weber manifestó ¨que la política es ardua y tesonera perfilar las duras maderas¨(1997), frase que enmarca la importancia de los esfuerzos que en la actualidad viene realizando los Estado con reformas en procura de un desarrollo con niveles de participación democrática, para lograr el desarrollo de la sociedad con énfasis en lo humano;

[13] Arango, Gaviria, Luz**.** *La Globalización: Realidades múltiples y contradictorias.* Medellín : ENS, 2004. Vol. 62. 0124-390X, p 23.
[14] Ibid, p25

estas reformas dependen del accionar con calidad del Estado sin que pudiésemos transitar en un ambiente tormentoso y difícil del fenómeno de la globalización. Lo democrático como base del desarrollo, se convierte en un pilar del accionar del estado, como voceros activos de las decisiones. Las decisiones no deben configurarse desde el campo central, sino desde una política descentralizada, con participación activa de las localidades y sus territorios.

Bajo la interacción del fenómeno del sistema capitalista y el nuevo espacio las regiones, se vuelve importante su relación, desde una perspectiva de espacio y economía que vinculen directamente a los diferentes agentes que lo componen ¨ Comprender las relaciones entre economía y territorio como un canal de doble vía (lo económico determina y es determinado por lo territorial), construyendo algunas reglas que respeten la peculiaridad de lo territorial¨ [15]

Para ello es trascendental comprender la economía espacial (regional y urbana) como un campo problemático y no como una teoría compacta, es decir como una unidad cuya existencia depende de las preguntas compartidas más que del tipo de respuestas elaboradas. ¨Su composición es entonces plural y heterodoxa por definición, poniendo su capacidad explicativa al servicio de las disciplinas y los problemas con las que toma contacto ¨[16].

Los entes locales (ciudades, municipios), representan un papel fundamental en la transformación económica del estado bajo los efectos de la globalización, para (Cuervo, 2006), desde el punto de vista económico, los Estados crecieron con relación a los mercados, tanto a nivel global como doméstico. En lo doméstico, fue el tiempo de la planeación, de la movilización estatal de recursos y, algo más tarde, del establecimiento de garantías sociales con aval público. La participación del ingreso y del gasto público en la economía doméstica dio un fuerte salto hacia arriba. El control del Estado sobre su

[15] Cuervo, Luis Mauricio y González, Josefina. Industria y ciudades en la era de la Mundialización: Un enfoque socioespacial. Bogotá . TM editores-Colciencias CIDER, 1997.p. 149-53.
[16] Op Cit. P. 7-49

territorio y su población creció enormemente con procesos de unificación legal, crecimiento administrativo y desarrollo de tecnologías de registro y supervisión.

Razón por la cuál el investigador Mauricio Cuervo indica que los entes locales a través de la historia han logrado avances en el campo económico. En todas partes, excepto en la Rusia post comunista, la parte de las economías territoriales extraída y gastada por los Estados Nacionales es hoy mayor que lo que fue hace 50 o 100 años.

Antes de la primera guerra mundial, ninguno de los Estados de la Europa más rica gastaba más de un quinto del PIB nacional, sino que estaba usualmente cerca de un décimo o de un séptimo. Antes de la segunda guerra mundial, los impuestos generales extraídos eran de un quinto o más solamente en Alemania. Alrededor de 1950, todos los Estados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) extraían más de un quinto de sus PIB nacionales en impuestos, Estados Unidos casi un cuarto, pero ninguno más de un tercio Francia, Alemania y el Reino Unido lo hacían- . Por los años 1997, el peso ponderado del gasto público general en la OCDE era el 39% del PIB y los ingresos promedio provenientes de impuestos y otras fuentes eran el 38%. Ningún país, con excepción de Corea, gastaba menos de un tercio de los recursos económicos domésticos (OCDE, 1998:252-3).

En el campo social los entes locales constituyen una dinámica de transformaciones mayores, sin pretender abrogar al estado nacional, "Estos nodos subnacionales (i.e. regionales) constituyen formaciones sociales distinguibles en las cuales las dinámicas de carácter local están generando transformaciones mayores debidas a los impactos de la globalización. Muchas de ellas son el foco de nuevos y significativos experimentos de movilización política local y de reorganización, surgidos como respuesta de movimientos sociales que resienten tensiones y limitaciones derivadas de la globalización. Muchos de ellos también comienzan a tomar una identidad definida como actores políticos y económicos a nivel mundial."[17]

[17] Scott, Allen J. Global City-Regions. Trends, Theory, Policy. Oxford : s.n., 2001. citado por Cuervo en globalización y territorio, revista CEPAL, 2006.

En sentido estricto la globalización es el proceso resultante de la capacidad de ciertas actividades de funcionar como una unidad, en tiempo real, a escala planetaria (Castell, 1999, citado por Todaro).

Así, las decisiones y actividades en cualquier lugar tienen repercusiones significativas en lugares muy distintos y simultáneos. El proceso ha sido apoyado por la revolución informática y de las comunicaciones que da la base tecnológica para que esa operación en tiempo real pueda producirse, el tiempo y espacio se compactan.

Las economías nacionales se descomponen y se rearticulan en un sistema de transacciones y de procesos que operan directamente a nivel internacional (Boyer, 1997). La creación de riqueza de los países depende de empresas cada vez más integradas en sistemas globales de grandes compañías que operan según una lógica que puede ser diferente a los intereses de los países. La modernización de la economía ya no es función exclusivamente de la industria nacional, y el capitalismo nacional ya no es la única forma de organización del capital (Grupo de Lisboa, 1996). Por otra parte, lo que sea que hoy podamos llamar capital nacional se integra crecientemente a esa lógica global.

Sin embargo, esto no significa que los espacios locales ya no trascienden. Los mercados globales y las actividades integradas globalmente requieren espacios donde operar. Y allí se concentran también una serie de operaciones de producción y de apoyo para que la gran empresa global funcione, marcadas por las condiciones locales de la mano de obra, la cultura laboral y política, y otros procesos que operan dentro de los estados nacionales (Sassen, 1996).

La liberalización del comercio y de los movimientos de capital, la privatización de sectores y empresas que eran propiedad estatal y la desregulación en distintos ámbitos, incluyendo el laboral, fueron reformas necesarias para permitir la extensión y profundización del proceso de globalización. En este sentido, se trata de un rediseño del sistema regulatorio (Stiglitz, 1998).

1.2 GLOBALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA

Uno de los componentes más visibles del cambio en las políticas regionales de los países de América Latina y el Caribe es el relacionado con la modificación de las relaciones políticas, financieras y administrativas entre los diversos niveles territoriales de gobierno, conocidos generalmente como procesos de descentralización. Estos procesos afectaron tanto a países de organización federal como unitaria, con múltiples diferencias en cuanto a las fórmulas y estrategias concretas aplicadas.

> ¨*Como resultado de estos procesos, muchas de las reglas básicas de la gestión pública y del acceso a los recursos de gasto e inversión estatales sufrieron profundas modificaciones, con serios impactos sobre la distribución de oportunidades de desarrollo territorial. No obstante, el resultado concreto y el sentido general del impacto territorial producido por estas medidas debe ser establecido para cada caso particular. A pesar de la importancia y relevancia del tema, sin embargo, son pocos los estudios y evaluaciones concretas realizados con el propósito de evaluar los impactos territoriales de la descentralización.*
>
> *Las políticas de incentivos a la participación privada en la inversión y gestión de bienes y servicios previamente suministrados por el estado han debido tener impactos territoriales importantes. Es de esperar que las inversiones y su localización se realicen con una lógica diferente a la original, con impacto sobre las posibilidades de acceso a ciertas facilidades por parte de determinados grupos de población y territorios. Así como las lógicas de inversión pública y de prestación de servicios tenían un patrón territorial específico en el modelo anterior, es de esperar que éste se haya transformado. No obstante, es imposible determinar a priori este impacto, e igualmente difícil predecir la existencia de un patrón único.*
>
> *También es predecible que este impacto se esté sintiendo a diferentes escalas territoriales, dependiendo del ámbito en el que se hayan dado estas transformaciones: las escalas más probables son la nacional y la local, y en algunos casos la estadual, departamental o provincial, en aquellos países en donde los niveles territoriales intermedios tienen ingerencia sobre este tipo de decisiones. En las publicaciones y ponencias sobre temas regionales y urbanos se habla por lo general de un impacto territorial negativo, de incremento en las diferencias de riqueza y crecimiento entre los*

territorios aunque con muy poca frecuencia se aportan estudios empíricos de apoyo. Las investigaciones en el tema de las privatizaciones son abundantes aunque por lo general, lamentablemente, no se interesan por establecer un balance territorial, sino más de tipo social, económico, financiero u organizacional.¨[18]

1.3 GLOBALIZACIÓN EN COLOMBIA

Hay que recordar que Colombia tuvo problemas para participar en la globalización del siglo XIX, una de las razones fue las guerras civiles entre liberales que querían entrar a la globalización y conservadores que pretendían mantener su identidad hispánica sin contaminar y a quienes la riqueza les parecía un valor degradante. Frente a los problemas del transporte creados por la compleja topografía y de los precios del mercado mundial que hacían que la producción colombiana fuera marginal (Ocampo), para Thomas Fischer propuso otra hipótesis más sensata: "tan responsable como las dificultades geográficas y los precios del mercado mundial fue la continua incapacidad de las élites colombianas para vencer estos obstáculos a través de inversiones para modernizar el transporte y mejorar la productividad de las empresas nacionales. La incapacidad de las oligarquías para coordinar sus intereses, y así crear condiciones favorables para inversiones productivas, se manifestó sobre todo en los frecuentes conflictos internos que afectaron el país."[19]

El modelo económico implementado sólo hasta el siglo XX pudo Colombia insertarse en el mundo exportando café desde regiones bastante conservadoras. ¨La clase política estaba liderada por intelectuales formados en el latín y el griego, especializados en filología castellana, lo que era expresión de su apego a la herencia hispánica y de sus posturas anti-capitalistas. El autismo gramatical le impidió a esta clase política entender la necesidad de insertarnos en los caminos internacionales de comercio y capital e importar la tecnología de Occidente para fortalecer a la Nación.

[18] Cuervo, Mauricio.Globalización y Territorio. s.l. : ILPES, 2001. Vol. Series 56.p 44.

[19] Fisher, Thomas. Desarrollo hacia fuera y guerras civiles en Colombia.1850-1910. s.l. : Ibero-Amerikanniches Archi, 1997, citado por Kalmanovitz, Salomón. [En línea] [Citado el: 28 de Julio de 2008.] www.banrep.gov.co/juntas/publicaciones/salomon/theglobe.pdf..p 3.

En eso nos parecemos a la China continental que, por el mismo tiempo, tenía una clase política de intelectuales formados en el chino clásico que era ininteligible para el pueblo. Por contraste, como lo relata Patek Lal**,** en el Japón bajo la restauración Mejí, una burocracia que era más militar que política decidió absorber todo sobre la ciencia y las tecnologías occidentales, dedicándose a devorarlas sin tener que renunciar a su identidad nacional. Mientras el Japón logró industrializarse y llegó a ser una gran potencia mundial, la China y Colombia permanecimos aislados y atrasados. China despertó recientemente y se ha decidido por la globalización, mientras nosotros continuamos recelosos de la misma.¨[20]

Prosigue con su trabajo Kalmanovitz, indicando la evolución de la economía colombiana en el ámbito global, bajo un accionar proteccionista ¨Cincuenta años de protección industrial y agrícola en Colombia en este siglo debilitaron la capacidad tecnológica de sus industrias que, gracias al alto arancel defensivo, podían utilizar bienes de capital de segunda mano, no tener en cuenta la calidad de sus productos y despreocuparse por exportar. La protección a la agricultura significó precios más altos de las subsistencias, salarios más caros para los empresarios pero con menos poder adquisitivo para los trabajadores, una política que en el siglo XIX le sirvió a David Ricardo para deducir su teoría de la renta del suelo y prohijar una alianza entre burgueses y trabajadores a favor del librecambio que derrotara los intereses de los protegidos terratenientes ingleses.

Ese mismo arancel contribuyó a que la moneda se revaluara al deprimir la demanda por importaciones, desincentivando exportaciones distintas a las cafeteras, al petróleo, al carbón y a la coca. Los gremios favorecidos vociferaron que se trataba de la protección del trabajo nacional y confundieron a la opinión pública hasta nuestros días sobre la equivalencia del interés público con sus intereses particulares.¨[21]

Hubo otras formas de intervencionismo estatal más productivas y que beneficiaron en mayor medida al interés nacional. Nuevamente en el caso japonés y repetido por los tigres asiáticos, el estado les ofreció mucho apoyo a las empresas, incluso protección arancelaria, pero estrictamente a cambio de que se modernizaran y exportaran. Es importante despertar

[20] Ibid, p10
[21] Op cit. p 15

esa misma actitud devoradora entre nosotros sobre la cultura y la ciencia, como nos lo sugería el filósofo político brasileño Melquior, ¨que circulan incesantes en una economía globalizada y para eso debemos desplegar las capacidades básicas para hacer esto posible, entre otros enseñar otras lenguas en nuestro sistema educativo. Es claro entonces que una política de apertura comercial no es capaz por sí misma de lograr el efecto de dinamizar las exportaciones nuevas de un país.¨[22]

En la década de los 60 después de un modelo de industrialización por sustitución de importaciones, produjo algunos cambios como la concepción en el tipo de cambio, con la aparición del decreto ley-444 de 1968, donde se empezó a devaluar la moneda frente a al dólar, generando la búsqueda de competencia en los mercados a los productos exportables, la iniciativa de procesos de integración económica, como el pacto andino, y la liberación y desregulación de lo económico. Para la década de los setenta y ochenta, se implementó reformas en el manejo económico, con profundas desregulaciones y liberaciones con apertura económica, y se inicio el proceso de la denominada descentralización.

¨ En su componente de apertura, el peso del comercio exterior en el PIB se ha incrementado considerablemente, no solo por la expansión de las exportaciones, sino también por el crecimiento de las importaciones. La dependencia de un solo producto de exportación como el café dio lugar a la aparición de una muy variada canasta de bienes y servicios exportados entre los que se cuentan las manufacturas, los productos mineros (carbón, petróleo, ferroníquel y esmeraldas), bienes agroindustriales (flores, azúcar y banano) y diversos productos ilícitos como la marihuana, la cocaína y la heroína. Los mercados de origen y destino también se diversificaron, especialmente por la creciente importancia del mercado andino, con énfasis particular en Venezuela y Ecuador.

… En medio de estas transformaciones generales, la economía colombiana ha logrado sostener un ritmo anual de crecimiento cercano al 4%, modesto en el concierto mundial pero muy aceptable en comparación con el resto de América Latina. El ingreso per cápita no se estancó como en otros países del área y consiguió un promedio anual del 2%. En

[22] Cuervo, Mauricio**.** *Globalización Económica y Territorio.* Bogotá : CIDER, 2001, pág 2

contra de lo sucedido en la mayor parte de los países vecinos, el peso económico del estado creció considerablemente al pasar de un 10% a cerca de un 30% del PIB. No obstante, Colombia es prácticamente el único país del área que se debate en medio de una honda crisis política, marcada por la dispersión y la radicalización de las fuerzas enfrentadas, y expresada en la poca honrosa marca de 30 mil muertes violentas por año, ya en la década de los noventa.¨ [23]

La apertura colombiana en los años noventa fue evidente en su comercio internacional pero fue menos profunda de lo que piensan y dicen sus críticos. Según una investigación de Juan José Echavarría, ¨el comercio de bienes y servicios de la economía en el PIB subió de 30% del PIB en 1970 a 37% en 1998, y entre 1990 y 1998 aumentó 2% del PIB. América Latina presentó un índice de comercio 5 puntos por encima de Colombia y los dragones asiáticos muestran un comercio sobre PIB de 78%, más del doble del promedio colombiano. Mientras las importaciones aumentaron de 16% del PIB en 1990 19% en 1998, las exportaciones se redujeron del 20% al 14.2%, explicando buena parte de un déficit en cuenta corriente que era difícilmente sostenible aún en tiempos normales.
Echavarría adscribe el deterioro exportador, primero que todo a la revaluación que propició la entrada de capital, a lo cual se le añadieron los ingresos por petróleo y por las exportaciones de droga; segundo, a un aumento considerable de todos los salarios reales de la economía durante la década, en la medida que caía paulatina y sistemáticamente la inflación. Según Echavarría, "la economía colombiana continúa siendo sumamente cerrada a diferencia de otras experiencias..., no es más abierta hoy que hace 30 años.¨[24]

Para Cuervo, en la época de los noventa el crecimiento económico del país tuvo un repunte considerable ¨ El PIB era en 1996 casi un 20% mayor al de 1990, con comportamientos muy distintos por sectores económicos. Colombia registra en el período una acelerada tasa de terciarización puesto que actividades como la agricultura, la minería y la manufactura retrocedieron en su participación en la generación de valor agregado, mientras los servicios públicos domiciliarios, el comercio, el transporte, las finanzas y los servicios personales y

[23] Ibid, pág 3
[24] Echavarría, J.J. (Los Beneficios Dinámicos de las Exportaciones, L.A.Zuleta & S.Zuluaga (mimeo). Bogotá 1999. citado por. Kalmanovitz, Salomon**.** Banco de la República. [En línea] Oportunidades y Riesgos de la Globalización para Colombia, 2004. [Citado el: 21 de Julio de 2008.] www.banrep.gov.co/juntas/publicaciones/salomon/theglobe.pdf.p 130.

sociales la aumentaron. En efecto, el primer grupo de sectores pasó de una participación del 47.5% en 1990 a un 34.5% en 1996, mientras el segundo la aumentó del 49.7% al 59.7%. [25]

1.4 DESCENTRALIZACIÓN

La importancia del mundo globalizado enmarca a la descentralización bajo la concepción de los estados generadores de cambios donde se involucra la gestión gubernamental que constantemente ha evolucionado notablemente por los procesos o fases importantes de responsabilidades que le ha otorgado el sector central al territorial, que obedece al afán de la territorialidad por obtener un rol del estado coordinador y generador de crecimiento y desarrollo económico. De hecho el hablar de descentralización convierte a los entes territoriales en sujetos capaces de proporcionar desde lo local hacia lo nacional logros trascendentales para el modelo de estado participante del mundo económico y social.

Los procesos de descentralización en América Latina, son de carácter coyuntural y de forma escalonada, inicia con la descentralización administrativa y prosigue con la fiscal como consecuencia de la delegación de responsabilidades asignadas a cada localidad. La fiscal se aceleró después de la crisis de endeudamiento en América latina. En Colombia, primero se presenta la elección de Alcalde y el traslado de varios recursos fiscales para atender el paquete de ajustes propuesto por el Fondo Monetario Internacional, con el fin de subsanar el déficit fiscal del orden central producido con el ciclo económico de los años ochenta.

Hoy, América latina, y en especial Colombia, se presenta la descentralización en etapa de consolidación con criterios claros aprobados por el Constituyente expresados en la Carta Magna de 1991, quién decide elevarlo a norma Constitucional, permitiendo un verdadero papel al ente territorial (Departamentos, Provincias, Municipios,). Además incluye un capítulo especial a la planeación del desarrollo, correlacionado desde lo nacional a lo territorial, otorgándoles con ello un horizonte dinamizador del contexto económico-social, con escenarios político-administrativo y fiscal para que atiendan las necesidades prioritarias de su comunidad.

Para Jordi Borja la descentralización es " un proceso de carácter global que supone por una parte el reconocimiento de la existencia de un sujeto o una sociedad, o una colectividad de

[25] Ibid, pág 5

base territorial, capaz de asumir la gestión de intereses colectivos y dotado a su vez de personalidad sociocultural y político-administrativa y por otra parte las transferencias a este sujeto de un conjunto de competencias y recursos (financieros, humanos, materiales) que ahora no tiene y que podrá gestionar automáticamente en el marco de la legalidad vigente." [26]

La aparición de un cambio en la relación dinámica del Estado Central y local se ha originado por " Las crisis económicas que su manera han contribuido a las tendencias descentralizadoras de los corporativismos sociales y territoriales. La devaluación del estado conduce a revalorizar a los poderes locales representativos, en la medida que en ellos pueda darse una relación más directa de carga fiscal-acción pública y a una mayor agilidad y adecuación a las situaciones concretas, poniéndose en cuestionamiento el protagonismo estatal tanto por su relativa ineficacia como por su fuerte déficit fiscal.¨[27]

La descentralización debe enfocarse a varios aspectos básicos como el político, administrativo y fiscal, que permita garantizar un efecto-resultado capaz de lograr un protagonismo de la localidad. Lo político estará centrado en la autonomía de elegir a sus representantes con una democracia participativa y activa, ¨Hoy en día la descentralización política cobra nueva importancia, ya no solamente para avanzar en ciudadanía e inclusión social sino también en desarrollo económico. En efecto, se ha llegado a consenso en que la competitividad depende, no solamente de las empresas, de los equilibrios macroeconómicos y de políticas nacionales activas, sino de la capacidad de cada localidad para encarar su propio desarrollo a través de procesos de concertación público-social-privada. Y para esto es indispensable que las localidades cuenten con más autonomía. ¨[28]

Lo administrativo, en que sus autoridades puedan escoger el personal idóneo y necesario para el cumplimiento de sus funciones, como asimismo implementar los mecanismos para su normal funcionamiento, ¨la descentralización administrativa sería entonces la transferencia por norma legal de competencias decisorias desde una administración central

[26] Borja, Jordi. La descentralización una cuestión de Método. Sogamoso. Convenio UPTC_ESAP, 1994. pág 71.
[27]. *Ibid. Pág 79.*
[28] Finot, Iván. *Descentralización, trasnferencias territoriales y desarrollo local*.Santiago de Chile : Cepal, Agosto 2005.

a otras administraciones con autonomía de gestión, independientemente de que sus titulares sean electos o no, ya que en este caso ellos deben responder de su gestión primordialmente al gobierno central donde se toma las decisiones fundamentales sobre los bienes públicos así provistos. ¨[29]

Para el cumplimiento de la descentralización se debe dotar de los recursos fiscales, labor que la debe realizar el gobierno central, en procura dotar de los suficientes recursos financieros para atender los compromisos del nuevo protagonista económico, político, social. Sin ese factor las localidades pueden convertirse en actores pasivos en el desarrollo de una nación, ¨ Un aspecto esencial de la descentralización son las transferencias destinadas a compensar las diferentes capacidades para generar ingresos de las distintas circunscripciones político-administrativas. En la región tales transferencias son la principal fuente de ingresos de la mayoría de los gobiernos subnacionales —en particular de los municipales— y en algunos países tienen una alta ponderación en el gasto público.¨[30]

Para Villar Borda (1986), es necesario distinguir entre descentralización Política y Administrativa, entendiéndose las primera como un derecho autónomo y la segunda una derivación del Estado Central, pero sin que la distinción pueda tomarse tampoco de manera absoluta, sino como valores que se excluyan mutuamente. ¨ Igualmente, no debe concebirse la descentralización que otorga independencia al ente administrativo regional o local, con la desconcentración que es simplemente delegación de funciones del poder central con el fin, más que de fortalecerlo, de quitar cargas a la Administración central, pero que esta pierda el poder de decisión. Es positivo que se tomen medidas de esta naturaleza, pero no confundiéndolas, como habitualmente se hace, con una verdadera descentralización. ¨[31]

Para el jurista Jaime Perdomo el desarrollo de las localidades con un mayor grado de autonomía, manifiesta ¨ *….Otra alternativa que se ha planteado para atenuar el centralismo y dotar a las administraciones seccionales de funciones y recursos que garanticen tanto su autonomía como una eficacia, es la descentralización y desconcentrar funciones. En uno y otro caso, se trata de un movimiento del poder central para ampliar la orbita de la competencia de departamentos y municipios y o delegar en cabeza de sus autoridades algunas atribuciones nacionales. No se altera por lo tanto la estructura de la división*

[29] Ibíd., Pág. Revista CEPAL 12, Pág. 58,79
[30] Ibíd. Pág. 2
[31] Villar Borda, Luis. Democracia municipal: Autonomía, planificación y desarrollo. Bogotá. Universidad Externado de Colombia, 1986, pág. 138.

territorial ni se modifica en lo esencial la función de los gobernadores y alcaldes; se desplazan algunos servicios y, sobre todo, se incrementa la capacidad decisoria de los gobiernos regionales y locales y de las dependencias seccionales de las entidades nacionales, dentro de los esquemas actuales. En este orden de ideas, el centralismo se traduce a la vez en centralización estatal (Administrativa, legislativa, y jurisdiccional) y concentración económica en la capital de la república, en desmedro de la periferia, el país, incluso de los departamentos y de las ciudades de mayor desarrollo relativo…, Frente a este Estado las cosas, se proponen como grandes formulas de solución de descentralización y de desconcentración. La primera puede revestir dos modalidades: delegación de funciones regionales y regionalización. La segunda consiste en el incremento de la participación de las regiones en la producción nacional, a través de la descentralización industrial y el traslado de sedes de decisiones de la nación a los entes territoriales…¨[32]

Y precisa su argumentación al respecto cuando agrega:

¨ Una descentralización efectiva supone la supresión de algunos establecimientos públicos cuyo nacimiento ha traído hacia la capital funciones que se deben prestar a nivel local. La descentralización es un proceso pedagógico y de confianza: Debe ayudarse para que el país piense de manera distinta y debe creerse que las gentes de provincia están en la capacidad de asumir nuevas responsabilidades. Este nuevo clima político y psicológico es indispensable para puedan arraigar disposiciones jurídicas de cualquier estirpe que sea…, sólo un programa de partido mayoritario o de acuerdo a los principales, establecido como base en una campaña presidencial, puede generar las condiciones políticas favorables para una política efectiva de descentralización.¨[33]

1.4.1 DESCENTRALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA

La aceleración de proceso de delegación de responsabilidades en el gasto a los entes locales debido a aspectos coyunturales en especial a la crisis de endeudamiento de los años ochenta, y las nuevas condiciones mundiales, en los cambios tecnológicos, la participación ciudadana buscando nuevos espacios, y el cambio de modelo económico, constituyen los elementos primordiales del comienzo de la descentralización en América latina. Para

[32] Vidal Perdomo, Jaime. Descentralización? ¿Regionalización? ¿Federalismo. Bogotá. Universidad externado de Colombia. 1981, pág. 99 y ss.
[33] Ibíd. Pág. 109

Boisier (1990) ¨ la descentralización en América Latina obedece tanto al objetivo de legitimar la democracia como a la necesidad de adecuarse a las nuevas formas de acumulación e inserción internacional. Las siguientes tendencias mundiales contribuirían a crear escenarios favorables para la descentralización en América Latina.¨[34]

Para *Francisco Alburquerque,* ¨El análisis de las vinculaciones entre los procesos de descentralización en los países de América Latina y la emergencia de iniciativas de desarrollo económico local muestra también que estas últimas han ido surgiendo por la tensión que establece la necesaria adaptación a las exigencias de la crisis y reestructuración económica, y a pesar del contexto escasamente favorable en los diferentes países de la región.¨[35]

Se puede establecer que en América latina para la época coyuntural de la crisis de endeudamiento, venia acompañada de un proceso de democratización con fines descentralizadores. Este nuevo sendero refleja una mayor participación de las comunidades en las decisiones del ámbito local, con la potestad de elegir a sus dignatarios, en gobiernos Unitarios o Federalistas. Pero cabe destacar que la búsqueda de un estado eficiente en sus competencias y obtención de recursos para suplirlos, se constituyeron en elementos primordiales de la descentralización.

La misión dirigida por el Ministerio de asuntos exteriores de Francia del año 2005, hace balance de las políticas de descentralización en América Latina, nos aporta en su investigación aspectos importantes del acontecer de la descentralización en algunos países de Latinoamérica. En la mayoría la elección popular predomina con diversidad en los modos de elección. Los períodos de elección son cortos oscilan entre tres y cuatro años (México-Colombia), sin la posibilidad de reelección, situación desventajosa para la planeación versus resultados. El Federalismo es importante en Brasil y México, y débil en Venezuela, con los acontecimientos por perpetuarse en el poder de Hugo Chávez, la localidad viene perdiendo importancia.

[34] Boisier, Sergio (1990). *La descentralización: un tema difuso y confuso*. ILPES, Serie Ensayos, Documento 90/05.Citado por Finot en. Descentralización en América Latina. Teoría y Práctica. CEPAL. 2001, pág. 37
[35] Alburquerque, Francisco. Desarrollo económico local y descentralización. CEPAL, Revista 82 2004. pág. 161

En lo referente a las competencias, son diversas tanto para los estados Federales como para los Unitarios. Los Federales como Argentina, México, Brasil, son compartidas entre, lo federal estatal y municipal. Las competencias dependen de lo asignado por lo general. Las competencias de las localidades dependen del grado asignación del nivel central, buscando suplir las responsabilidades centrales a las municipalidades en infraestructura y transporte, servicios locales, urbanismo, alumbrado público, plazas de mercado, residuos sólidos. En términos de competencias locales, salud, educación, hay que desarrollar actividades de infraestructura, dotación y administración, pero la regulación y política es propiedad del gobierno central.

En los Estados unitarios predominan los principios compartidos en forma general. Los municipios tienen amplia libertad en sus competencias y dependen de otras instancias, como la departamental, provincial. Los recursos vía transferencias para las delegaciones de asignaciones y con sus recursos propios conforman sus mayores fuentes de financiamiento. Chile es la excepción, pues los entes locales no son autónomos producto de la planificación central que ha debilitado la competencia local.

Las fuentes de financiamiento de los entes locales en América latina, dependen de las transferencias del orden nacional y de sus recursos propios. La mayoría de municipios pequeños en número de habitantes y capacidad tributaria sus fuentes son escasas y deben recurrir al endeudamiento, pero con muchos condicionamiento, caso contrario a las localidades importantes o ciudades como Ciudad de México, Buenos Aires, Sao Pablo, Quito, Caracas, Bogotá D.C.

1.4.2 DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA.

Los preceptos Constitucionales instaurados en 1886 establecieron un gobierno caracterizado por una centralización tanto en lo político, como administrativo, cambios modificados en la parte administrativa con actos legislativos en los años 1936 y 1968,

condujeron a algunas reformas en la parte administrativa, como preámbulo a una descentralización. Es importante señalar, que el alcalde desempeñaba una triple función, puesto que era al mismo tiempo representante del gobernador departamental, y de la nómina de ésta, jefe de la administración municipal y jefe de la policía, Su función principal era velar por la aplicación de las políticas nacionales a nivel local.

¨En Colombia aparece dentro de los textos jurídico-constitucionales, en la Carta Política de 1986, que retomo el enunciado francés de la Centralización Política y la Descentralización Administrativa, es decir, concentrar las principales decisiones políticas, legislativas, diplomáticas etc., en el estado nacional. Mientras en el otro lado, lo relacionado con los aspectos operativos o funcionales, tanto en el ámbito general, regional, o local, es posible descentralizarlos o delegar tanto a otros órganos estatales (Las entidades descentralizadas nacionales, establecimientos públicos, Las empresas industriales y/o comerciales y las sociedades de economía mixta), como a las diversas entidades territoriales

Durante más de cien años que duro vigente la carta fundamental, entre 1986- 1991, en el país prevaleció más el desarrollo centralista, que adicionalmente asumió la forma del presidencialismo, por cuanto cada vez mayores funciones recayeron en cabeza del jefe ejecutivo, que el de la descentralización y solo con la reforma de 1968, con la viabilidad de la creación de regiones de planificación , las entidades descentralizadas, las juntas administradoras locales (JAL), la categorización de municipios, las áreas metropolitanas, etc., hasta llegar al acto legislativo No,1 de 1986, sobre la elección popular de Alcaldes y la Consulta local, ¨[36] y como desarrollo de esta acto modificatorio forzado por coyunturas internacionales se produjo leyes importantes sobre autonomía municipal y departamental.

En lo pertinente al Concejo municipal, participaba en los nombramientos de varios funcionarios de un rango importante como el abogado municipal o Personero, cuyos poderes se asimilaban a los del defensor del pueblo; el auditor municipal o contralor, que

[36] De Zuribia Samper, Andrés**.** *Constitución y Descentralización Territorial. Autonomía Local*. Bogotá. Ed. Príncipe 2004. Esap-Centro de Publicaciones, Pág.2

controlaba las operaciones realizadas por el gobierno central a nivel local; y el tesorero; los gobernadores solicitaban derecho sobre las decisiones tomadas por el concejo municipal. La división de la responsabilidad ejecutiva y la tensión entre el personal nombrado y el personal elegido desembocaban en constantes conflictos entre los alcaldes y sus concejos municipales.

Estableció un rígido control a la moral de los servidores públicos en especial para los diputados y concejales, que se complemento las normas para los departamentos y municipios (Ley 136 de 1994 y 617 de 2000).

Se estableció como principio rector para las entidades en su autonomía (Art. 287 CN/91), siguiendo de cerca al profesor Diogo Lordello de Melo, ¨ poder de gobierno, - poder de administración, - existencia de recursos propios, - control de los gobiernos por la esfera nacionales.¨[37] .

Los municipios y resguardos indígenas tendrán a partir del año 1993 un porcentaje de participación en los ingreso corrientes de la nación, artículos 356 y 357, y que se ha venido transformando mediante actos legislativos. Estos recursos dirigidos a programas focalizados y establecidos por mandato legal a iniciativa del poder central.

La descentralización territorial se enmarca en la norma constitucional que deberá precisar su alcance y desarrollo mediante una ley, y le compete al congreso expedirla. (Art. 285)

La función administrativa debe proteger los intereses generales estableciendo mecanismos, de descentralización, delegación y desconcentración de las decisiones y funciones en sus competencias. (Art. 209).

Bajo ese precepto, en materia administrativa la Constitución política de 1991, unifico la territorialidad en departamentos y municipios. Los departamentos en Colombia están compuestos por 32 departamentos, a los que se añade el Distrito Capital de Bogotá, que

[37] Lordello de Melo, Diogo, Primer seminario Internacional de Gobierno Municipal. Bogotá. Universidad Externado de Colombia. pág. 25, citado por De Zuribia, Andrés. Pág. 30

posee las mismas facultades de un departamento. A nivel departamental, el país consta de 1.908 municipios y cinco distritos: el distrito capital de Bogotá, el distrito industrial y portuario de Barranquilla, los distritos turísticos de Cartagena y Santa Marta y, por último, el distrito "fronterizo" de Cubará. A esto se añaden las entidades territoriales indígenas, las provincias y las regiones compuestas por lo menos por dos municipios de un departamento.

Los municipios colombianos no presentan las disparidades de población observadas en la mayoría de los países latinoamericanos. La población no se concentra exclusivamente en la capital, sino que está repartida en capitales departamentales que ejercen una verdadera influencia en su entorno. Este fenómeno, que no está realmente relacionado con la política de descentralización, se debe a los accidentes topográficos y a la escasez de los recursos del estado, que han impedido la construcción de un sistema eficaz de transportes y de comunicaciones terrestres.

En los departamentos, el poder ejecutivo es ejercido por un gobernador elegido por sufragio universal por un periodo de 4 años, quien nombra un gabinete. Las coporaciones administrativas son ejercidas por las Asambleas departamentales elegidas por sufragio universal por un periodo similar. Estas asambleas están compuestas por 11 a 31 diputados según la población del departamento. Por su parte, el poder judicial es ejercido por los tribunales departamentales

Los municipios colombianos son dirigidos por un alcalde y un concejo municipal, elegidos por sufragio universal. El número de concejales varía de 7 a 21 según la población, con excepción de Bogotá que cuenta con un concejal por cada 150 000 habitantes, con un total de 28 en 1994. La duración del mandato es de cuatro años, sin posibilidad de reelección inmediata para los concejales ni para los alcaldes."[38]

En materia de competencias y recursos, Colombia después de independencia con España en 1810, implementó inicialmente un sistema federal y más tarde, en 1886, una Constitución

[38] Reforma establecida en desarrollo de la Constitución de 1991, ley 136 de 1994.

Unitaria en reacción a la autonomía ilimitada que este sistema otorgaba a los municipios, durante un siglo, el país mantuvo un sistema de centralización política extrema.

La primera legislación municipal importante sólo se adoptó en 1913, no obstante, a partir de los años sesenta, el país emprende un proceso de inicio a la municipalidad, mediante la instauración de un sistema de poderes compartidos que refleja la fuerte intervención del gobierno central en la prestación de servicios públicos a nivel local. Las competencias en el campo de la educación y la salud se transfieren al gobierno central, los servicios de catastro a una agencia del gobierno central, el transporte urbano y la vivienda social a agencias administrativas autónomas.

Aunque algunos importantes municipios hayan creado autoridades semiautónomas para gestionar el suministro de agua y electricidad, de manera general, en 1981, la mayoría de los municipios se limitaban a administrar los siguientes servicios: mantenimiento de las carreteras, mataderos, mercados y gestión de los desechos sólidos.

Las competencias antes de los años ochenta, se sometían a recursos del ente central, y algunas asignaciones para las administraciones locales pero sin ninguna importancia, como atender los servicios de mataderos municipales, plazas de mercado, plazas de ferias.

Gómez Ricardo manifiesta que existen algunos inconvenientes presentados en el proceso de descentralización:

> ¨*Es necesario que las municipalidades y sus alcaldes, los departamentos y sus gobernadores dispongan de una perfecta claridad y certero conocimiento de las finalidades que se propulsan con el proceso de descentralización que se viene gestando en el país. Que busca precisamente una mayor orientación y armonización en la planificación, administración pública y finanzas públicas de las diferentes categorías estatales, bajo ciertos criterios de autonomía y no, por el contrario, una desvinculación total del los destinos de los gobiernos locales y regionales, como si actuasen como ruedas sueltas, permitiendo amplias ineficiencias y aparentes dictaduras. Situación diferentes es la de los municipios, que deben encargar de suministrar los servicios básicos (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas*

domiciliario, aseo, telefonía, vivienda popular, educación y salud social, alumbrado público, entre otros servicios públicos), orientar la localización al interior de la jurisdicción local-espacio urbano rural-, regular el uso del suelo, evitar efectos nocivos que se generan por la vecindad como contaminación, el ruido y la congestión-, reglamentar el transporte público privado de pasajeros y de mercancías en su jurisdicción, entre otros aspectos. Por su parte, la región deberá encargarse de asuntos como la búsqueda de un mayor acercamiento a la municipalidad para trabajar mancomunadamente a favor de las comunidades, prestación de servicios básicos que incorporen a dos o más municipios.

Otro punto candente en la relación con la descentralización regional y municipal es lo relativo al financiamiento. Hoy las entidades no disponen de suficientes recursos para resolver sus necesidades crecientes. La nación absorbe la mayoría de los recursos financieros del estado, presentando una excesiva concentración, mal administrada y en perjuicio de las zonas deprimidas y bastante recónditas respecto a un centro de decisión. Para lograr una adecuada descentralización es imperioso revisar la forma como se distribuyen los recursos en las diferentes categorías del Estado, de tal manera que acaten a sus respectivos objetivos y funciones. En la mayoría de los países del mundo los gravámenes al consumo son de origen regional y local. En Colombia gran número de éstos son de propiedad de la Nación, como los impuestos sobre las ventas y de timbre nacional. La Nación de esta forma esta apropiándose de de rentas que no le pertenecen. En este sentido debe hacerse una revisión certera, que permita a cada entidad territorial efectuar sus propias tareas y manejar sus propios recursos.¨[39]

Se puede establecer que la descentralización en Colombia es consecuencia principalmente de un efecto mundial que se produjo en esa época como fue la crisis de endeudamiento de los países de América Latina en la década de los ochenta; ¨ estos países deberían desembolsar grandes sumas en dólares a los bancos comerciales por concepto de amortizaciones e intereses. Sus economías que no generaban suficientes divisas y con problemas de empelo, producción e inversión, acompañadas de presiones inflacionarias y de grandes déficit fiscales que al no ser controladas se traducen en excesivos aumentos de los medios de pago y desequilibrios en la balanza de pagos, tuvieron que recurrir a un crédito externo, “ El PIB de América Latina en 1982 bajó en un -1.0%, es decir tuvo un

[39] Gómez Ricardo, Jorge**.** La descentralización en Colombia. *Periódico la República.* 13 Marzo, 1991, Vol. 1991. Págs 3 y 12

comportamiento negativo por primera vez en cuatro años y aunque Colombia poseía una bonanza cafetera la situaba también en la crisis." [40]

Para Moreno Corredor lo importante de una relación estado-localidad es la garantía del ente central en dotar de recursos fiscales a los entes municipales, ¨la aparición de un cambio en la relación dinámica del Estado Central y local se ha originado por "las crisis económicas a su manera han contribuido a las tendencias descentralizadoras de los corporativismos sociales y territoriales. La devaluación del Estado conduce a revalorizar a los poderes locales representativos en la medida que en ellos pueda darse una relación más directa de carga fiscal pública y una mayor agilidad y adecuación a las situaciones concretas, poniéndose en cuestionamiento el protagonismo estatal tanto por su relativa ineficacia como por su fuerte déficit."[41]

Aunque todos los países de América Latina se sometieron a la moratoria impuesta por el FMI y el Banco Mundial, Colombia decidió renegociar su deuda con unos ajustes macroeconómicos e institucionales para poder conseguir créditos nuevos. Uno de estos ajustes institucionales fue la disminución del déficit fiscal vía recorte en inversión social y traslado de competencias a las entidades territoriales.

En esta misma década se impulsa la descentralización en nuestro país, de un lado, por la presión de movimientos regionales de acceder al poder político y de, otro por la necesidad de adecuar las relaciones Estado Economía a las exigencias de la globalización y la apertura.

En estos años se promueve en el país la modernización de los tributos municipales (Ley 14 de 1983) y la reforma administrativa (Ley 12 de 1986), asignándole funciones a las regiones y municipios, que hasta el momento realizaba la nación, complementada con la descentralización fiscal, con el fin de situar recursos provenientes de la distribución del

[40] Rojas, Edgar**.** *La apertura Económica* . Bogotá : Planeta, 2003.

[41] Moreno Corredor, L.A.: *"Marco fiscal de mediano plazo - Municipio de Tópaga 2005"* en Observatorio de la Economía Latinoamericana, Nº 92, 2008. Texto completo en http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co. pág. 3

impuesto al valor agregado (IVA), para que los municipios pudieran atender, precisamente sus deberes.

Otro aspecto a destacar en la descentralización fiscal, lo constituye las transferencias del orden central al territorial, plasmado en el Título XII de la Constitución Nacional de 1991, con cambios sustanciales efectuados en los actos legislativos de 2001 y 2007, en lo referente a los porcentajes en la participación en los ingresos corrientes de la nación.

Así mismo, el Constituyente aspiró que el ente territorial fuese capaz de autofinanciarse con sus recursos de libre destinación, que el legislador mediante las leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y 863 de 2003, obliga a los entes territoriales (Municipios, Departamentos) a que diseñen y ejecuten ajustes fiscales de mediano y largo plazo para garantizar su nuevo papel.

Se espera que con éstos nuevos parámetros los entes territoriales, presenten cambios radicales positivos en sus finanzas públicas, y no en caso contrario como los manifiesta Fernando Rojas " Después de 20 años de transcurrir el tiempo los efectos de la descentralización produjo cambios muy lentos tanto en lo administrativo como fiscal. Los resultados obtenidos permitieron la autosuficiencia fiscal-administrativa, producto de la dependencia por transferencias del orden nacional, su pereza fiscal frente a sus propios tributos, es decir que lo que se recibió por ingresos propios no fueron lo suficiente para cubrir los gastos de funcionamiento; unido a ello la gran mayoría se endeudo con la banca privada y pública mermando su capacidad de ahorro y pago y perjudicando notablemente la inversión pública sin poder disminuir los niveles de pobreza de los pueblos.

Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, demócrata, participativa y pluralista, fundada en el respeto por la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general (Art. 1, Constitución de 1991).

Es importante mencionar que la Asamblea Nacional Constituyente, convocada directamente por el pueblo, expresa la diversidad política e ideológica de los diferentes sectores que estuvieron representados en ella, que dio paso a la nueva vida nacional, plasmada en la Carta Magna de la Constitución de 1991. Cabe destacar que el proceso anterior a la Carta en materia de descentralización, fue elevado a norma Constitucional.

En lo pertinente a lo descentralizado**,** estableció niveles de autonomía en los entes territoriales (Región, Departamento, Provincia, Municipio, Distritos-Capital, turísticos, y las entidades territoriales indígenas); se elevó a rango constitucional la descentralización política, administrativa y fiscal, como la elección popular de alcaldes y las transferencias en los ingresos corrientes de la Nación, a los entes territoriales.

Los avances en el proceso descentralizador previstos en la Constitución, impera la necesidad de implementar desarrollo en norma legal el ordenamiento territorial, donde debe distribuirse en competencias de recursos de la nación y los entes territoriales.

Ahora bien en materia fiscal se expresa que los entes locales tienen derecho a los recursos como: el situado Fiscal, servirá como base para distribución equilibrada de los recursos que la nación transfiere a los departamentos distritos, capital, turísticos e industriales, para educación y salud en términos de la Constitución y las leyes. La ley orgánica del presupuesto, establecerá como norma constitucional el régimen rector del presupuesto colombiano del ente central y de las entidades territoriales (Departamentos, regiones, municipios, provincias, distritos, capital, turísticos e industriales, resguardos indígenas Art. 352 CN/91).

1.5 ENFOQUES TEÓRICOS DEL DESARROLLO LOCAL

Las teorías del desarrollo deben centrar su estudio desde el punto de vista de noción, designación y origen, donde las escuelas de pensamiento ofrecen diferentes concepciones, siendo preciso orientarlo a lo público, bajo el paradigma del ente local como actor primordial de desarrollo, en un mundo moderno.

Las designaciones se refieren a los países desarrollos, avanzados, no desarrollados, en vías de desarrollo, emergentes, pobres, dependientes. El fundamento previsto según la escuela ideológica, que a través del tiempo se orientan por su accionar en el mundo económico como liberal o keynesiana.

Sus orígenes se remontan a los economistas clásicos donde el modelo elaborado iba dirigido al crecimiento económico, utilizando los factores de producción (tierra, trabajo capital), de manera adecuada para obtener el mayor provecho, donde operaban las fuerzas del mercado, hasta que el modelo enfrentó la terrible crisis del año 29, dándole paso a los postulados expuestos por Keynes, desprendiéndose de ella la teoría desarrollista.

Así como la sociedad ha evolucionado, las diferentes concepciones del desarrollo no pierden su rumbo, las teorías modernas del desarrollo se enfocan a explicar el papel y la funcionalidad del sistema alrededor de las instituciones modernas. Para el caso Rostov, este aspecto lo precisa en fases o etapas que deben cumplir, uno de los ejemplos, es el Plan Marshall y la Alianza para el progreso de Latinoamérica, que busca explicar los cambios que se adhieren a cada uno de lo países con prosperidad económica y política, como Europa, Norteamérica

Las Teorías heterodoxas del desarrollo, como la teoría de la dependencia, propuesta por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), explica el desarrollo bajo el modelo estructural productivo de sus economías, mediante la sustitución de importaciones y diversificar las exportaciones, logrando avances en el sector agrícola hasta consolidarse en los sectores industrial y de servicios, planteado a los países latinoamericanos a razón de procesos viables y ejecutables.

Con el avance de la forma de producción capitalista y el afán por el empresario por obtener mayor tasa de ganancia, unido a ello el desbordado consumo de los diferentes agentes de la economía, genero un nuevo enfoque llamado teoría Desarrollo Sostenible y ambiental,

en procura de evitar un mayor impacto en nuestro ambiente producto de los constantes y progresivos abusos por la naturaleza.

> ¨ De lo que no cabe duda y la evidencia científica así lo indica, es especialmente desde el comienzo del capitalismo, la escala creciente y acumulación de las actividades humanas ha ocasionado impactos ambientales de carácter mundial que no se reflejan en los mercados pero que afectan los intereses comunes globales que escapan a las perspectivas nacionales. Se ha puesto de manifiesto una mayor interdependencia y vulnerabilidad ambiental entre países, independientemente de su grado de desarrollo, lo cual confiere un carácter singular en el último cuarto del siglo XX.
>
> A lo ancho del mundo, también el excesivo es motivo de preocupación, por lo que significa el agotamiento de las materias primas existentes y gasto incontrolado de energía. Una manera de hacerle frente, puede ser el empleo tanto de medios tecnológicos, como educacionales. Lo cual va a significar un incremento en el papel de los medios educativos y de otros instrumentos de información pública a la hora de incrementar la conciencia de los consumidores sobre la importancia de los patrones sostenibles de producción y consumo. Los incentivos a la asistencia técnica a las industrias para adoptar tecnologías enérgicamente eficientes y más limpias pueden ser también una prioridad eficaz.¨ [42]

De hecho compromete a cada uno de los países a que diseñen y ejecuten políticas dirigidas a frenar el efecto y a su vez exista recuperación del medio ambiente vinculando a los diferentes agentes económicos, que accionan desde el orden local hacia el nacional.

> ¨A nivel local y nacional, estas tendencias dominantes del desarrollo sostenible, son contestadas fuertemente. El segundo Foro Social Mundial, que tuvo lugar a comienzos de febrero en Porto Alegre (Brasil), mostró, de manera impresionante, que es justamente en estos planos donde actualmente se está formulando e impulsando *la crítica y las alternativas*. Un movimiento heterogéneo pone en la palestra de la política las contradicciones cada vez más agudas. La resistencia creciente a la globalización, a partir de Seattle, implica también el rechazo de la idea que los "problemas globales "podrían solucionarse desde arriba, por expertos o de manera consensuada. El movimiento internacional de protesta (que equivale siempre a un sinfín de diversos movimientos y organizaciones a nivel nacional y local) está poniendo radicalmente en

[42] Rubio Ardanaz, Eduardo y Akizu Aizpiri, Beatriz. Desarrollo Sostenible y Globalización. Cuando el futuro influye sobre el presente. Revista de Relaciones Laborales. Lan Harremanak/12. 2005 , p 192

> entredicho la forma de política simbolizada por las "mesas redondas globales", propagada por primera vez ampliamente por el PNUMA, y la paralela deslegitimación de enfoques más confrontativos.¨[43]

Las teorías modernas con especial detenimiento en las que explican que la regionalidad y localidad son esencia del desarrollo de un país, situando su análisis en los inconvenientes de asignación y distribución que produce una economía de mercado; en la teoría neoclásica dicha asignación o distribución no se distinguen las regiones, áreas geográficas. En consecuencia, los conceptos de dicha teoría pueden emplearse indistintamente a nivel de países, regiones, y áreas locales.

Teniendo en cuenta esa premisa se precisa que la teoría de desarrollo local se registra en las denominadas teorías eclécticas o multifactoriales. Estas teorías consideran que el desarrollo económico local requiere de una serie de factores simultáneos de implementación en áreas locales. Uno de los primeros trabajos que incluyen diversos factores en el proceso Desarrollo Local (DEL), es Thompson (1968). ¨Dicho autor señala que la teoría de la base económica es útil sólo para analizar aspectos de corto plazo pero para no para los del largo plazo. En el largo plazo, el conjunto de stock de activos de un área geográfica es el principal determinante del desarrollo del área. Entre los activos que comprende el stock se encuentran: i) la infraestructura y facilidades públicas; ii) la calidad de los negocios en servicios; vivienda y educación; iii) la capacidad de realizar investigación y desarrollo; iv) las calificaciones de la fuerza laboral; y v) el talento. ¨[44]

En el nuevo contexto democrático donde los diferentes agentes son parte activa, corresponde a los gobiernos locales convertirse en los pioneros del proceso de desarrollo para su territorio. Más que los contextos donde actúen los gobiernos locales se trata de preparar y elaborar una estrategia territorial de desarrollo económico local concertada y socializada por los principales actores locales. En ella se debe centrar en lo fundamental orientando hacia la mayor utilización de los recursos endógenos y la diversificación de la

[43] ULRICH, Brad y CHRISTOPH, Górg. Globalización Sostenible. Ambiente y sociedade. Vol 2, agosto 2002, p 66

[44] THOMPSON, W.R. "Internal and External Factors in the Development of Urban Economies", en Perloff, H.S. y Wingo, L. Issues in Urban Economics the Johns Hopkins Press, 1968.Baltimore,

base productiva local mediante la incorporación de innovaciones basadas en la calidad y la diferenciación de los productos y procesos productivos, así como la incorporación de innovaciones de gestión necesarias para las adaptaciones sociales e institucionales.

Por otra parte, el fomento a las microempresas y pequeñas empresas locales, la capacitación del recursos humano para atender los requerimientos de innovación del sistema productivo local son parte fundamental de las estrategias de desarrollo económico local. Además deben ofrecer servicios que exhorten a los actores del sistema productivo local y garanticen con las acciones la modernización de las actividades productivas actuales e incorporen otras actividades que ofrecen posibilidades viables a futuro inmediato.

El desarrollo económico-social local requiere, actuaciones direccionadas a programas específicos de produzcan cambios importantes en la vida de la localidad, teniendo un marco de desarrollo elaborado por el gobierno con la participación de la sociedad, con objetivos claros y precisos plasmados en un plan.
Los programas de inversión en obras públicas municipales incorporan valor económico a la localidad y colaboran en la competitividad territorial de su base productiva local.

Garantizar la infraestructura de servicios urbanos con calidad en la municipalidad se obtiene competitividad económica territorial y a su vez posibilita a la localidad inversión privada, requeridos por el sector productivo, logrando mayor dinamismo en su economía.

La localidad se convierte en un eje fundamental del desarrollo nacional, y su importancia radica en la ejecución de planes realizados por las autoridades locales, base primordial para el cambio en una región, un estado o nación. Las autoridades locales deben buscar la manera de integrar y concretar a los diferentes actores de la comunidad, agentes económicos, organizaciones cívicas entre otros, como lo señala Francisco Alburquerque,

> ¨ la presencia del gobierno municipal en las alianzas para el desarrollo económico local es muy importante para garantizar una perspectiva de más largo aliento que la que poseen los sectores empresariales privados, centrados en la búsqueda de ganancias. Entre los temas que las Administraciones Locales deben incorporar se encuentran la

visión común de desarrollo territorial concertada con los diferentes actores locales; el ordenamiento territorial y la planificación urbana; la defensa y promoción del patrimonio histórico-cultural local; y la valorización del medio ambiente como un activo de desarrollo local.

Las autoridades locales son agentes importantes en los procesos de desarrollo local. Muchas veces son los líderes principales de las iniciativas de desarrollo local al impulsar en sus territorios la movilización y concertación de actores para el desarrollo económico y la creación de empleo a nivel local. En otras ocasiones, son otros actores (organismos de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, entidades financieras de desarrollo, jóvenes empresarios, etc.) los que inician los procesos de desarrollo local, aunque muy pronto se requiere la incorporación activa de los gobiernos locales, los cuales permiten dotar a las iniciativas de desarrollo local del mayor grado de institucionalidad. En todo caso, la elección democrática de las autoridades locales (municipales, provinciales, estaduales) ayuda a introducir una tensión básica para la presentación de programas y propuestas consistentes de desarrollo a favor de la ciudadanía a la que se solicita el voto. Por ello, la descentralización, al permitir la autonomía de los niveles locales, puede constituir (siempre que se dote de recursos reales y trasferencia efectiva de competencias) una herramienta fundamental para el fomento del desarrollo local. ¨[45]

Es importante establecer las concepciones y enfoques que plantea los teóricos del desarrollo, aspecto que explica en forma coherente y precisa el investigador Francisco Calderón Vázquez ¨ En la postguerra de la Segunda Guerra Mundial, cuando las dramáticas circunstancias internacionales generan un consenso en torno a las ideas de recuperación económica del occidente europeo, muy dañado, según los casos, por la contienda. Asimismo, surge la necesidad de abordar la problemática socioeconómica del mundo surgido de la descolonización, tras la liquidación de los grandes imperios ultramarinos francés, inglés, belga y holandés.¨ [46]

[45] Alburquerque, Francisco. Teoría y Práctica del enfoque del desarrollo local. Artículo que forma parte de la Consultaría. (Desarrollo territorial y Gestión del Territorio).Promovida por la Unión Europea y Realizada en la Serena, Región de Coquimbo, Chile Agosto 2003, p 14 -16

[46] Calderón Vázquez, F.J**.:** (2008) *Thinking on Development: Enfoques teóricos y Paradigmas del Desarrollo*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2008b/409/

El "desarrollo" como horizonte de acción, posiblemente tenga su bautismo de fuego en el "*Discurso sobre el Estado de la Nación*" (1949) del presidente norteamericano Truman, en cuyo punto cuarto se plantea la necesidad de afrontar la problemática del subdesarrollo de los países pobres:

> "Hay que lanzar un programa audaz para mantener el crecimiento de las regiones subdesarrolladas [...] Más de la mitad de la población mundial vive en condiciones cercanas a la miseria [...] Su alimentación es insuficiente, son víctimas de enfermedades [...] Su vida económica es primitiva y estancada, su pobreza constituye una desventaja y una amenaza, tanto para ellos como para las regiones más prósperas [...] Los Estados Unidos deben poner a disposición de los pueblos pacíficos las ventajas de su reserva de conocimientos técnicos a fin de ayudarlos a realizar la vida mejor a la que ellos aspiran [...] Con la colaboración de los círculos de negocios, del capital privado, de la agricultura y del mundo del trabajo en Estados Unidos, este programa podrá acrecentar en gran medida la actividad industrial de las demás naciones y elevar substancialmente su nivel de vida [...] Una mayor producción es la clave de la prosperidad y de la paz, y la clave de una mayor producción es la aplicación más amplia y más vigorosa del saber científico y técnico moderno [...] Esperamos contribuir así a crear las condiciones que finalmente conducirán a toda la humanidad a la libertad y a la felicidad personal"[47]

Uno de los aspectos más relevantes que expone Calderón Vásquez, en este tema, es el desarrollo desde el interior en una localidad o territorio, al expresar que el desarrollo obedece a un proceso al interior, a partir de la dotación de recursos y capacidades (físicas, humanas, institucionales, tecnológicas y sociales) existentes en un contexto territorial determinado.

> ¨El desarrollo endógeno se ha planteado históricamente en contraposición con el desarrollo exógeno, es decir, el que viene de fuera, sustentado por fuerzas exteriores a la comunidad y sobre el que la comunidad carece de poder de acción y decisión. Los procesos exógenos normalmente están vinculados a la concurrencia de flujos de inversión extranjera o a la implantación de establecimientos fabriles, industrias o empresas extranjeras en el territorio, haciendo que se incremente el volumen de actividad económica sobre el mismo, pero tendiendo a situar a éste en una posición de dependencia con respecto al capital foráneo, si el volumen de su inversión fuera demasiado significativo en el conjunto de la economía.

[47] Rist, G. (1996): Le développement. Histoire d'une croyance occidentale, Presses Universitaires de Sciences Po, París, pp. 116-121, citado por **Calderón Vázquez, F.J.:** (2008) *Thinking on Development: Enfoques teóricos y Paradigmas del Desarrollo*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2008b/409. p.10

Bajo el paradigma del endodesarrollo, actualmente se considera significativo en la escena internacional, sin apartarse del desarrollo humano y del desarrollo sostenible. Las líneas de separación entre los mismos tienden a ser difusas, por lo que la tendencia al mestizaje intelectual parece bastante acentuada, generándose configuraciones mixtas y misceláneas más o menos depuradas.

> De cualquier manera, el paradigma del endodesarrollo por sus implicaciones económicas presenta particular relevancia en la actualidad, pudiendo considerarse como muy significativo, ya que es el denominador común de determinadas corrientes teóricas, estando en el origen de determinados enfoques y posicionamientos teórico-operativos que convergen en esa área de conocimiento, como es en la actualidad el Desarrollo Local. Marco que engloba toda una serie de formulaciones teóricas y recomendaciones empíricas que han tenido una notable difusión a escala regional y mundial en las dos ultimas décadas, conociendo en la actualidad un momento de particular auge.

> Para A partir de los años 80, la teoría del desarrollo endógeno comienza a ser construida como cuerpo teórico con base a esas recientes experiencias históricas (especialmente en Europa, USA y el mundo desarrollado) y ha asimilado sus conceptos, aunque como todo nuevo paradigma presenta importantes espacios que completar e investigar (Vázquez Barquero; 2004).

> Hoy día dado su importante capacidad explicativa, el nuevo paradigma comienza a ser aplicado a la realidad de regiones periféricas, incentivando a comunidades, tomadores de decisión públicos y privados, ONGs y otros agentes territoriales a una acción colectiva a partir de sus propias capacidades y potenciales locales (Vázquez Barquero; 2002). Así, América Latina, en particular, ha comenzado a ser sujeto de estudio y de aplicación de políticas con este nuevo sello del Desarrollo Endógeno, caracterizado por énfasis en la generación y fortalecimiento del capital social, la difusión de conocimiento, el emprendimiento social, la gobernanza unida a la descentralización y el empoderamiento comunitario, entre otros ingredientes de la "receta". (Vergara, 2004)

> Una de las ideas que ronda en las mentes de los latinoamericanos desde hace décadas es precisamente la pertinencia de las nuevas teorías del desarrollo (Boisier et. Alli;

> 1981). [48], Desde la perspectiva del Desarrollo Local, y que han actuado como sustentación teórica del mismo,¨ deberían citarse dos grandes entramados teóricos, por una parte las contribuciones provenientes del denominado Desarrollo Comunitario o *Community Development* y por otra las aportaciones mas recientes en el tiempo, de los enfoques teóricos englobados dentro del *Desarrollo Endógeno Territorial.*
>
> Es importante, ubicarnos en el contexto del tiempo y los aporte Desarrollo Endógeno Territorial, en una breve síntesis permitiría identificar dentro de los enfoques conceptuales del desarrollo endógeno territorial tres corrientes fundamentales, por una parte los enfoques teóricos, bloque que integraría los enfoques bottom up (Stohr, 1989) los posicionamientos agropolitanos (Friedmann y Douglas, 1978; Friedmann, 1981) y el enfoque de la movilización del potencial endógeno otros (Sachs, 1980).¨[49]

Para Calderón en este tópico teórico indica que, ¨ los denominados enfoques empíricos, bloque derivado de las experiencias exitosas y reflexiones académicas surgidas en la escena europea a partir de los procesos de reestructuración económica y social escenificados en la década de los 80 en las economías europeas occidentales como respuesta a las sucesivas crisis económicas de los 70, y al agotamiento del modelo fordista de organización socioeconómica.

En este contexto, van a surgir toda una serie de elementos conceptuales como podrían ser la escala local, las instituciones locales proactivas de organización del desarrollo como las Agencias de Desarrollo Local, las Pymes y sus agrupaciones, el cambio tecnológico a partir de la innovación y la formación de capital humano y social, que articulados a partir de la pertinente reflexión académica van a constituir una suerte de "modelo local", que en lo esencial va a ser la respuesta proporcionada por tales territorios al cambio de circunstancias y escenarios traído por las nuevas coordenadas globalizadoras. ¨ [50]

Siguiendo a Vázquez Barquero (1993) ¨ las teorías de base pyme sitúan la creación de tejido empresarial endógeno como la variable estratégica de análisis, tratando de explicar

[48] (Boisier et. All. (1981): "Planificación regional en América Latina: una teoría en busca de una práctica" (con F. Cepeda, J. Hilhorst, S. Riffka, F. Uribe-Echevarría), ILPES/SIAP, Santiago de Chile.)
[49] Calderón Vázquez, F.J.: (2008) *Thinking on Development: Enfoques teóricos y Paradigmas del Desarrollo*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2008b/409/
[50] Op. cit, Pág21

los procesos de generación de pymes locales endógenas. ¨Fenómenos que siguiendo a Keeble (1990) pueden provenir de dos fuentes distintas, bien de la relocalización de plantas procedentes de empresas anteriormente localizadas en otras zonas, bien de la creación de nuevas empresas en el territorio. Profundizando en el segundo frente, surgen toda una serie de conjuntos teóricos, como las teorías de la "reacción frente a la recesión" o recession push theory (Gudgin, 1984); la teoría del crecimiento de la renta o income growth theory (Storey, 1982) o la teoría del cambio tecnológico, thecnological change theory (Aydalot y Keeble, 1988 ; Maillat, 1988 y 1998).¨[51]

Tales teorías inciden en la promoción, creación, consolidación y funcionamiento operativo del tejido empresarial-productivo, subrayando su importancia en los proceso de desarrollo local observado, como reacción frente a las corrientes dominantes del pensamiento económico de los 50 y 60 mas orientado a la captación de inversiones exógenas, y a la inversión publica como dinamizadores de la escena local.

Así, mientras que en los sesenta y setenta se apostaba mayormente por la atracción de empresas foráneas, a partir de los años 80 el centro gravitatorio de atención se ha trasladado a la creación endógena de empresas, entendiéndose que la aparición de nuevas empresas y el desarrollo de las existentes juegan un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva y en la creación de empleo (Vázquez Barquero, A. 1993).
No debemos pasar por alto el hecho de que el paradigma del desarrollo endógeno se ha considerado una estrategia de respuesta de los territorios frente a los desafíos planteados por los procesos globalizadores, poco controlables (Borja y Castells, 1997). Asimismo, su instrumentación por parte de notorios organismos internacionales, como la OCDE la UE como modelo o referente, ha contribuido de forma notoria a su propagación mundial.

1.6 MARCO LEGAL PARA LOS ENTES LOCALES EN AMÉRICA.

[51] op Cit, pág 23

El mundo Globalizado enmarca diferentes concepciones y enfoques teóricos que buscan formular acciones para que los países solucionen sus heterogéneos acontecimientos del orden económico y social que se presenten producto de las evoluciones mismas del hombre y su entorno.

Una salida importante se fundamenta en el accionar del estado en un mundo moderno como el que estamos viviendo que debe responder a las necesidades de las comunidades en materia, económica, social, servicios e infraestructura, con verdaderos programas y proyectos concebidos en un plan de desarrollo gestionados de manera concertada con la comunidad con eficiencia y eficacia, como lo plantean los teóricos del desarrollo local.

Los países designados en evolución del desarrollo como los de América Latina construyen su ideal económico y social que las comunidades necesitan para erradicar las asimetrías generadas en el pasado, en la planeación y para cumplir con dicho objetivo fue necesario elevarlo a norma Constitucional.

El enfoque previsto en el estudio, se centra en Colombia por ser una de las democracias más antiguas de nuestro continente, por su evolución en las economías locales, sin desconocer a otras de países del área, y sin peder de vista el criterio de planeación, como herramienta para el diseño de excelentes políticas públicas.

La unidad de criterio bajo la concepción de la planeación se establece en las diferentes normas Constitucionales de cada país que se relaciona en el anexo 2. Razón por la cual, este enfoque tiene respaldo jurídico, convirtiéndose en un elemento esencial, pero que requerirá de otros componentes que deben formar un verdadero tejido de cambio socioeconómico. Para ello se necesita que las bases ciudadanas no solo ejerzan el derecho a elegir a sus gobernantes, sino que formen parte activa de tales decisiones y los controles sobre los diferentes programas.

Quizás en América Latina, el pueblo debe romper esquemas tradicionales de cacicazgo, barreras religiosas, militares e ideológicas para lograr un cambio social; por ahora se debe

procurar que los planes se cumplan a cabalidad y con sentido social. De lo contrario los logros alcanzados en materia jurídica quedarán allí.

1.6.1. NORMAS PRESUPUÉSTALES PARA LOS ENTES LOCALES

Para alcanzar las metas previstas en la planeación se debe recurrir a la operatividad de la ejecución presupuestal plurianual de inversión de los entes que componen el sistema.

El sistema presupuestal es el mecanismo que sustenta un sin número de programas y proyectos dirigidos a conseguir cambios sustanciales en la localidades capaces de generar progreso y bienestar, coordinado desde lo local hacia lo nacional.

Con el tópico de estudio que enmarca a Colombia como modelo de posibilidad de análisis y propuesta para su proyección a la región, se describirá este componente.

> ¨El sistema presupuestal municipal está constituido fundamentalmente por un plan financiero, un plan operativo anual de inversiones y el presupuesto general del municipio, complementado por un plan anual mensualizado de caja (P.A.C), debidamente integrado.
>
> Los objetivos de este sistema presupuestal son simplemente hacer compatibles la planeación del desarrollo local con el presupuesto municipal.
>
> El plan financiero tiene como objetivo determinar para un período generalmente de cuatro años las posibilidades financieras del municipio compatibles con una estructura económica y fiscal estable, así como las fuentes de los recursos, su obtención y sus costos financieros.
>
> Mediante el plan financiero se hace un diagnóstico de los factores económicos y su influencia sobre la situación fiscal, ya que los ingresos y los gastos están en gran medida condicionados por la estructura económica y social del municipio. Así mismo, a través de un pronóstico se proyecta el comportamiento financiero del municipio con base en las tendencias observadas y finalmente de acuerdo con las proyecciones

hechas y con los costos de los programas y los proyectos se fijan las metas financieras y se asignan los recursos.

La realización del plan financiero se logra a través de la ejecución del presupuesto tanto de los ingresos como de los gastos de cada vigencia fiscal.

El plan financiero, como todo plan, deberá evaluarse para controlar sus resultados y el logro de las metas, pues las condiciones iniciales pueden ir cambiando en el transcurso del año, lo cual puede implicar ajustes importantes en metas de corto y mediano plazo.

Ahora bien, el plan operativo anual de inversiones corresponde a la anualización para una vigencia fiscal del plan de inversiones de corto y mediano plazo. Este plan incluye los programas, subprogramas y los proyectos de inversión que se realizarán, iniciarán o continuarán durante la vigencia de acuerdo con los costos estimados para cada uno de ellos. En él, además de los proyectos a ejecutar y la inversión, se indican sus fuentes de financiamiento.

El presupuesto anual de ingresos y gastos, por su parte es la estimación de los ingresos que se recaudarán en el año de la vigencia fiscal y las autorizaciones de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión en los cuales se puede comprometer el municipio, basadas en dichos ingresos.

El presupuesto es el componente fiscal del proceso de planificación, pues a partir de las etapas que se han descrito se inicia la programación del presupuesto cuyo objetivo es proporcionar los instrumentos para establecer, en el corto plazo, las actividades que deberán realizarse por parte de la administración para conseguir el logro de las metas que se trazaron en el plan de desarrollo.

Finalmente como herramienta complementaria y para la ejecución del presupuesto se debe elaborar el P.A.C o plan anual mensualizado de caja, que es la estimación del recaudo mensual de los ingresos presupuestados y su evaluación respecto a los gastos que debe pagar el municipio. Es de suma utilidad, a través de él se puede programar racionalmente el gasto e identificar los períodos de liquidez, es decir, su objetivo es analizar la estacionalidad de los ingresos con lo cual se podrán tomar decisiones financieras ventajosas para el municipio ¨. [52]

[52] **Moreno Corredor, L.A.:** (2008) *El ideal de la finanzas públicas municipales*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2008c/456/p 23

Al indicar la esencialidad del sistema presupuestal en la planeación, y esta su vez es el soporte del enfoque de desarrollo de las localidades, es preciso referenciar el marco normativo para cada una de los países aludidos (Ver anexo 3)

En lo referente a Colombia, este marco jurídico, tiene alcances territoriales, procurando que las municipalidades (localidades), se fortalezcan en su accionar y jalonen desde allí, los verdaderos cambios que se persiguen.

> ¨En el nuevo contexto Constitucional, en donde las entidades territoriales gozan de los derechos de gobernarse por autoridades propias, ejercen las competencias que se le han asignado, administran sus recursos, establecen los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales, el municipio tiene que desempeñar el papel que le corresponde de la estructura del Estado, a través de: La prestación de los servicios públicos que le señale la ley. (Ley 142 de 1.994); - La construcción de las obras que exija el progreso y el desarrollo local.; - El ordenamiento de su territorio; - La promoción de la participación comunitaria; - El mejoramiento social y cultural de sus habitantes; - La promoción y ejecución de programas para la conservación y mejoramiento del medio ambiente.
>
> Para el Cumplimiento de estas funciones y las demás que le pueda establecer la ley, hoy el municipio cuenta con herramientas también Constitucionales como la elaboración de planes de desarrollo que deben estar estrechamente vinculados con el sistema presupuestal.
>
> De acuerdo con las normas Constitucionales y legales los planes de desarrollo deberán adoptarse para garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les corresponde a los municipios.
>
> El plan de desarrollo está compuesto por un diagnóstico, una parte estratégica y por otra de inversiones a mediano y corto plazo. Las aplicaciones de estos planes son los instrumentos que posibilitan las decisiones racionales del gasto.

La parte estratégica es la que define los objetivos tanto generales como específicos en el mediano y largo plazo, al igual que las metas generales y los procedimientos y mecanismos para alcanzarlas.

Allí se señalan las políticas y estrategias en materia económica, social, financiera, administrativa y ambiental que serán las que guíen a la administración en su acción para lograr los objetivos y metas que previamente se han señalado. En fin, esta parte del plan es la brújula que orienta la selección de programas, subprogramas, proyectos y el gasto público.

El componente del plan de inversiones de corto y mediano plazo se define como la descripción de los programas y subprogramas con sus metas y objetivos así como los proyectos prioritarios de inversión o gasto público junto con la proyección de recursos financieros disponibles para su ejecución.

Aquí se determinan los presupuestos plurianuales con los cuales se proyectan los costos del gasto público, cuando se requiera más de una vigencia para su ejecución. El instrumento fundamental para la evaluación y preparación del plan de desarrollo es el banco municipal de programas y proyectos. [53]

2. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS ENTES LOCALES

Hemos recorrido, la importancia del sistema capitalista y las condiciones que ofrece la denominada globalización que hoy en día la sentimos con mayor fuerza. Los enfoques inmersos al sistema y cuál es que se encarga de enfrentar los inconvenientes, que para nuestro sustento hace referencia al estatal-local, por ser el más cercano al sentir del

[53] **Moreno Corredor, L.A.:** (2008) *El ideal de la finanzas públicas municipales*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2008c/456/pág 21 y 22.

ciudadano, además el proceso descrito, en la totalidad de los países es avalado por intermedio del voto popular a la mejor propuesta de gobierno, se plasma en un plan de desarrollo con garantía Constitucional. El plan se asegura con fuentes de financiamiento que respalden la totalidad de los programas y proyectos que contiene. Estas fuentes normadas y descritas en el capítulo anterior tienen diferentes destinos, una de carácter específico, financiero y recursos propios que respaldan la función y algunas inversiones en mínima cuantía.

Se puede precisar que estas fuentes de financiamiento que poseen los entes locales a través del tiempo no han cambiado y son las que utilizan los administradores públicos para garantizar los gastos orientados a contribuir con el desarrollo y la financiación de ellas.

Las transferencias, obedecen a un porcentaje que el estado central o federal gira a los entes locales para atender delegaciones, como la educación, salud entre otras. Los recursos propios provienen de los impuestos a la propiedad, al consumo, a la riqueza, al igual que otros ingresos de menor importancia denominados no tributarios

La mayor fuente de financiamiento de los países de la comunidad andina[54] de naciones proviene de las transferencias del orden nacional, con destinación específica predeterminadas en normas, en orden de importancia, sigue las rentas de carácter propio del ente local, cuya fuente están dadas en los impuestos a la propiedad, al consumo y la riqueza, tasas y tarifas y otros ingresos que no son de carácter obligatorio.

Se observa en los gráficos que se relacionan, la dependencia de recursos provenientes de las transferencias del orden nacional en las diferentes municipalidades de la comunidad andina de naciones.

Los recursos propios en Bolivia alcanzan un 40%, en municipalidades como la Paz y Ayacucho. En Perú, asciende al 30%, en las municipalidades previstas. En Venezuela la

[54] Aquí se incluye a Venezuela, por su composición e importancia al estudio. Venezuela se retira de la comunidad en el año 2006, según art. 53 normativo de la misma comunidad

importancia de ésta alcanza un 42%. Para Ecuador en especial la localidad de Quito, asciende a un 48% de la totalidad de sus ingresos.

Los recursos de capital, en las diferentes localidades representan muy poca participación como fuentes de financiamiento, para atender los gastos establecidos por las Constitución y las leyes de esta región, exceptuando a las localidades de Bolivia que si optan de este recurso para cumplir sus programas y planes de desarrollo.

En general las fuentes establecidas anteriormente, van dirigidas a cumplir con los diferentes programas y planes de desarrollo previstos en las Constituciones y leyes que se desarrollaron en el capítulo anterior, y que son las herramientas financieras que utilizan las diferentes localidades de la región Andina.

GRAFICO 1

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2007

POR PAISES-COMUNIDAD ANDINA

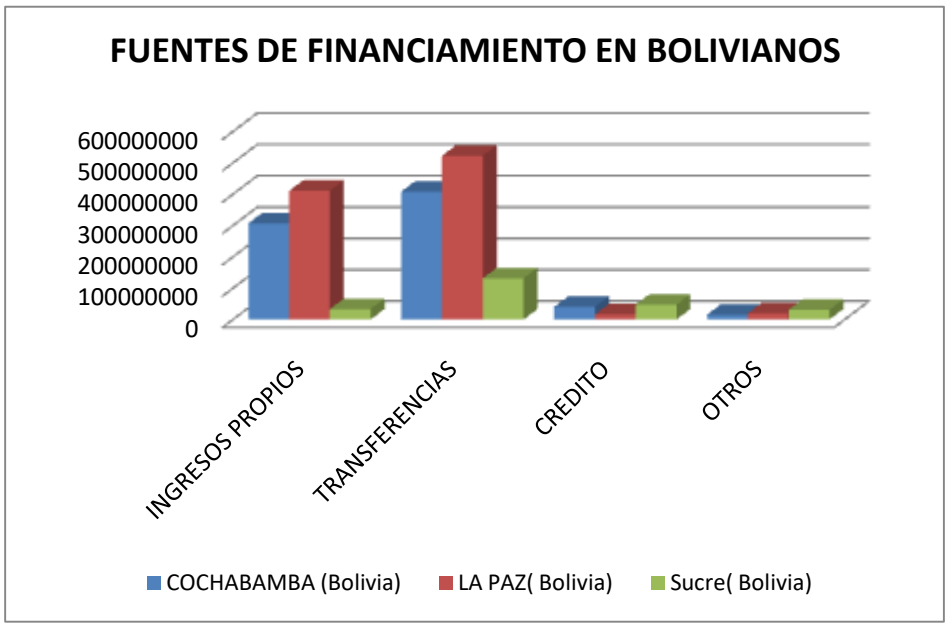

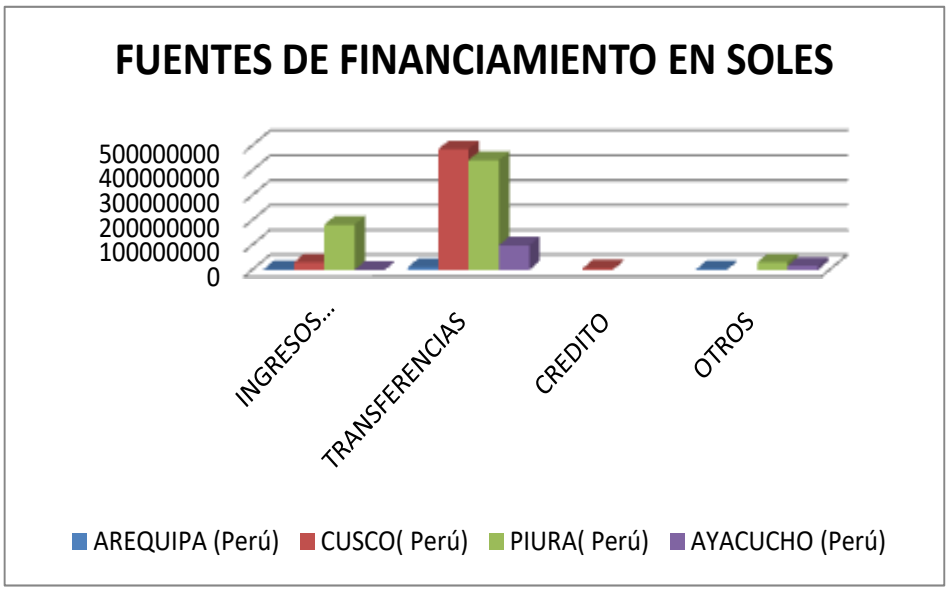

GRAFICO 2

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2007

POR PAISES COMUNIDAD ANDINA

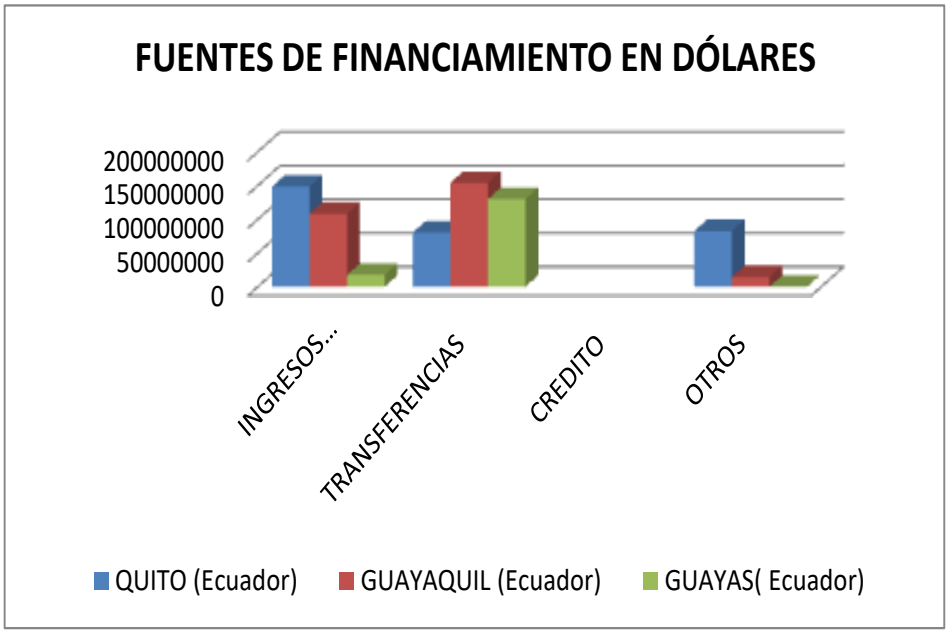

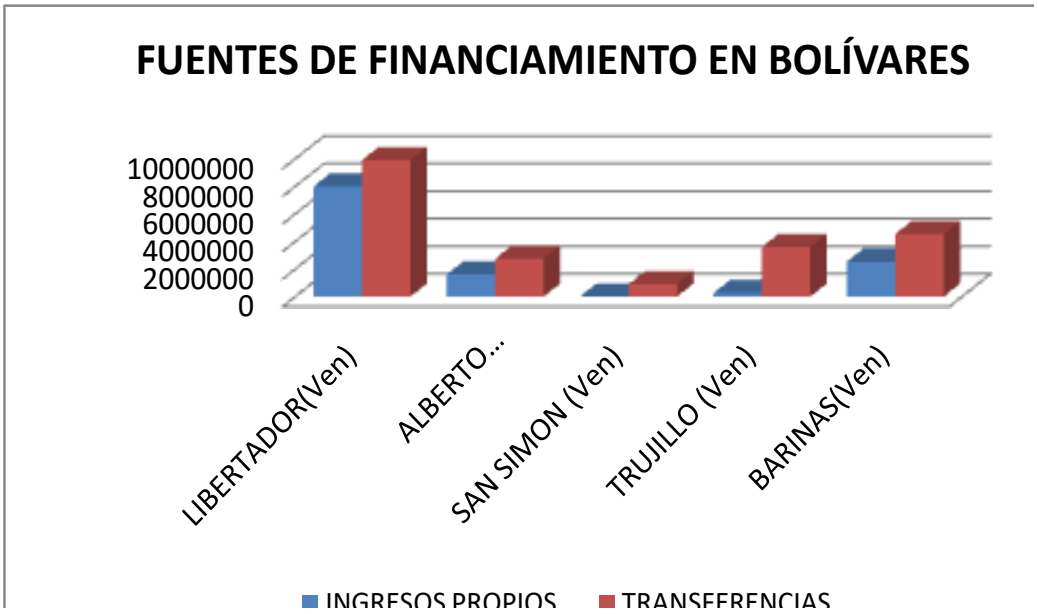

FUENTE: MUNICIPALIDADES ANDINA-ELABORACION PROPIA

Este fenómeno de la dependencia de las transferencias del orden nacional no escapa a Colombia, donde se acentúa mucho más en los municipios de cuarta y quinta categoría (es decir que sus ingresos propios, no son tan dinámicos, dadas sus características económicas)[55]

Se observa en los gráficos presentados por regiones según su naturalidad, que sus fuentes están sometidas a los ingresos corrientes y de capital. Los primeros provienen de los legales y de las transferencias del orden nacional, es importante precisar que los ingresos corrientes de libre destinación establecidos mediante el ámbito legal.[56] Los segundos se refieren a los recursos de capital, siendo éstos una importante fuente de financiamiento para ciudades capitales destinadas a proveer de las obras de infraestructura y de posicionamiento económico de la localidad

[55] Hace referencia a los municipios cuyos ingresos de libre destinación y por su población son muy escasos, y tan solo pueden financiar con las transferencias del Sistema General de Participaciones. Además de estas transferencias la Constitución del 91, le permite un porcentaje para sus gastos de funcionamiento. La categoría se establece bajo esos dos parámetros. Para mayor ilustración consultar ley 136 de 1994, 617 de 2000, hay que excluir al municipio de Nobsa, ya que éste municipio es la excepción cuyos ingresos libre destinación son del 70%.

[56] Según la ley 617 de 2000, estableció los recursos pertenecen a ingresos corrientes de libre destinación, en ellos se encuentran los ingresos tributarios y algunos no tributarios que poseen destinación especifica, para más ilustración ver artículo 3.

GRAFICO 3

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2005

POR REGIONES

MILES DE MILLONES

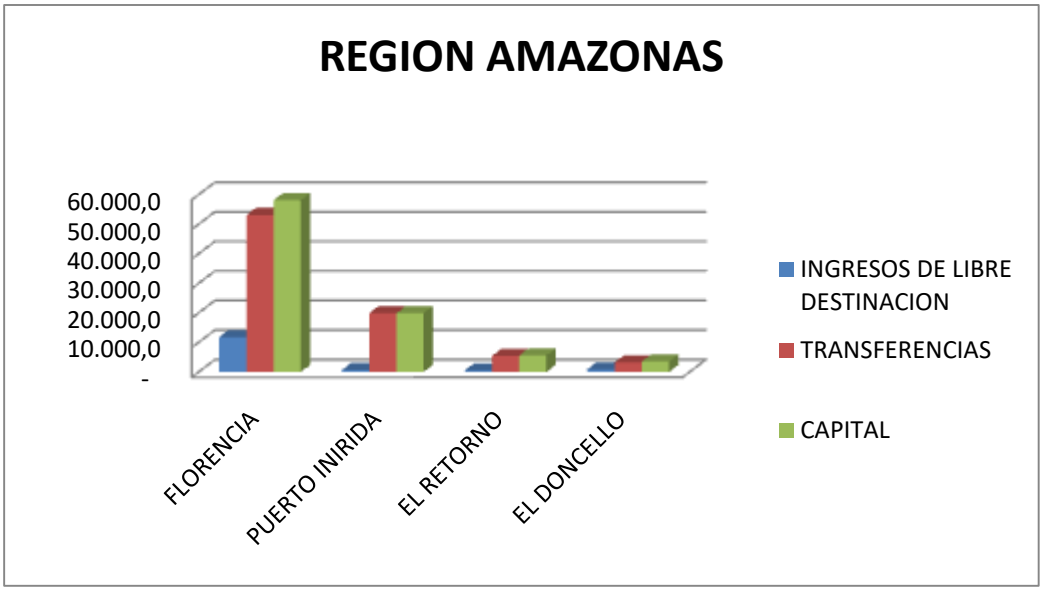

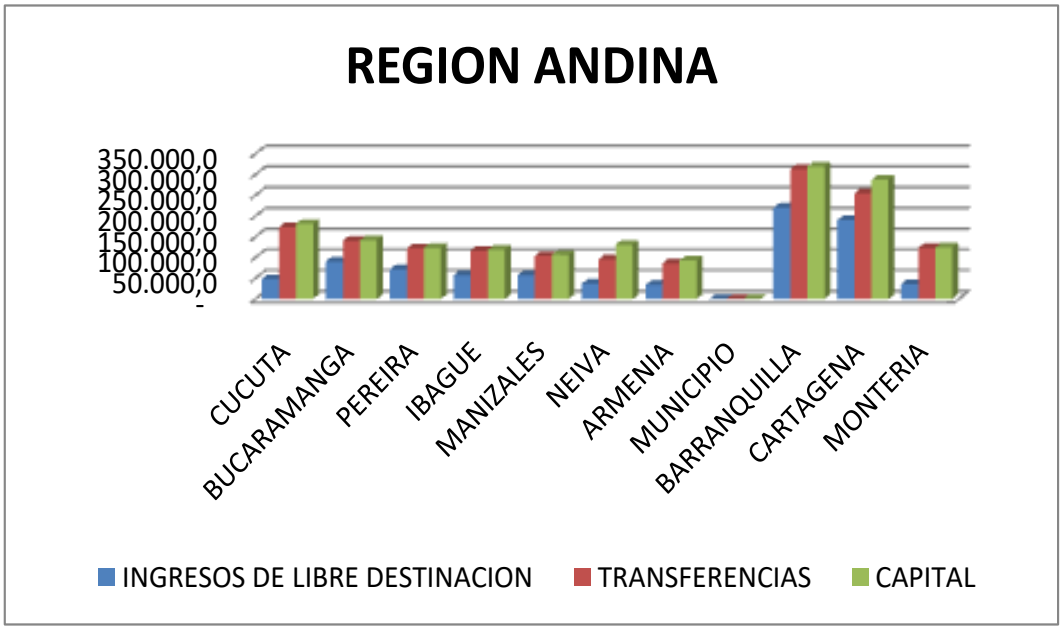
REGION ANDINA
350.000,0
300.000,0
250.000,0
200.000,0
150.000,0
100.000,0
50.000,0
-
CUCUTA
BUCARAMANGA
PEREIRA
IBAGUE
MANIZALES
NEIVA
ARMENIA
MUNICIPIO
BARRANQUILLA
CARTAGENA
MONTERIA
INGRESOS DE LIBRE DESTINACION
TRANSFERENCIAS
CAPITAL

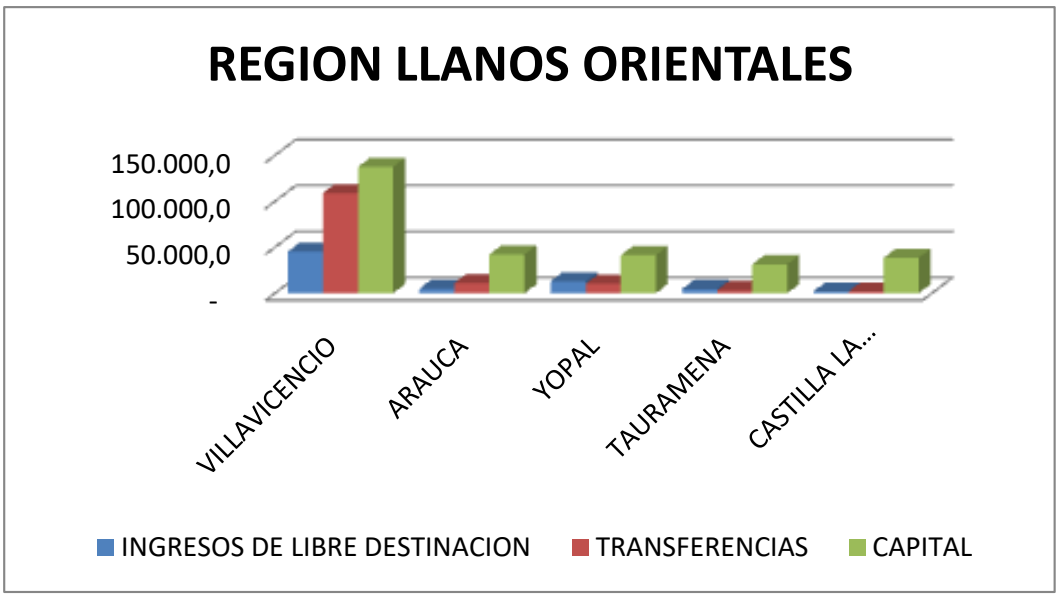
REGION LLANOS ORIENTALES
150.000,0
100.000,0
50.000,0
-
VILLAVICENCIO
ARAUCA
YOPAL
TAURAMENA
CASTILLA LA...
INGRESOS DE LIBRE DESTINACION
TRANSFERENCIAS
CAPITAL

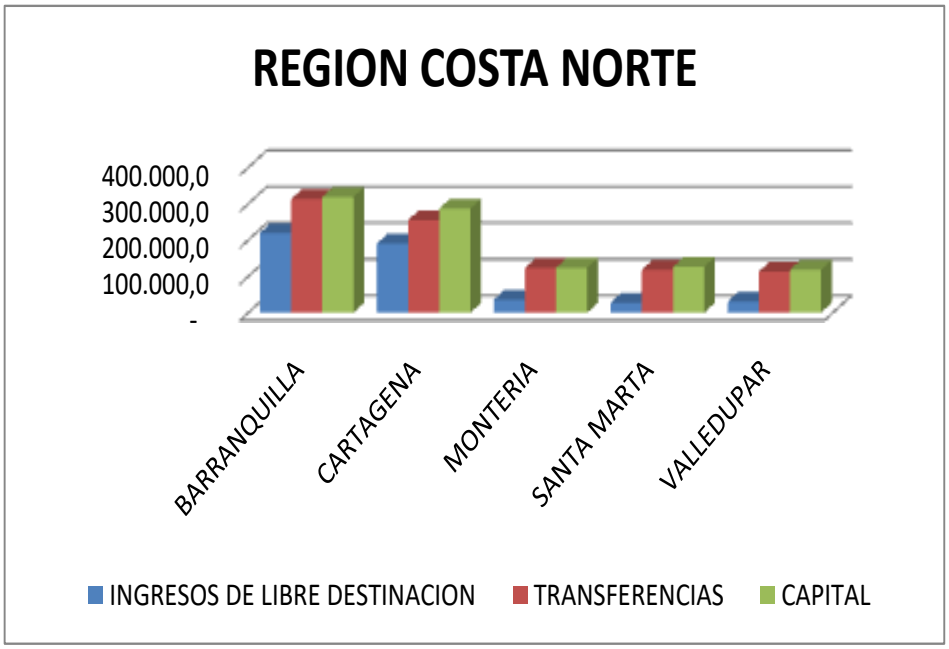

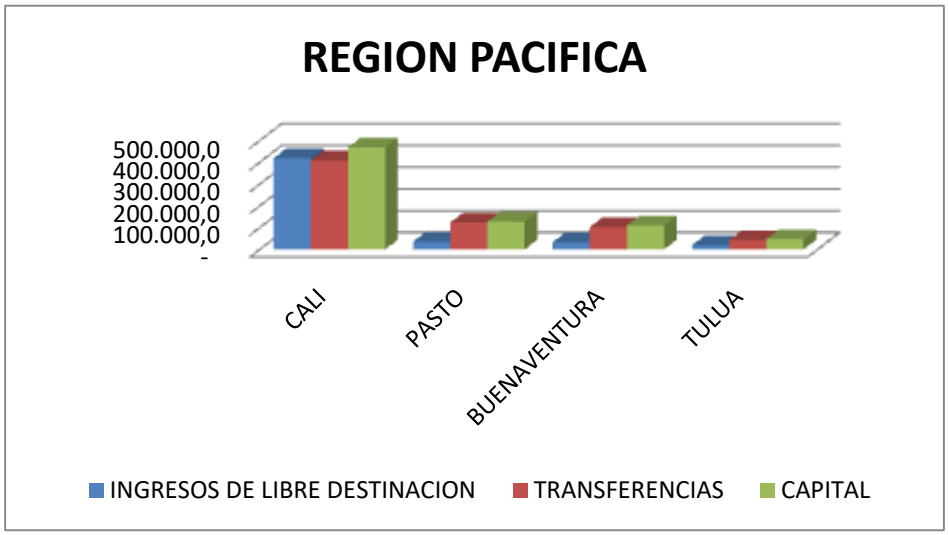

Fuente: DNP-2005-Elaboración Propia

Los entes locales como Bogotá D.C y Medellín, sus ingresos corrientes de libre destinación son superiores a las transferencias, y su maniobrabilidad esta en los recursos de capital, éstos últimos recursos han aportado a la construcción de obras de infraestructura importantes como el metro de Medellín, el transporte denominado trasmilenio, en un futuro se pretenden una red de transporte. Se construirá el metro, se articulará con trasmilenio, las redes antiguas férreas y los buses que prestan sus servicios propiciando beneficio en tarifas con precios relativos bajos y disminución en tiempo en sus recorridos.

Existen otras obras necesarias para mejorar la movilidad. Es importante mencionar que los ingresos provenientes de los no tributarios en especial los de la plusvalía y valorización han aportado considerablemente a la dotación física de estas ciudades. A pesar de su expresión normativa, otras capitales empezaron a recurrir por decisión política y avance en la cultura tributaria.

GRAFICO 4

FUEN TES DE FINANCIAMIENTO BOGOTA Y MEDELLIN 2005

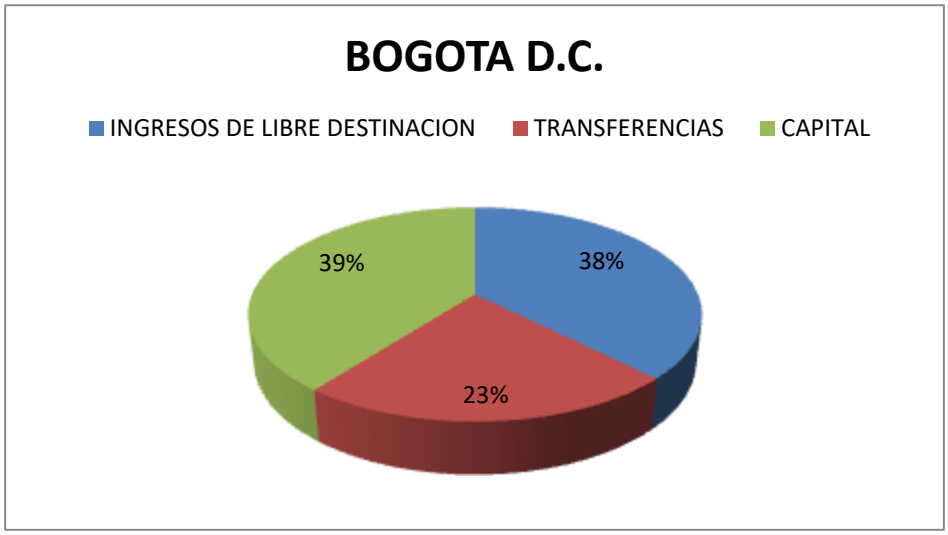

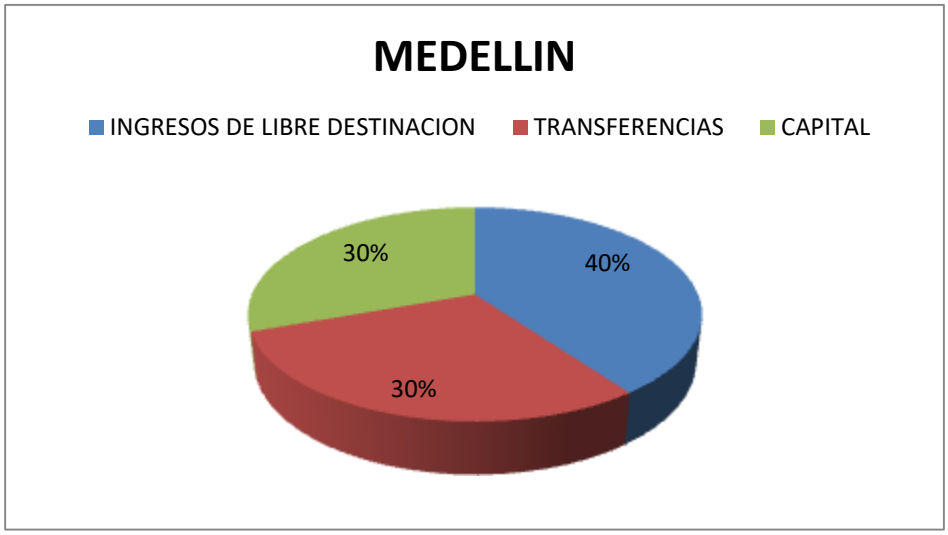

Fuente: DNP-2005-Elaboración Propia

Esto obedece a que los entes territoriales-locales, en sus maniobras financieras en lo relacionado a las fuentes de recursos que vienen utilizando, con carácter consuetudinario a través del tiempo han establecido un patrón, que les ha permitido emprender mínimas obras, en infraestructura, equipamiento municipal, e implementación y cobertura de servicios públicos domiciliarios. Unido a ello los administradores públicos no se

comprometen a buscar otras salidas que ofrece el medio, que permitan cumplir con lo requerido por una parte por la Constitución, las leyes y en especial los otorgados por pueblo a través del voto popular. Estas alternativas mejoran su capacidad de accionar y con ello podrán liberar recursos comprometidos por rentas específicas o del crédito y utilizadas de manera eficiente aumentarán su capacidad, permitiendo reducir cargas tributarias a la población.

Es importante, enmarcan las fuentes de financiamiento y establecer la manera de su utilización, al explorar para mi país este aspecto, que se debe dirigir a lo establecido en el decreto 111 de 1996, donde se clasifican según su origen, en corrientes, de capital, las rentas parafiscales, fondos especiales (Art. 26 al 30).

Los ingresos Corrientes se subdividen en tributarios y no tributarios. Los primeros hacen referencias a los determinados por mandato legal y los segundos aquellos que soportan para garantizar un servicio o una delegación nacional (Sistema General de Participaciones) [57]

Los tributarios se subdividen en directos e indirectos, frente al ingreso. Un ingreso directo legal como el predial, consulta la capacidad del contribuyente de forma directa, mientras el indirecto como el establecido al impuesto de industria y comercio, no determina la capacidad de ingreso, si no el nivel de generación de la actividad a la cual pertenece en forma indirecta.

[57] Según los artículo 356 ,357 y 358 de la Constitución Nacional **Artículo 356.** Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del gobierno, fijará los servicios a cargo de la nación y de las entidades territoriales.

Determinará, así mismo, el situado fiscal, esto es, el porcentaje de los ingresos corrientes de la nación que será cedido a los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, para la atención directa, o a través de los municipios, de los servicios que se le asignen.

Los recursos del situado fiscal se destinarán a financiar la educación preescolar, primaria, secundaria y media, y la salud, en los niveles que la ley señale, con especial atención a los niños.

El situado fiscal aumentará anualmente hasta llegar a un porcentaje de los ingresos corrientes de la nación que permita atender adecuadamente los servicios para los cuales está destinado. Con este fin, se incorporarán en él la retención del impuesto a las ventas y todos los demás recursos que la nación transfiere directamente para cubrir gastos en los citados niveles de educación.

Artículo 357. Los municipios participarán en los ingresos corrientes de la Nación. La ley, a iniciativa del Gobierno, determinará el porcentaje mínimo de esa participación y definirá las áreas prioritarias de inversión social que se financiarán con dichos recursos. Para los efectos de esta participación, la ley determinará los resguardos indígenas que serán considerados como municipios.

Artículo 358. Para los efectos contemplados en los dos artículos anteriores, entiéndese por ingresos corrientes los constituidos por los ingresos tributarios y no tributarios con excepción de los recursos de capital.

Los no tributarios, corresponden a las tasas, tarifas, multas, venta de servicios. Las tasas son las que se cobran para garantizar un servicio, y las tarifas obedecen al precio por el servicio adquirido o consumido.

Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, *el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional , y de las empresas industriales y comerciales del Estado* del orden nacional *y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas* sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaría y monetaria. (Art. 3, decreto 111 de 1996)

El gobierno nacional podrá establecer para distintas instituciones del orden nacional del Estado un cupo de endeudamiento global, que les permita suprimir a éstas, algunos procedimientos individuales ante el Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Social (CONFIS), Ministerio de Hacienda y demás instancias competentes. El Gobierno Nacional queda facultado para simplificar el actual procedimiento (Ley 225/95, artículo 31).

La ley 358 de 1997, reglamenta el artículo 364 en materia de endeudamiento interno y externo de la nación y de los entes territoriales. Centrándose en la capacidad de pago de la nación como de los entes territoriales.

Además la norma presupuestaria establece que los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsable, hacen parte del presupuesto de rentas del presupuesto general de la nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del gobierno previa certificación de su recaudo expedida por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o

acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará de estas operaciones a las Comisiones Económicas del Congreso (Ley 179/94, artículos 15, inciso 3 y 61, Ley 225/95, artículo 13).

Los ingresos por fondos especiales, son los definidos por ley para un servicio público específico, así como los fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Art. 30 D.111 de 1996).

Es importante precisar que el marco legal presupuestario concedió a los entes locales, la potestad de adecuarlo a sus condiciones (Art. 109 D.111/96), lo cual permitió mayor dinamismo presupuestal en dichos entes, y plantear otros mecanismos propios de los entes para cumplir con las responsabilidades delegadas por el ente central ordenado mediante la Constitución y la ley.

Los entes locales, en el nuevo contexto económico con democracias modernas hacen parte directa del desarrollo, con planes dirigidos a impulsar sectores económicos y satisfacer las necesidades básicas de la población con inversiones en servicios como educación, salud, y la dotación de infraestructura y en gastos que buscan crecimiento económico. Y por otra parte los destinados a los gastos inherentes para garantizar su funcionamiento. Con la ley 617 de 2000, logro que los entes territoriales destinarán de sus ingresos de libre destinación un porcentaje a inversión como para funcionamiento[58]. Estas rentas en actualidad no son suficientes para atender las necesidades y deben recurrir al crédito del orden interno o externo, para garantizar los programas de infraestructura y equipamiento municipal [59]que representan erogaciones de recursos que no se pueden realizar, sino a través del sistema financiero.

[58] Con anterioridad a la norma, los Ingresos de Libre destinación alcanzaban para funcionamiento, en algunos períodos con un alto nivel de endeudamiento.

[59] Según la comunidad del Departamento de Boyacá, en especial los comerciantes que laboran en ellas en diferentes municipios, como Tunja, Duitama, Sogamoso y Paipa no cuentan con una infraestructura para el desarrollo mayorista y minorista de productores perecederos y mercancías, Periódico Informativo la Verdad, No. 5 Enero de 2009, p5

GRAFICO 5

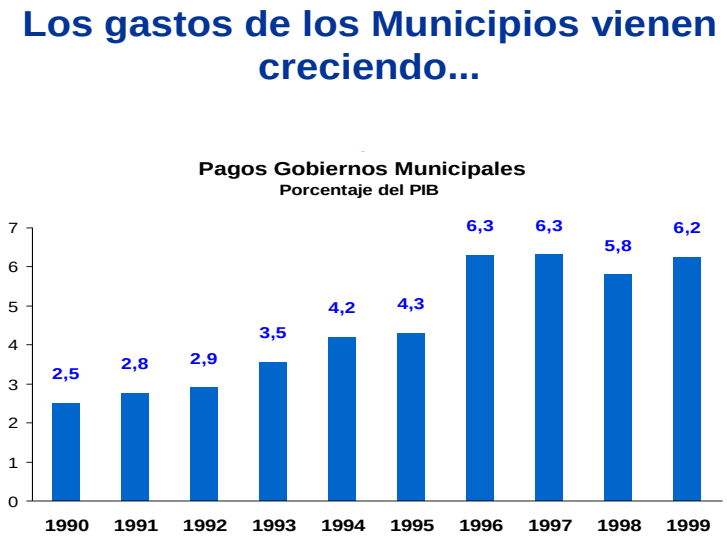

Fuente: CGR, Cálculos DAF

El incremento en las transferencias a los entes territoriales, ordenado por la Constitución de 1991, incentivó a los municipios a aumentar su endeudamiento para financiar no sólo su inversión, sino también sus gastos de funcionamiento. Situación que produjo unos ajustes normativos expresados en la ley 617.

GRAFICO 6

INGRESOS PROPIOS VS GASTOS TOTALES

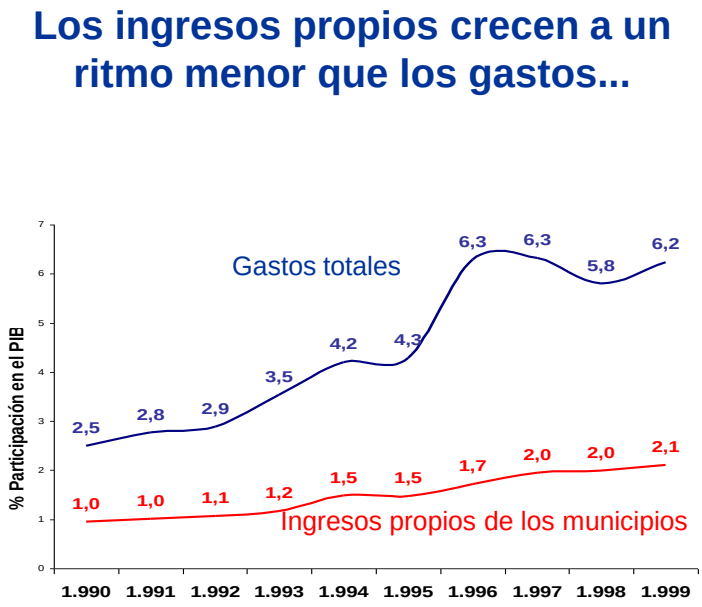

Fuente: BR, Confis, Secretarias de Hacienda y DNP. Cálculos DAF

Si bien los ingresos tributarios de los municipios, a diferencia de los departamentos, han presentado una tendencia creciente, ésta no ha sido suficiente para compensar el desbordado crecimiento del gasto, situación que ha generado un aumento del déficit.

GRAFICO 7

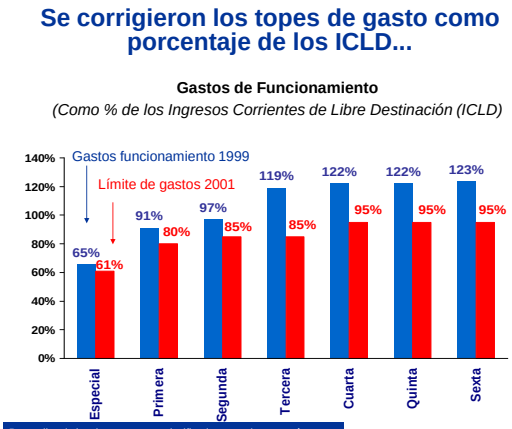

Promedios de los departamentos clasificados en cada categoría.
Fuente: CGR, Cálculos DAF

Antes de entrar en vigencia la norma acotada anteriormente se estaba gastando más de lo que tienen: por cada peso de ingreso, se gastaban un porcentaje superior a lo que recibían.

El ajuste logro recuperar espacio para la inversión, Al implementarse la ley 617 de 2000, permitió que se corrigiera dichos desajuste en el gasto.[60] (Ver gráfico 7)

[60] La ley 617 de 2000, en su Art. 6, determino límites al gasto destinado para funcionamiento de sus ingresos corrientes de libre destinación, pero que éstos cumpliesen les concedió un período de transición tres años a partir del año 2001- (Art. 7), con el fin de poder ajustarse a lo requerido. Los topes máximo de gasto, después del período es: Categoría especial 50%; Primera el 65%; Segunda y Tercera 75%; Cuarta, Quinta y Sexta Categoría el 80%. Es importante precisar que el porcentaje restante deberá destinarse a gastos de inversión, y el marco fiscal de mediano plazo (ley 819 de 2003), que deberán cumplir el grado de sostenibilidad fiscal a 10 años, que logre reducir los pasivos pensionales y demás pasivos, garantizar las obligaciones y futuros compromisos. Los planes de mediano plazo deberán ajustarse en el tiempo, para garantizar la viabilidad de fiscal de los entes públicos, y en especial los ciclos económicos.

3. BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO PARA LOS ENTES LOCALES.

Se establece en la actualidad para la comunidad andina, las fuentes de financiamiento de los entes locales, provienen en un porcentaje significativo de las transferencias del orden nacional con destinación específica y sus recursos de libre destinación reservados a garantizar sus funciones e inversión, en especial a programas no soportados con las transferencias.

En esta nueva dinámica territorial, los gobernantes deben proveer al ente de los recursos suficientes para garantizar el financiamiento del plan aprobado. El desfinanciamiento se produce en las obras públicas en infraestructura, de servicios, de equipamiento municipal, de apoyo al sector privado, obligaciones del crédito y sus respectivos gastos financieras (amortizaciones, intereses y otros gastos), éstas reducen la capacidad de accionar y por ende el cupo de endeudamiento. Existen otras fuentes que a la luz de un administrador público pueden pasar desapercibido pero que son opciones con mejores garantías que las poseen actualmente.

Debido a las concepciones gubernamentales de carácter administrativo y la carencia de empoderamiento, no ha permitido que desarrollen nuevas fuentes de financiamiento que permita proveer de recursos suficientes para atender el compromiso legal y Constitucional.

El nuevo orden económico mundial, ofrece diferentes posibilidades a los gobiernos nacionales, territoriales (departamentos, municipios) para obtener los mayores logros económicos y sociales, en un mundo cada día más globalizado.

Los capitales con sus diferentes oportunidades que ofrecen a los agentes económicos tanto públicos como privados, provienen del sector financiero, en América latina y en especial en Colombia está regido por los mercados de dinero y los mercados de capitales. El mercado de dinero lo ofrecen los bancos comerciales, con aceptación de corto plazo y los mercados de capitales integrados por una serie de participantes que compra y vende títulos valores e instrumentos de crédito, con la finalidad que los financistas cubran sus necesidades de capital y los inversionistas coloquen su exceso de capital en negocios que generen rendimiento.

Estas opciones, en América latina y en especial en Colombia, son aprovechadas con poco dinamismo por las entidades gubernamentales como fuentes para atender sus compromisos y tan solo se centra en las tradicionales.Otras fuentes son las del mercado de Capital, que pueden entregarle a los entes públicos oportunidades de financiamiento, como la titularización de bienes inmuebles, la inversión extranjera directa; las provenientes de entes internacionales en ayudas para atender necesidades prioritarias, las provenientes de fondos de cohesión y cooperación financiera internacional y las denominadas redes de ciudades.

Por otra parte, uno de los aspectos importantes para el desarrollo de las localidades hace referencia a la gestión de los mandatarios en lo administrativo y fiscal. Gestión enfocada a la optimización de sus recursos mediante la utilización de modernos instrumentos administrativos y financieros combinados con el uso de las tecnologías de la información, también la gestión debe involucrar activamente a la ciudadanía por intermedio de las veedurías ciudadanas.

Lo anteriormente expuesto en materia de financiamiento busca plantear opciones para mejorar las actuales y enfrentar un reto que brinda el nuevo mundo globalizado bajo un enfoque de desarrollo local. Las oportunidades planteadas desde una óptica descriptiva y analítica para que los entes locales las implementen en virtud a su modo de raciocinio y capacidad administrativa y fiscal sin contradecir los parámetros constitucionales y legales que los enmarcan.

3.1 TITULARIZACIÓN

Las condiciones económicas por las que atraviesa el mundo capitalista en los últimos tiempos, producto de acoplamientos internacionales en la materia, han producido descompensaciones en diferentes generadores de esta actividad que se ven reflejados en las entidades locales que no son capaces de cumplir con sus planes de desarrollo debido al desfinanciamiento por causa entre otras de la crisis financiera mundial. Esta situación lleva a que los agentes ajusten sus niveles de consumo, inversión y gastos, reduciendo la capacidad de los mismos y por ende disminución en los ingresos para los entes.

El dinero es un recurso escaso, por lo que la obtención de efectivo en el corto plazo puede resultar difícil y muy costosa para la mayoría de entes locales, si se recurre exclusivamente al mercado de dinero (la banca comercial), como fuente de financiamiento. El costo de los recursos y la fuente de estos recursos, son los aspectos más relevantes a la hora de desarrollar cualquier proyecto, por eso los gobiernos deben ser cada vez más selectivos y recursivos en la búsqueda de fuentes económicas. El mercado de valores ofrece la titularización de activos como una salida para el cumplimiento de los diferentes programas previsto en los planes de gobierno.

3.1.1 Proceso Histórico en América

La titularización se inició en la década de los 70 en Estados Unidos, en Europa se implementó en la década de los ochenta, iniciando en Inglaterra, Francia y España. En Inglaterra, se inicia con la titularización de cartera hipotecaria a través de la figura de las sociedades especializadas de objeto social único. Las hipotecas objeto de titularización son aquellas que generan intereses mensuales, teniendo amortizaciones del capital al final de la vida de la hipoteca. El desarrollo de la titularización se vio favorecida por un ambiente regulatorio y legal amplio. Hay un gran desarrollo al punto que se está a la vanguardia en

el total de emisiones efectuadas bajo el sistema de titularización frente a los demás países europeos.

GRAFICO 8

TITULARIZACIÓN EN AMERICA LATINA 2004

TOTAL DE EMISIONES: 7,9 BILLONES DE DÓLARES

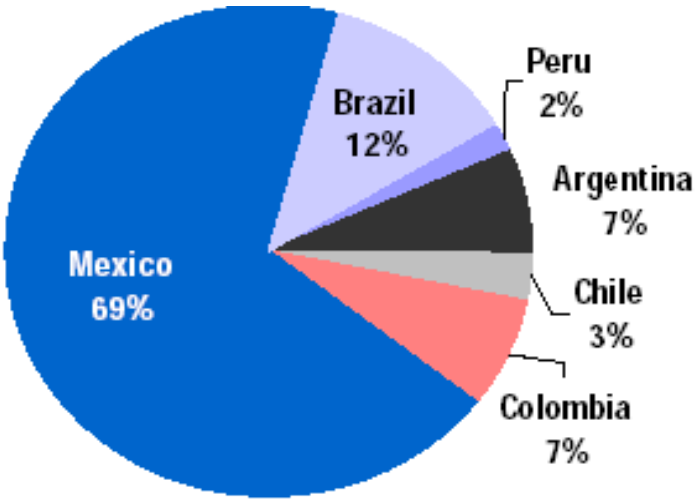

Fuente: Moody´s Investor Services. 7 enero 2005

GRAFICO 9

Procesos de titularización en Colombia 1993 - 2005

ACTIVO SUBYACENTE	No Ofertas	Monto aprobado (miles)
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	2	31.400
INMUEBLES	34	697.481
CARTERA HIPOTECARIA	12	953.079
CARTERA DE CRÉDITO	10	584.189
FLUJOS FUTUROS DE FONDOS	12	741.148
DOCUMENTOS DE CRÉDITO	15	1.342.517
PRODUCTOS AGROPECUARIOS	27	198.109
DOCUMENTOS DE CREDITO-OFERTAS EXCLUSIVAS EN EL EXTERIOR	13	1.446.869
TITULOS HIPOTECARIOS	16	3.967.899
TOTAL	141	9.962.691

Fuente: Superintendencia de Valores

En Suramérica, Argentina y Brasil comenzaron el proceso en el año 2000, y en Colombia se empieza a encontrar el mecanismo de la titularización en 1955, con la ley 50 que estableció la posibilidad de emitir cédulas y títulos representativos de derechos sobre inmueble, mecanismo que no tuvo acogida.

3.1.2 En Colombia

El sector financiero en Colombia está regido por los mercados de dinero y los mercados de capitales (valores). El mercado de dinero lo ofrecen los bancos comerciales, con aceptación de corto plazo y los mercados de capitales que están integrados por una serie de participantes que, compra y vende acciones e instrumentos de crédito con la finalidad de que los financistas cubran sus necesidades de capital y los inversionistas coloquen su exceso de capital en negocios que generen rendimiento.

Según la Superfinanciera en el mercado de valores en Colombia encontramos: Aceptaciones Bancarias, Bonos Ordinarios, bonos convertibles en acciones (BOCEAS), Bonos Públicos, Bonos de Garantía General, Bonos de Garantía Especifica, Certificado de Depósito a Término (CDT), Papeles Comerciales, Títulos de Tesorería (TES), Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) y Titularizaciones.

La titularización de activos se constituye en una de las oportunidades de financiamiento que puede ser utilizada por los gobiernos locales para el desarrollo de sus proyectos. Para nuestro caso Colombiano, las titularizaciones de activos son autorizadas por la Superfinanciera a través de fondos, previo requisitos establecidos en la Resolución 400 de 1995 y en la ley 964 de 2005

El proceso ha tenido en nuestra historia proyectos importantes de desarrollo y nos permitirá para esta investigación, hacer un análisis de la titularización de activos como fuente de financiamiento de las entes locales, el alcance de este proceso en el mercado de Valores Colombiano, sus ventajas comparativas frente al financiamiento de la Banca Comercial, y

aspectos legales que la rigen, los bienes objeto de titularización, partes que intervienen en el transcurso y en general toda la información necesaria, que complementan y ayudan a dar una visión clara del asunto.

Posteriormente en 1991 se empieza a perfilar lo que después se denominaría *base de titularización*. En 1992 la Superintendencia de Valores (Hoy Superfinanciera) inició el desarrollo de la titularización, lo cual se logró cristalizar a través de la Resolución 645 de agosto de 1992. La firma que más se destacó en esta labor fue Oikos entre 1992 y 1997 y en el año 2002, Colombia obtuvo el primer lugar en América Latina con una participación del 34 % de las emisiones.

Los procesos de titularización podrán iniciarse a partir de la conformación de fondos o patrimonios con sumas de dinero destinadas a la adquisición de cualquiera de los bienes; sólo en los procesos de titularización efectuados para el desarrollo de obras públicas, se podrán utilizar proyecciones de flujos futuros como base de la estructuración del proceso.

En este proceso interviene un originador, aquel que transfiere los bienes; el agente de manejo quien recauda los recursos provenientes de la emisión; la administradora, entidad encargada de la custodia de los bienes, y la colocadora, entidad facultada para actuar como suscriptor.

Es importante mencionar que en el esquema de financiamiento colombiano existen de corto y largo plazo; los primeros se utilizan principalmente para solventar pasivos menores a un año, su principal fuente es espontánea y su ofrecimiento esta dado por la banca comercial, en cuanto al segundo tipo están dirigidos a desarrollar grandes proyectos o activos de largo plazo y sus principales fuentes de financiamiento son la banca comercial y el mercado de capitales, siendo la fuente más barata.

Es una fuente de financiamiento a largo plazo que permite a una empresa transformar sus activos o bienes generadores de flujos de ingresos, actuales o futuros, en valores

negociables en el mercado de valores, posibilitando la obtención de liquidez en las mejores condiciones por costo financiero.

El proceso consiste en constituir un patrimonio cuyo propósito es respaldar el pago de los derechos conferidos a los titulares de valores emitidos con cargo a dicho patrimonio, comprende así mismo la transferencia de activos al referido patrimonio y la emisión de los respectivos valores.

La Ley 35 de 1.993, abrió el camino para incorporar al mercado público de valores colombiano los documentos emitidos en desarrollo de procesos de titularización en su artículo cuarto definió los aspectos en que el Gobierno puede intervenir en el mercado de valores, estableciendo normas de carácter general y qué tipo de documentos son susceptibles de ser colocados por oferta pública; aquellos que tengan el carácter y prerrogativa de los títulos valores, sean éstos de contenido crediticio, de participación o representativos de mercaderías.

De esa forma se llegó a la reglamentación actual que está consagrada en la Resolución 400 de 1.995 expedida por la Sala General de la Superintendencia de Valores (Hoy Superfinanciera), la cual se constituye en la norma que reúne todos los requisitos y características de los procesos de titularización en Colombia.

Adicionalmente, mediante el decreto 1495 de 1.996, se definió el manejo de los requerimientos de Patrimonio Técnico y provisiones para los establecimientos de crédito originadores de procesos de titularización. Por último, se incorporó en la Circular Externa 100 de 1.995 (Básica Contable y Financiera) expedida por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superfinanciera), la metodología aplicable para la valoración de títulos de participación emitidos en desarrollo de procesos de titularización inmobiliaria.

Uno de los grandes obstáculos que impiden llegar a un nivel de profundización adecuado del mercado público de valores colombiano es la escasa oferta de títulos, la estructuración de procesos de titularización permite ampliar la gama de posibilidades de emisión de

valores en el mercado. Adicionalmente, facilita el acceso a nuevos participantes en el mercado que encuentran beneficios al actuar como originadores de procesos, sin verse obligados a cumplir con las exigencias que tendrían como emisores de valores.

La posibilidad de estructurar procesos de titularización genera una nueva dimensión en las opciones de fuentes de recursos no intermediados para las compañías. Lo anterior representa la posibilidad de obtener liquidez a muy bajo costo, puesto que los recursos financieros provienen directamente del público inversionista. Sobre el particular, es importante anotar que, según estudios de la Superintendencia Superfinanciera basados en los procesos de titularización aprobados, los costos y gastos generados en estos procesos representan tan solo el 1.88% del valor de la emisión.

Adicionalmente, la titularización permite adecuar la estructura financiera del originador a sus propias necesidades, bien sea disminuyendo su nivel de endeudamiento o reduciendo sus niveles de activos fijos o improductivos para asignar su valor al capital de trabajo o a invertir en nuevos proyectos.

Otro aspecto importante, es facilitar a las empresas la obtención de beneficios adicionales producto de la aceleración de flujos de caja con la consecuente reducción del costo de capital e incremento de su capacidad de expansión o crecimiento. Lo anterior es altamente provechoso para los procesos de reconversión industrial y reestructuración de empresas.

En un país como Colombia, es indispensable contar con alternativas de bajo costo para la financiación de proyectos de infraestructura y de servicios públicos. Bajo esta premisa, la titularización se convierte en un esquema ideal para proveer de recursos a estos proyectos, mediante modalidades que se ajusten a sus necesidades específicas de plazo, costo y demás características financieras. Adicionalmente, por la magnitud de los montos requeridos, el diseño de esquemas con destino al mercado nacional y extranjero, podría convertirse en una atractiva alternativa para atraer la inversión extranjera de portafolio en Colombia.

3.1.3 Descripción del proceso

Los procesos de titularización pueden conformarse mediante la transferencia de bienes o activos para constituir con ellos un patrimonio autónomo, mediante un contrato de fiducia mercantil irrevocable. Esta es la práctica utilizada para la estructuración de procesos de titularización en Colombia. Así mismo, se puede iniciar una titularización a partir de la constitución de fondos o patrimonios con sumas de dinero destinadas a la adquisición del bien o activo objeto de la titularización.

La normatividad actual contempla también la posibilidad de generar nuevos títulos valores emitidos por fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa o por fondos comunes administrados por sociedades fiduciarias.

El Originador, es quien transfiere los bienes o activos base del proceso de titularización, pueden personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. El originador no se requiere para los casos de titularizaciones estructuradas a partir de fondos. El Agente de Manejo, es el vocero del patrimonio autónomo. Se encarga de recaudar los recursos provenientes de la emisión y se relaciona con los inversionistas en virtud de tal vocería, de acuerdo con los derechos incorporados en los títulos. El agente de manejo debe velar por el manejo seguro y eficiente de los recursos que ingresen al patrimonio.

En Colombia se encuentran facultados para actuar como agentes de manejo en procesos de titularización las sociedades fiduciarias y las demás entidades financieras autorizadas para celebrar contratos de fiducia. También las sociedades comisionistas de bolsa pueden ser agentes de manejo a través de fondos de valores administrados por ellas.

Un punto importante a tener en cuenta, es que cuando el originador se encuentre vinculado con el agente de manejo, se debe nombrar a una persona independiente para que actúe como representante de los tenedores de los títulos, con el fin de evitar un posible conflicto de interés.

El Administrador, es la entidad encargada de la administración, custodia y conservación de los activos o bienes objeto de la titularización, así como del recaudo y transferencia al agente de manejo de los flujos provenientes de dichos activos o bienes.

Pueden actuar como administrador de una titularización el originador de la misma, el agente de manejo o una persona diferente. Sin embargo, la actuación del administrador no exonera al agente de manejo de su responsabilidad en la realización diligente de los actos necesarios para la consecución de la finalidad perseguida en el proceso de titularización.

El colocador, es la entidad que, facultada por su objeto social, puede actuar como suscriptor profesional o underwriter[61] de una emisión. Aunque la existencia de esta entidad no es indispensable en un proceso de titularización, puesto que el mismo agente de manejo puede efectuar directamente la colocación de los títulos en el mercado, se considera que la actuación de un underwriter puede asegurar el éxito del proceso.

Los títulos emitidos en desarrollo de procesos de titularización, tienen las prerrogativas de los títulos valores. Lo anterior significa que deben mencionar el derecho que incorporan y la firma de quien los crea. Además, deben inscribirse en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y ser susceptibles de ser colocados mediante oferta pública.

En cuanto a la ley de circulación, estos valores pueden ser nominativos o a la orden. En los procesos de titularización es factible emitir tres modalidades de títulos:

1) Títulos corporativos o de participación: En los que el inversionista adquiere una parte alícuota del patrimonio autónomo o fondo y participa de las utilidades o pérdidas que éste genere. Se asimilan a títulos de renta variable y se encuentran normalmente referenciados en unidades de participación. Pueden ser redimidos antes de la extinción del patrimonio autónomo o fondo, debido a la liquidación de parte de sus activos o bienes.

[61] Voz del inglés para designar a los intermediarios financieros que toman en firme obligaciones emitidas por una determinada empresa, y que las revenden a agentes que a su vez organizan la venta a sus clientes en el mercados secundario. Se definen como intermediarios financieros autorizados que sirven de vínculo entre los ahorradores (trabajadores, empresas, gobierno) y los demandantes de capital (empresas y gobierno, familias). Un colocador, es la entidad que, facultada por su objeto social, puede actuar como suscriptor profesional de una emisión.

2) Títulos de contenido crediticio: Incorporan derechos a percibir la cancelación del capital y de los intereses de acuerdo con las condiciones señaladas en el título. Se asimilan a los títulos de renta fija y los activos que conforman el patrimonio autónomo respaldan el pasivo con los inversionistas.

3) Títulos mixtos: Es la mezcla de los dos anteriores. Esto es, que pueden contemplar una rentabilidad mínima o una máxima o las dos. También pueden incorporar derechos de participación y ser amortizables.

Los títulos no podrán tener un plazo superior al de la duración del patrimonio autónomo o fondo. De otra parte, el agente de manejo debe presentar a la Superintendencia Financiera, la metodología que se aplicará para la valuación del patrimonio o de las unidades que lo conforman.

Por último, los valores emitidos en los procesos de titularización deben estar calificados para su inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios en la Superfinanciera, salvo que se encuentren totalmente avalados o garantizados por un establecimiento de crédito o por una entidad aseguradora. También están exceptuados de calificarse los títulos de participación en fondos comunes especiales o fondos de valores y los emitidos por patrimonios autónomos constituidos con acciones o títulos de deuda emitidos o garantizados por la Nación o por el Banco de la República.

La normatividad existente en Colombia es muy amplia en cuanto a la gama de activos o bienes que son susceptibles de titularizarse. Ellos se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Titularización de Créditos, inmobiliaria, obras de infraestructura y servicios públicos, de valores. Otros bienes o activos titularizables sobre documentos de crédito y contratos de leasing, la normatividad vigente deja las puertas abiertas al desarrollo de nuevos esquemas estructurados sobre otros activos o bienes, al estipular que la Superintendencia Financiera podrá autorizar estos nuevos procesos, previo concepto de su Sala General.

3.1.4 Titularización en Colombia

Cuando se titulariza un bien inmueble destinado a garantizar proyectos de obra pública, los títulos a emitir representan un derecho sobre la propiedad y no le otorga el derecho del uso, sino de rendimientos.¨ El gran objetivo de titularización de inmobiliaria consiste en poder convertir en financiero o flujo de caja, por ser inmueble, permite recuperar el dinero que se tienen invertido en un inmueble o que proyecta realizar una obra, sin perder la posibilidad de usarlo, es decir, continuando con el derecho de uso exclusivo y ejerciendo por tanto la propiedad. ¨[62]

De otra parte la titularización inmobiliaria incluye la posibilidad de estructurar procesos a partir de proyectos inmobiliarios. En este caso, el patrimonio autónomo está conformado por el lote en que se construirá el inmueble, los estudios técnicos y de factibilidad financiera, y el presupuesto de costos del proyecto. Esta figura constituye una interesante alternativa para la reducción de costos financieros en la construcción inmobiliaria y para facilitar la comercialización de proyectos[63]

La titularización de obras de infraestructura y servicios públicos. En esta modalidad, el patrimonio autónomo se conforma a partir de la existencia de flujos futuros de fondos, los cuales pueden ser: Determinados con bases en estadísticas de los 3 años inmediatamente anteriores ó determinables con apoyo de proyectos de 3 años. ¨ Estas titularizaciones pueden corresponder a obras específicas o a fondos de obras de infraestructura y de servicios públicos cuyos recursos se destinen a este tipo de proyectos.¨[64].
En razón a los elevados montos y plazos requeridos en estas obras, es de esperarse que en un principio se encuentren orientados estos procesos de titularización a ser ofrecidos simultáneamente en el mercado nacional y en mercados extranjeros, y para que esto se

[62] Díaz Ardila, Gabriel. ¿ La titularización inmobiliaria, Qué es, cómo se hace, y para qué sirve?. Segunda edición. Bogota. Mayo de 1998
[63] Es importante pensar en la titularización como una alternativa viable para financiar proyectos inmobiliarios, ya que usando este mecanismo se obtienen los recursos en los plazos y tasas adecuadas, es decir, que las titularizaciones se estructuran con los plazos correspondientes a los proyectos que estas financien y con la rentabilidad que dichos proyectos generen, siendo esta buena tanto para el inversionista como para el emisor ya que generalmente los costos de una titularización son menores a la intermediación financiera.
[64]DÍAZ ARDILA, Gabriel. Titularización. editorial Guadalupe Ltda. 1997. 184p. ESTRADA, Marcela. "Titularización de Activos" Boletín Económico BIC, Medellín. Esta es una de las aplicaciones de la titularización en el país que tiene mayor potencial de desarrollo, puesto que se constituye en una herramienta muy valiosa para la financiación de los altos volúmenes de recursos financieros necesarios para adelantar obras públicas.

pueda llevar a cabo se necesitara ofrecer una rentabilidad que sea atractiva a inversionistas extranjeros.

De la década de los noventa a nuestra fecha es importante la titularización de bienes inmuebles, donde intervinieron originadores como los bancos (Intercontinental, la Unión. Selfin, Corporación Financiera S.A., Financiera Valenzuela) y las empresas del sector real (Pedro Gómez y CIA, Coltejer, Federación Nacional de Cafeteros). Aspecto que demuestran que las entidades que buscaban liquidez mediante sus patrimonios conformados por inventarios de bienes inmuebles y poco efectivo, cambiaron esos inmuebles por dinero efectivo que provino de instituciones como los fondos de pensiones y cesantías, es un claro ejercicio de administrar sus bienes.

Aunque pueda parecer muy corto el tiempo que lleva la titularización en nuestro país, los resultados obtenidos demuestran que esta figura puede constituirse en una valiosa herramienta para coadyuvar al proceso de profundización del mercado de valores. Hasta junio de 2.009 se han ofertado en el mercado 184 procesos de titularización por un monto de US $ 11.304 millones. (Fuente Superfinanciera)

En el sector público se destaca las titularizaciones a la sobretasa a la gasolina en departamento de Risaralda en municipio de Pereira y su área metropolitana; Santa Marta y en Ibagué, ejemplos del proceso dirigidos para proveer obras en infraestructura, mediante la modalidad de título a futuros. Otro municipio que titularizo fue Bucaramanga, por intermedio su entidad descentralizada denominada Instituto de Desarrollo Urbano, con una emisión cercana a 200.000 millones de pesos en títulos, destinados a garantizar la construcción de obras públicas.

El municipio de Duitama en los años 2002, se inicio un proceso de titularización con la entidad originadora Oikos, para la consecución de varias obras públicas: vía interna denominada avenida cacique tundama, que permitiría desembotellar un sector de movilidad y erradicar varios focos causados por el paso del ferrocarril; central de abastos, parador de carga y terminal de pasajeros, todas ellas, inversiones cercanas a los cuarenta mil millones de pesos.

Proceso que no se culmino por falta de cultura en proceso de los Concejales y entidades cívicas y de los beneficios del mercado de capitales al igual que por las diferencias políticas marcadas entre la administración en cabeza de su alcalde y la corporación administrativa. A la fecha, después de 6 años las obras mencionadas no se han realizado, quedando aun más en la ilusión, situación que lleva más de 40 años.

A pesar que la titularización de inmuebles y de activos principales en el sector público son muy escasas, quizás las falencias obedecen a las creencias que poseen los administradores públicos locales en los trámites, solicitudes, autorizaciones y requerimientos para su consideración, como la falta de emprendimiento, cultura financiera y popular para su aplicabilidad. Por ello, la difusión y publicidad del proceso por parte de entes tanto públicos y privados en esta alternativa de financiera que ofrece el mundo actual, como medida de rompimiento a las murallas que se encuentran en todas las entidades públicas locales, permitirá la posibilidad de una fuente dinámica de financiamiento para programas y proyectos en infraestructura física, en servicios, entre otros.

Una de las ventajas más importante en la titularización de cualquiera de sus formas es el bajo costo de accesibilidad sobre el mercado financiero o bancario, por grado de intermediación, mientras que la financiación a través del mercado de capitales que tan solo obedece a bajos costos en comisiones, otra hace referencia a que no afecta la capacidad de pago, ni la parte contable de las finanzas de los entes locales, tal medida permitirá financiarse fuera del balance o lo que se denomina OFF-BALANCE [65]

Este instrumento que ofrece el mercado de capitales, posibilitan que los entes locales desplieguen proyectos en infraestructura como impulso al desarrollo de su comunidad. Esta herramienta poco ha sido utilizada por los entes locales debido a que los administradores públicos desconocen las bondades. Por otra parte cabe señalar que los entes públicos deben propender por un plan financiero a corto y mediano plazo determinados en un marco fiscal como lo precisa la ley 863 de 2003, al prever dicho proceso los gobernantes y sus equipos fiscales podrán identificar las ventajas que ofrece el sistema de valores o de capitales.

[65] Díaz Ardila, Gabriel. Seminario Rueda de Negocios, Santiago de Cali, 20,21,22 de Agosto de 2002…(El Dr. Díaz es el presidente Oikos, uno de los hechos titularizados en Colombia, en el parque Central-Bavaria)

Se espera que los administradores públicos con este trabajo, incluyan en su horizonte financiero este elemento importante para realizar diferentes programas en especial los proyectos de infraestructura en obras prioritarias y opten por obtener recursos de algunos activos inmobiliarios que tan solo les producen gastos.

Para los expertos y en especial el grupo de Oikos[66], es indudable que las bondades que ofrece esta figura, será utilizada masivamente por las empresas en un mediano plazo, debido a este incremento en los volúmenes emitidos, es muy probable que se llegue a tener en el mercado una estandarización de los procesos de titularización, que a su vez generarán una mayor liquidez de los mismos en el mercado secundario y por lo tanto la conformación de precios de mercado más representativos. Lo anterior, también supone la presencia de nuevos agentes en el mercado que dinamicen la figura y generen economías de escala, como podrían ser las sociedades titularizadoras.

De otra parte, se espera que los grandes proyectos de infraestructura que se adelantarán en nuestro país vayan a encontrar en la titularización su mejor aliado para generar los recursos financieros que necesitan, en el mercado nacional y en el internacional.

La titularización tendrá un papel protagónico en los próximos años, tanto por su sofisticación como por los volúmenes de negociación. Es allí donde se encontrará que esta figura contribuya en buena parte a lograr la tan deseada profundización del mercado público de valores colombiano.

Esta alternativa de financiamiento se convierte en una salida para la consecución de obras de infraestructura y de equipamiento de los entes locales como plazas de mercado, plazas de ferias, centrales de abastos, paradores de carga y pasajeros, entre obras que pueden proveer infraestructura para los entes locales

[66] Díaz Ardila, Gabriel. Presidente de Oikos. Entrevista el día 03 de diciembre de 2008

3.2 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

La teoría de la inversión extranjera directa, tal y como lo explican Krugman y Obstfeld (2000), sugiere que ese fenómeno se presenta cuando existen motivos de localización de la producción en diferentes países y las firmas tienen incentivos de internacionalización, es decir, estímulos para mantener control sobre los procesos productivos. Los motivos de localización se dan al haber diferencias en las dotaciones y los precios de los factores o al existir costos de movilización entre países, ya sea por costos de transporte o por barreras de política al flujo de bienes y servicios. Los de internacionalización se ofrecen cuando se desea garantizar un flujo estable de insumos entre subsidiarias de la misma firma, cuando hay problemas de apropiabilidad o de protección de derechos de propiedad sobre investigación y desarrollo, o cuando existen economías de escala en el proceso corporativo (administración e investigación y desarrollo) y/o en el proceso productivo.

Para Granato (2008, p 6), La internacionalización de la economía ha conducido a que diariamente se produzcan traslados de capitales de unos a otros estados con el objeto que las empresas, sus productos y servicios, estén presentes en otros mercados distintos a aquellos en los cuales se encuentran establecidos. Estos movimientos y su control normativo han interesado desde la antigüedad a los Estados, tanto de origen como de destino de tales inversiones, dando lugar a una intensa actividad legislativa de origen internacional en vistas a su protección y paulatina liberalización.

La Inversión Extranjera Directa (IED) puede clasificarse en tres grandes grupos: vertical, horizontal con productos homogéneos y horizontales con productos diferenciados. La IED vertical, ocurre cuando el tratamiento de elaboración de un producto se puede separar a bajo costo en un proceso corporativo y otro productivo, concentrando el primero en un país relativamente bien dotado de capital, y ubicando al segundo en un país con bajos costos de producción.

Esta concepción, que es complementaria a los flujos de comercio internacional, ha sido llamada por Brainard (1993) el enfoque de las proporciones factoriales de la IED, y podría

explicar buena parte de los flujos de inversión entre países desarrollados y países en desarrollo.

La IED horizontal con productos homogéneos se presenta cuando una firma tiene plantas en muchos países debido a que los costos de transporte y las barreras de política al comercio son lo suficientemente altos como para justificar este esquema productivo. Esta clase de IED puede darse entre países con dotaciones de factores similares. Entre más distinta sea la dotación de factores y mayores las Diferencias de costos de esos factores, el monto de este tipo de IED disminuirá en la medida en que las diferencias de costos de producción más que compensen los costos de movilización de bienes entre países. Este tipo de IED puede explicar los flujos de inversión entre todos los países del mundo y es sustituta a los flujos de comercio internacional.[67]

La IED horizontal con productos diferenciados [68] se manifiesta cuando hay economías de escala a nivel de la producción de una variedad. Esta clase de IED es complementaria al comercio internacional al promover los flujos de comercio intra-industria. Levy, Stein y Daude (2001) señalan que una gran proporción de la IED entre países desarrollados es de este tipo.

La globalización se concreta en normas multilaterales, esenciales para todos los agentes internacionales. La Unión Europea y América Latina están muy ligadas a ellas, como refleja la declaración de la Cumbre de Agosto de 2008, en la que se reitera el apoyo común a determinadas prioridades: la defensa de los derechos humanos, el Tribunal Penal Internacional, la ratificación de convenios de las Naciones Unidas como los relativos al crimen organizado, la corrupción, el cambio climático, la protección de la biodiversidad, etc.

Las dos regiones deben colaborar en la construcción de las reglas mundiales de un juego transparente y equitativo y contribuir al gobierno mundial, cooperar en pro de los derechos

[67] Este tipo de inversión ha sido modelado por Helpman (1984) y Helpman y Krugman (1985).
[68] Corrales Leal, Werner y Rivera, Marta**.** *La OMC Como Espacio Normativo.* Caracas : Edciones Velea, 2000

humanos, en el ámbito comercial y en el cumplimiento de los acuerdos internacionales. La lucha contra el tráfico de drogas es una prioridad importante habida cuenta de su considerable expansión y de sus repercusiones, que rebasan con creces los países productores de cocaína en términos de consumo, aumento de la criminalidad, corrupción y blanqueo de dinero y su impacto sobre el medioambiente.

3.2.1. Inversión extranjera directa en la Comunidad Andina de Naciones.

Observando cuál ha sido la estrategia para atraer la inversión extranjera a la comunidad andina debemos remitirnos a la normatividad establecida por éste ¨En lo relativo a sus políticas de inversión, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) ha introducido un régimen común de inversiones que comenzó prohibiendo la inversión extranjera directa (IED) en sectores fundamentales, para evolucionar hasta llegar a su liberalización. Los principios adoptados en las Decisiones 291 y 292, de 1991, garantizan un tratamiento igualitario y no discriminatorio a los inversionistas extranjeros, otorgándole a los países miembros la libertad de definir sus políticas de inversión en las respectivas legislaciones nacionales. Siendo el caso que los marcos legales nacionales adoptados por los países miembros favorecen el establecimiento de inversionistas extranjeros en sus economías. Así pues, ante un clima de políticas favorables, entra en juego la aplicación de medidas pro activas, entre las cuales se encuentran la promoción de inversiones y la facilitación de las actividades empresariales.¨[69]

Entre las medidas proactivas adoptadas por los países para la promoción de inversiones se encuentra la mejora de los determinantes económicos dinámicos de los países anfitriones y un proceso de facilitación de negocios competitivo a nivel internacional. ¨ Los programas de promoción de inversiones más activos apuntan a aquellos negocios acordes con la estrategia general de desarrollo del país. Las agencias de promoción de inversiones (API) en países exitosos han tenido una marcada influencia sobre sus políticas (a fin de planificar en función de necesidades específicas a la inversión, como es el caso de la mano de obra

[69] Op cit, p. 55

calificada y la infraestructura), han participado en importantes actividades de promoción de IED (visitas de campo, búsqueda de socios, etc.), han apoyado la facilitación de negocios (ayudando en la obtención de permisos), y han mantenido una estrategia coherente a través de largos períodos, mediante el desarrollo de paquetes de inversión basados en oportunidades potenciales. Por ejemplo, la identificación de empresas líderes ha precedido exitosos episodios de atracción de IED en Costa Rica, Irlanda y Singapur.¨[70]

Otro aspecto importante, que ha decidido en esta materia, es lo plasmado en al Decisión 291, ¨El régimen común andino de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías, expresado en la Decisión 291 de la CAN, define la inversión extranjera directa (IED) como los aportes provenientes del exterior de personas naturales o jurídicas extranjeras al capital de una empresa, en moneda libremente convertible o en bienes físicos o tangibles, inversiones en moneda nacional provenientes de recursos con derecho a ser remitidos al exterior, y las reinversiones que se efectúen de conformidad con el régimen previsto en la mencionada Decisión. También pueden ser considerados como aportes de capital, las contribuciones tecnológicas intangibles que puedan presentarse bajo la forma de bienes físicos, documentos técnicos e instrucciones.¨ [71]

Como hemos visto, la tendencia de los países es aceptar definiciones amplias de inversión, estas definiciones, que podríamos llamar de "alto estándar", abarcan toda clase de activos, en especial bienes muebles e inmuebles, intereses en empresas (incluidas inversiones en empresas y en cartera), derechos contractuales, derechos de propiedad intelectual y concesiones de empresas.

El investigador y profesor Isaías Covarrubias, manifiesta que ¨El hecho que se haya producido un auge de las exportaciones de productos primarios en los últimos años por parte de los países de la subregión andina, guarda relación, como también ya se indicó *supra*, con el tipo de IED captada por la CAN, la cual se concentra particularmente en inversión destinada a la explotación de recursos naturales. Igualmente, es característico que

[70] **Informativo, Documento SGTR.** [En línea] 2003. [Citado el: 23 de Agosto de 2008.] www.comunidadandina.org.
[71] **SGdi543, Documento Informativo.** [En línea] [Citado el: 23 de Agosto de 2008.] www.comunidadandina.org.

sean los países con los cuales este AIR mantiene el mayor flujo de relaciones comerciales, los mayores emisores de esta IED. Aunque los Estados Unidos mantiene su liderazgo como mayor inversionista para la subregión, la UE-15 ha elevado sustancialmente su participación, como lo refleja el hecho que este bloque fuera el responsable del 33,6% de la IED total en el año 2000. Este importante incremento se debió básicamente al significativo aumento de las inversiones españolas.

En los últimos años (2002-2006) la IED captada por la Comunidad Andina, sin considerar la correspondiente a Venezuela, se ha situado en promedio en los 7.724 millones de dólares anuales, siendo lideradas por los flujos de inversión externa atraídos por Colombia y Perú. Aunque se puede señalar que los flujos de inversión se han mantenido, particularmente en los sectores de petróleo, gas y telecomunicaciones, los obstáculos para realizar inversiones extranjeras, reflejados en la insuficiencia de políticas de desregulación, la rigidez del mercado laboral, la inseguridad jurídica y la ineficacia de instituciones claves para generar un buen clima de inversiones, siguen socavando el gran potencial con que cuenta la subregión andina para ser un polo atractivo de IED. El Gráfico 10, se observa el promedio anual de IED captado por cada país de la Comunidad Andina durante el período 2002-2006. [72]

[72] **Covarrubias Marquina, Isaías.** CAN-ALCA. *Material de Apoyo. III Master en Integración Económica Global y Regional.* Málaga : s.n., 2008.p. 2

GRAFICO 10

INVERSION EXTRANJERA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

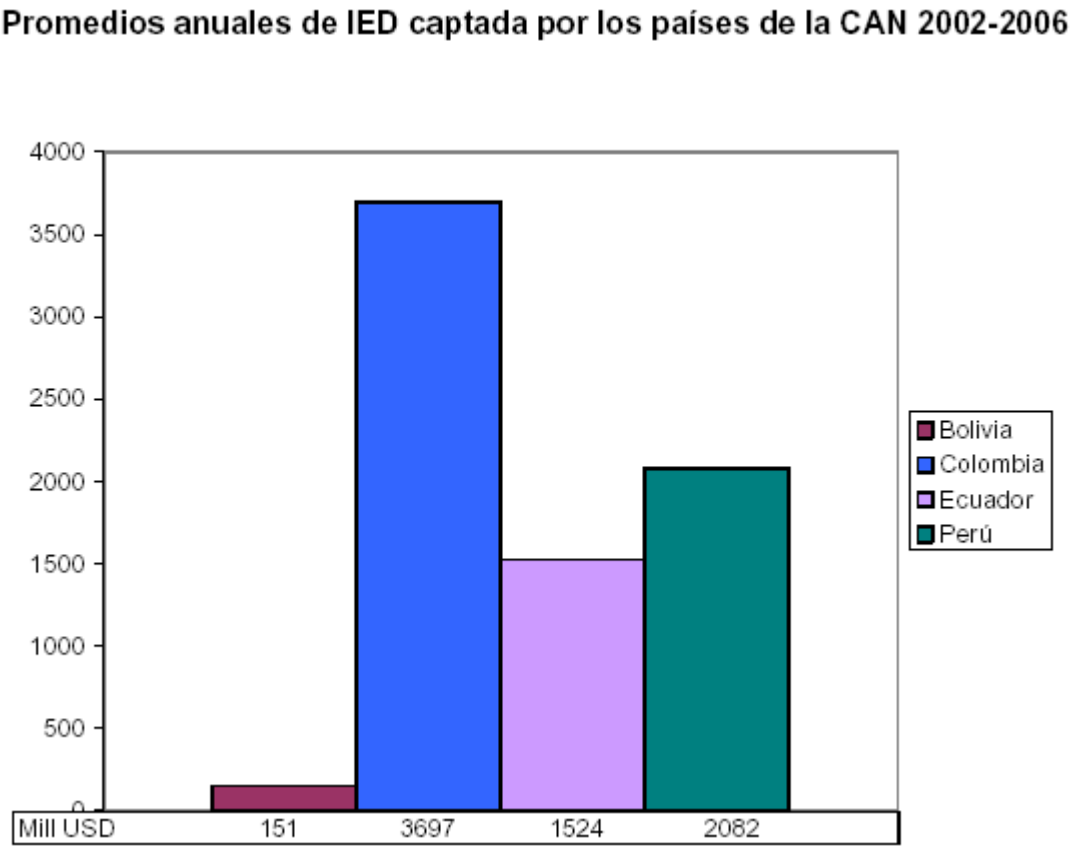

Fuente: Material Máster en Integración Económica Global
Y Regional 2007-2008. Módulo. CAN-ALCA

3.2.2 Inversión extranjera en Colombia.

La inversión extranjera directa, en Colombia en los últimos años presenta balance positivo para su economía, producto de un manejo consciente de las políticas económicas en sectores productivos, garantizando a los capitales extranjeros los beneficios, legales, de seguridad y logísticos para quienes quieren invertir en nuestro país.

En el campo económico Colombia ha mejorado sus indicadores económico, Según La Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en el año

2005 ocupada el quinto lugar más favorable de América latina, (Proexport, 2007, 57) , adicionalmente, en el reporte Doing Business 2005, del Banco Mundial, Colombia ocupa el segundo puesto entre 145 economías en mejoras en el clima de los negocios al facilitar determinadas regulaciones y políticas que incentivaron la inversión, la productividad y el crecimiento.

En su edición de Mayo 28 de 2007, la revista Business Week en su artículo de portada identifica a Colombia como el mercado emergente más intenso, y lo califica en un tono positivo. La inversión extranjera se ha visto incrementada desde hace unos años, gracias al ambiente de inversión logrado por el gobierno actual.

Lo positivo que destaca la publicación es su recuperación económica debido a su crecimiento en el PIB, en un porcentaje mayor al promedio latinoamericano, como consecuencia de su avance en la lucha contra la inflación pues en los últimos años la reducido a un 5 por ciento, disminución del conflicto armado como resultado de la seguridad democrática, además el índice de desempleo se disminuyo en 3 puntos del 16 que tenía hace 5 años. Estas acciones permiten calificar a Colombia como un país estratégico para la inversión extranjera.

Esta publicación, subraya el esfuerzo realizado por la entidad dedicada a la Promoción de Exportaciones de Colombia (PROEXPORT), a través del Vicepresidente de Inversiones, Federico Jimeno quien al escuchar los propósitos del periodista en conocer a Colombia, construyó una agenda de nueve días en la que tuvo reuniones en Bogotá y Medellín con el Gobierno Nacional y el sector privado, grandes bancos, banca de inversión, agencias de promoción de inversiones que le permitieron al periodista ver la realidad que está viviendo Colombia en este momento en cuanto a negocios.

Colombia es un mercado emergente muy estratégico que para nuestros días recibe importantes empresas multinacionales puntualizó la publicación. De las cuales se tiene: la empresa Votorantim, la cervecera Sabmiller, la Philip Morris, Toyota y Renault, que marcan un sendero productivo para la llegada de capitales extranjeros a nuestro país.

De acuerdo con la balanza de pagos, el registro de todas las entradas y salidas de dólares al país en el primer semestre, que hace el Banco de la República, podemos destacar, la importancia de la inversión extranjera que en un solo semestre ¨ llegó a los 4.109 millones de dólares, con un aumento del 43%, frente al año 2006 ($ US 2.876 millones), destacándose en sectores, petrolero, establecimientos financieros, manufacturas, comercio, restaurantes., entre otros ¨[73]

De los US $ 2.113 millones recibidos en el segundo trimestre del año 2007, US $ 417 Millones se concentraron en el sector Comercio, Restaurantes y Hoteles, Petróleo,Establecimientos financieros, Manufactureras, Transportes, Almacenamiento y Comunicaciones, Explotación de Minas y Canteras y Electricidad, Gas y Agua

De los países que invirtieron, en orden de importancia en inversión extranjera directa, en el Segundo Trimestre de 2007, podemos destacar, ¨Estados Unidos ($38%), Anguila (26%), Francia (11%) Panamá y México (11%). Es importante precisar algunos sectores donde se adquirieron empresas como, la compra de la principal del acero, Acerías paz del Rio, por el grupo Votorantim; y los planes de expansión y de nuevos lanzamientos de Hyundai ¨[74]

[73] **Moreno C, Luis Alfonso.** Intensidad de las Relaciones Internacionales. III Master Integración Económica . 2008, p. 2
[74] Op Cit, p. 5

GRAFICO 11

INVERSION EXTRANJERA POR SECTORES II TIMESTRE 2007

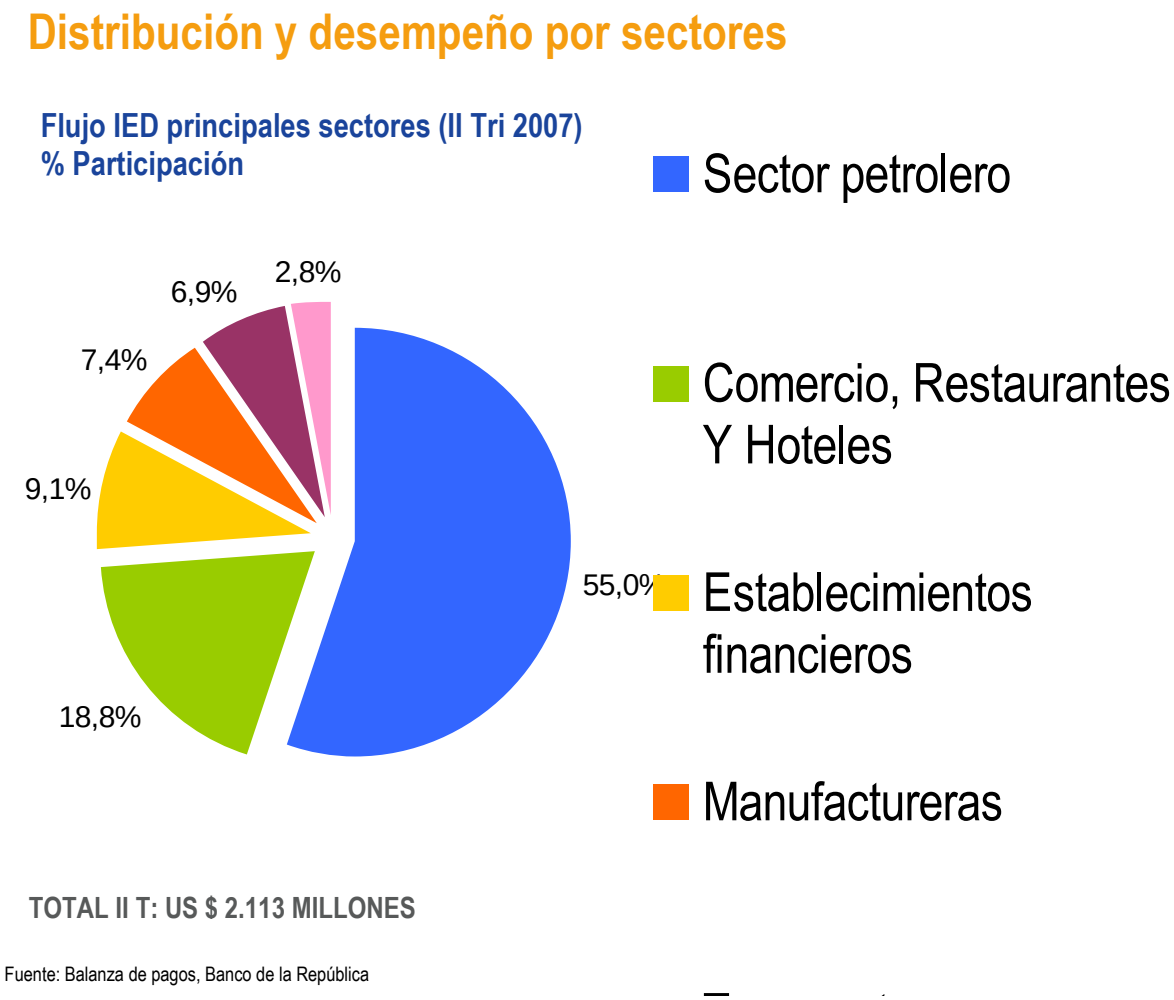

3.2.3 Visiones sobre inversión extranjera en la Comunidad Andina de Naciones.

Las economías de los países miembros, en estos momentos se encuentran en una etapa de crecimiento, su seguridad ha mejorado sustancialmente. Sin duda, estos factores han propiciado expectativas positivas logrando incremento en la IED, Sin embargo, es necesario tener en cuenta que en el contexto internacional hay un boom de IED hacia

economías emergentes y que, de hecho, la participación de América Latina y el Caribe en este boom de IED han descendido. Este hecho sugiere que se debe realizar una combinación de políticas macroeconómicas y de seguridad internas que permite que el contexto internacional sea favorable en incremento de la IED en la comunidad andina, para ello se hace necesario pensar en políticas más proactivas y focalizadas que cautiven IED.

En el índice 2006 de "Doing Business" del Banco Mundial que mide el ambiente regulatorio para facilitar los negocios sitúa a la comunidad andina como un región importantes para garantizar la inversión extranjera, entre ellos tenemos a Colombia en el puesto 75 entre 79 países del mundo, en donde sobresalen, Singapur, y países como Puerto Rico, Chile y México ocupan los puestos 9, 28 y 43 respectivamente.

Este índice indicativo sugiere que Colombia debería mejorar sus condiciones de negocios para atraer la IED. Para ello, el organismo encargado de la promoción de inversión extranjera es Proexport, cuya infraestructura en el exterior ha sido fundamental para la adopción de una estrategia más proactiva, cuyos objetivos son romper con los problemas de asimetrías en la información con la que cuentan los extranjeros sobre el país, y asesorar la toma de decisiones capacitando sobre los requisitos y procedimientos para invertir en Colombia.

Las políticas a diseñar deben atraer IED, mostrando las ventajas comparativas del país y ciertos aspectos estructurales que generen confiabilidad en el inversionista extranjero como consolidar un marco jurídico que facilite la entrada de IED. Las políticas activas incluyen medidas específicas destinadas a atraer tipos de inversión que tienen un mayor potencial para traducirse en externalidades positivas para el país (i.e. encadenamientos productivos, generación de valor, conocimientos y empleo, entre otros).

Otro semblante importante, son los tratados de libre comercio con EEUU, Perú ya concreto su acuerdo, en el caso colombiano, sigue su tramite en el Congreso de los Estados Unidos, y el Presidente Obama, se comprometió a revisar la propuesta de tratado de libre comercio con Colombia, manteniendo la posición de los demócratas en garantías hacia los

sindicalistas, la clase obrera y los derechos humanos, se espera que a finales del año 2009 o principios del 2010 se pueda culminar, tal decisión permitirá ampliar la posibilidad de poder acceder a la inversión extranjera por parte de los capitales norteamericanos.

Es importante mencionar el impulso que pueden dar a los entes locales la IED, y éstos deben ofrecer beneficios, uno de ellos se ha venido consolidando y en la actualidad la mayoría de entes locales en Colombia, han elevado a norma municipal un tratamiento especial en materia tributaria a las empresas que generen empleo directo, ya sean las que están establecidas o las que inician labores, por otra parte reciben beneficios por operaciones de exportación.

De igual manera el gobierno nacional con la ley que modifico las Zonas Francas, les ofrece a empresas que se instalen garantías tributarias del orden nacional. Estas zonas han venido incrementándose notablemente hace 50 años eran de 11 y hoy se cuenta con 47 complejos en diferentes ciudades y se espera que en otros municipios se implementen.

El municipio de Dosquebradas, mediante el decreto 205 de 2006, prevé incentivos tributarios en los impuestos predial e industria y comercio, desde el 50% hasta el 100%, por un tiempo de 10 años. Dicho beneficio depende del número de empleos que genere en su territorio.

Varias empresas extranjeras provenientes de diferentes países del mundo decidieron invertir en este municipio, en alimentos: Comestibles la Rosa (USA); Nestlé, Alpina (Suiza); En Textiles: Textiles Omnes (Francia); Confecciones Nicole (USA), Confecciones Naga (Líbano); En eléctrica: ABB Transformadores (Suiza); En Química: Interpack (Alemania); en Comunicaciones: Alcatel (España).

Existen programas articulados a nivel nacional, departamental y local, en el Quindío, según el Gobernador, se está trabajando con el ministerio de Proexport, en especial con la vicepresidencia de inversión extranjera en atraer a las empresas internacionales, estrategia

que se fundamenta en las ventajas comparativas en conectividad, en bilingüismo y materia tributaria.

La idea es conocer directamente de las regiones los sectores más promisorios en esta materia para apostarle a éstas. Diversas empresas internacionales se han hecho presente para desarrollar actividades de call center o software, que crean nuevos empleos con mayor valor agregado

Este sector se destaca, de hecho, por aportar una de las dos experiencias que se dieron de llegada de inversionistas al Triángulo del Café, con el inicio de operaciones de una firma española en ParqueSoft Quindío para la producción de software.

Asimismo existe la prioridad departamental en dinamizar aun más la zona franca del eje Cafetero y ParqueSoft como prioridades para la entidad local, por lo que serán incluidos en el portafolio que se pretende mostrar en el ámbito internacional.

El departamento de Boyacá, la inversión extranjera viene haciendo presencia desde hace tiempo, pero con un mayor repunte en los últimos años. La compra por parte del Grupo Votorantim de la Siderúrgica Paz del Rio al igual que sus inversiones millonarias para volver la empresa competitiva a nivel internacional. Las inversiones en ampliación de las empresas, Holcim S.A, Bavaría, Laminados Andino; la puesta en marcha de los centros comerciales en Tunja, Sogamoso de la cadena comercial Carrefour y en pocos meses con presencia en Duitama y la representación de centros comerciales de la multinacional Alpina en varios municipios del departamento. Esta situación es el reflejo positivo de las garantías que ofrecen los entes locales en una política articulada con los estamentos departamentales y nacionales.

Quizás el ejemplo del desarrollo de una política fiscal clara y precisa hace referencia a los gobiernos del municipio de Duitama, que en término de por lo menos 15 años han ofrecido garantías tributarias a la inversión empresarial, se convierte en un claro ejemplo de responsabilidad financiera. Por tales medidas las empresas ampliaron su accionar como Coca-Cola, Postobon, Laminados Andino, JYG inversiones, y otras empresas del sector industrial, comercial, de servicio, y de transporte terrestre, se beneficiaron de estas

medidas. En próximos días se iniciara el proceso para la consecución de la Zona Franca en la ciudad, con el apoyo de todas las fuerzas productivas y el gobierno municipal.

3. 3 FONDOS DE COHESIÓN SOCIAL

La fuente proveniente de los fondos de cohesión se convierten en otra oportunidad, para acceder a recursos de países que busquen equilibrar las diferencias sociales, convirtiéndose un tema esencial en los proceso de integración, debido a las disparidades que se pueden generar entre las regiones que los establecen, en el caso de la Unión Europea (UE), tiene como objetivo en un largo plazo la reducción de las ayudas concedidas por muchos estados miembros a sus propias regiones, es evidente que sólo la Comunidad puede intervenir eficazmente para corregir estos desequilibrios.

Para la UE, la implantación del mercado único puso aún más de manifiesto la necesidad de reducir las disparidades regionales. En un mundo que cada vez impone más limitaciones en nombre de la competitividad, es poco probable que el libre cambio y las fuerzas del mercado puedan asegurar un desarrollo equilibrado, lo que puede desembocar en un mayor deterioro de la situación comparativa de las regiones más pobres. En un momento en el que los Gobiernos están haciendo un esfuerzo de austeridad para cumplir los criterios de convergencia necesarios para la Unión económica y monetaria que se definen en el Tratado de la Unión Europea, resulta cada vez más urgente abordar el problema de las disparidades regionales.

Se destaca que los Estados miembros han acordado destinar a la reducción de las disparidades regionales en Europa ha ido aumentando progresivamente. Actualmente, la mitad de la población de la Comunidad es beneficiaria de los Fondos estructurales, instrumento de financiación de la política regional de la Comunidad.

Las autoridades y los grupos locales pueden desempeñar un papel más importante a escala Europea e incluso internacional ya que la Comunidad aporta fondos complementarios de

los concedidos en virtud a disposiciones nacionales y fomenta activamente la cooperación transfronteriza y el intercambio de experiencias, tanto en lo que respecta al desarrollo regional como a la ayuda a los grupos desfavorecidos de la sociedad.

Como principio se deberá revisar constantemente sus políticas regionales para sacar de ellas el máximo provecho y asegurar que el crecimiento de las regiones menos desarrolladas se traduce en la creación de puestos de trabajo y en la obtención de progresos duraderos hacia la convergencia económica de Europa. No obstante, es sabido que, para alcanzar este objetivo, la Comunidad deberá centrarse a largo plazo en las regiones más necesitadas y otorgar una importancia primordial a la lucha contra el paro, la protección del medio ambiente y la búsqueda de la competitividad.

En el caso de la comunidad andina de naciones**,** luego se una serie de reuniones y que se precisaron en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebrada en Guadalajara en mayo de 2004, los países participantes, entre los que se encontraban los andinos, se comprometieron a trabajar por la cohesión social, siendo una primera expresión de ese trabajo en la Comunidad Andina es el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) que ya está en marcha, paralelamente a las acciones encaminadas a diseñar una estrategia comunitaria de cohesión social.

En la XVI Reunión del Consejo Presidencial Andino, celebrada en Lima en julio de 2005, los Jefes de Estado reiteraron que, el logro de la cohesión social es un objetivo primordial de nuestros países y nuestro proceso debe contribuir a ello, de forma tal que al tiempo de superar la pobreza extrema, la exclusión y la inequidad social, sea posible reducir las disparidades regionales en nuestros países. Estrategia comunitaria de cohesión social.

A partir del PIDS, se está trabajando en el desarrollo de una estrategia comunitaria de cohesión social, cuyos probables ejes de acción que permita obtener la superación de asimetrías sociales (pobreza, exclusión e inequidad), territoriales al interior de la CAN, superación de la debilidad institucional y del ejercicio de la ciudadanía. Para ello crea el fondo Social Andino y el fondo Humanitario Social

Tomando en cuenta los niveles de pobreza que afectan a nuestras poblaciones, el Consejo Presidencial Andino acordó, en la Cumbre de Lima en julio de 2005, constituir un Fondo Humanitario Social dirigido a atender las más agudas necesidades de los sectores más pobres de los países andinos, así como de aquellos que, en caso de calamidades públicas, requieran de un auxilio inmediato.

Tal preocupación por este tema lo afronta de manera prioritaria la alternativa bolivariana persigue objetivos claros en los campos sociales, con ayudas comunitarias para los diferentes grupos desprotegidos que son más de la mitad de América latina, y mediante consecución de estrategias dotadas desde las mismas comunidades se busca erradicarlas, con la presencia activa de los diferentes pueblos, gobernantes y sociedad civil que la conforman.

A partir del PIDS, se está trabajando en el desarrollo de una estrategia comunitaria de cohesión social, cuyos probables ejes de acción serían los siguientes: Superación de asimetrías sociales (pobreza, exclusión e inequidad); Superación de las grandes asimetrías territoriales al interior de la CAN; Superación de la debilidad institucional y del ejercicio de la ciudadanía; Superación de la discriminación y la conflictividad interétnica; Creación de un Fondo Social Andino; Fondo social y el fondo Humanitario Social

Los términos de la constitución del Fondo serán considerados por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en consulta con los Ministros de Finanzas de los Países Miembros, en su próxima reunión extraordinaria a realizarse en Caracas, en diciembre del presente año.

Paralelamente a ello, se está trabajando en el diseño de un Fondo Social Andino que sería complementario al Fondo Humanitario Social propuesto por el gobierno de Venezuela. Se ha conformado un grupo de trabajo virtual para evaluar las diferentes propuestas que existen al respecto. Red andina de ONG´s y entidades académicas en apoyo al PIDS

Está próxima a constituirse la Red andina de organizaciones sociales no gubernamentales y entidades académicas en apoyo al PIDS, dispuesta en la Decisión 553 de la CAN, complementaria a la participación de estos actores en los Comités Nacionales del PIDS, dispuesta en la Decisión 601.

La propuesta de creación de la mencionada Red, en el que se detallan objetivos, funciones, estructura y componentes, fue presentada en el seminario subregional andino, Hacia una estrategia comunitaria de cohesión social y la constitución de un fondo social andino, (Cumbre celebrada el 5 y 6 se setiembre de 2005 en Lima.)

3.3.1. Principales características del PIDS

Es importante destacar algunas características del PIDS para apreciar y evaluar adecuadamente tanto sus fortalezas como sus debilidades, extractadas de la Página Oficial de la Comunidad Andina[75]:

a) El PIDS contiene un conjunto de propuestas, presentadas como perfiles de proyectos, cuyo fundamento son los objetivos de las cumbres sociales de Copenhague y del Milenio. Sin embargo, no atiende adecuadamente a todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (ODM), por ejemplo, las propuestas para promover la equidad de género son débiles e insuficientes y, por otra parte, implícitamente propone un conjunto de objetivos que van más allá de lo previsto en los ODM (por ejemplo: calidad de la educación). Como fundamento para la definición de una estrategia comunitaria andina de cohesión social, entonces, las prioridades señaladas en el PIDS son, por una parte, insuficientes y, por otra, van más allá y son más ambiciosas de lo que proponen las cumbres sociales mundiales.

Una primera tarea en el camino de contar con una estrategia de cohesión social habrá de ser, por tanto, explicitar todos los objetivos sociales compartidos por los cuatro países andinos a

[75] Comunidad Andina de Naciones**.** [En línea] Lineamientos para la Formulación del Plan integral de Desarrollo Social. [Citado el: 30 de Noviembre de 2008.]

través del proceso de formulación del PIDS, a la vez de completar los que faltarían para cumplir con los compromisos del Milenio.

b) Una segunda característica del PIDS es el enfoque integral para acometer los desafíos de la pobreza, la exclusión y la inequidad social. Parte de la premisa de que esos son fenómenos multi causales y que, por tanto, una estrategia para enfrentarlos no puede ser sectorial sino integrada. La conformación de los comités nacionales del PIDS en los que, como se apuntó, participan entidades responsables de todas las políticas sociales y de desarrollo, deberá servir para reforzar esa característica del PIDS en su puesta misma en ejecución. Es de fundamental importancia, por tanto, que los comités nacionales continúen activos, que se aprovechen adecuadamente las ventajas derivadas de su integración interinstitucional y que participen en ellos los sectores más representativos de la sociedad civil y académica en cada país miembro.

c) Una tercera característica del PIDS, importante de destacar, es que, salvo contadas excepciones, fundamentalmente el Plan Andino de Salud en las Fronteras (PASAFRO) y algunas otras acciones que se definan para zonas fronterizas, sus proyectos no lo son de acción directa. Ello responde al principio de subsidiariedad ya señalado en la DEC 553 como uno de los criterios rectores del PIDS, como consecuencia del cual las iniciativas de alcance comunitario deben añadir valor a las políticas sociales nacionales mediante acciones de cooperación, intercambio y coordinación entre los países miembros, pero de ninguna manera pueden pretender suplantarlas.

d) En cuarto lugar hay que señalar que la mayor parte de los proyectos del PIDS tienen como propósito, de manera explícita o no, contribuir a la convergencia de las políticas públicas en los ámbitos que toca: el fomento al empleo digno, derechos fundamentales de los trabajadores, la educación y la cultura, la salud y la nutrición, el desarrollo rural, la seguridad alimentaría, la gestión de los recursos hídricos y el aprovechamiento sustentable de los recursos de la biodiversidad, etc. Por eso muchos de ellos proponen constituir foros de debate, intercambio de experiencias para el aprendizaje mutuo, - identificación de objetivos y metas compartidos, y seguimiento y evaluación de su cumplimiento, actividades

en las que deberán participar todos los actores sociales pertinentes, tanto públicos como privados, sociales y académicos. Así se está procediendo con el proyecto para la creación del Foro Andino de Desarrollo Rural, previsto en el PIDS, proyecto que se encontrará muy pronto listo para iniciar su ejecución.

e) Un quinto aspecto que tiene relación directa con los dos anteriormente señalados, es el proyecto del PIDS para armonizar los indicadores sociales de los cinco países andinos. La elaboración de un sistema integrado de indicadores sociales de la CAN (SIISCAN), se encuentra ya en proceso, y será sin duda uno de los instrumentos más importantes para impulsar la convergencia de las políticas sociales nacionales. Permitirá a los países miembros, además, efectuar el seguimiento comunitario de los ODM y demás objetivos y metas sociales compartidos, con base en indicadores formulados conjuntamente, con criterios comunes y, por tanto, compatibles y comparables entre sí.

f) Otra propuesta del PIDS a destacar por la importancia que reviste es el Programa Andino de Cooperación Técnica Horizontal en políticas sociales, cuyas siglas, PACTHO, simbolizan adecuadamente el potencial que seguramente representa en dirección al fortalecimiento de la integración social de la Comunidad Andina. El PACTHO de alguna manera sintetiza lo que el PIDS propone en su conjunto, al destacar el aprendizaje mutuo, la difusión y el intercambio de experiencias, así como posibles acciones directas de cooperación en materia social entre los países andinos, como uno de los valores agregados de mayor significación que la agenda social de la CAN puede aportar a las políticas sociales de los países miembros.

g) Por último, es también importante señalar que el PIDS es un instrumento idóneo para instrumentar acciones de cooperación y convergencia en materia social con los demás países miembros de la Comunidad Sudamericana de Naciones actualmente en vías de concreción. En junio2005, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social del Perú, a la sazón Presidenta pro témpore del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social de la Comunidad Andina (CADS), propuso a la VIII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), cooperar en el desarrollo de

una agenda social común en el marco de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Los ejes sugeridos por la Ministra Romero-Lazada para esa agenda social común fueron: el desarrollo de indicadores sociales y la armonización regional de los mismos, la cooperación técnica horizontal sobre políticas sociales, el seguimiento y evaluación conjuntos de objetivos y metas sociales con base en los objetivos de la Cumbre Social de Copenhague y la Cumbre del Milenio, y el establecimiento de un instrumento financiero regional para promover la cohesión social.

El PIDS, en vista de que representa un conjunto ya acordado de objetivos sociales comunes, tanto de manera explícita, como son los ODM, o de forma implícita, por el conjunto de propuestas que contiene, fruto de consensos entre los cuatro países, puede servir de base para concretar una estrategia comunitaria de cohesión social.

Un proyecto de capacidad de gestión de los entes públicos territoriales en la consecución y ejecución del programa de atención a la pobreza en el área rural con presencia en varios sitios geográficos de la comunidad, con una asignación aproximada presupuestal de 454.000 Euros, de los cuales los entes locales referenciados deben aportar 99.000 Euros. Para el caso colombiano se refiere a la integración del programa en varios municipios del sur del Tolima, como Rio Blanco, planadas, chaparral, Ataca, San Antonio, Natagaima, Rovira).

El programa previsto permite que las zonas rurales con enfoque territorial con características disímiles con vocación productiva agraria generen cambios en el nivel de vida a través de la asistencia, capacitación y dotación, crédito e investigación, en sus actividades que vienen desarrollando.

Los entes locales para acceder a estos programas de la comunidad andina deberán contener en sus planes de desarrollo aprobados un programa social que contenga los lineamientos del PIDS, además deberán formular un proyecto justificado y con capacidad de cofinanciación el cuál deberá presentarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para su tramite nacional y luego ser presentado a la comunidad andina de naciones. Si el municipio no contase con las oficinas de planeación capacitadas podrá recurrir en primera instancia a las gobernaciones o al orden nacional.

El ejemplo relacionado anteriormente demuestra voluntad política-administrativa para acceder a recursos previstos en la comunidad, con fin de erradicar las asimetrías sociales en las localidades, situación que pueden aprovechar los entes locales pertenecientes a la comunidad y se convierte en una oportunidad financiera que se debe aprovechar.

3.3.2 Búsqueda de lo social bajo la perspectiva de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA).

Aunque Venezuela no pertenece a la CAN, es importante que para las municipalidades de la nación hermana, referirse a la cohesión social, que es un factor preocupante y por ello, se incluye como alternativa de financiamiento para esos entes, además las municipalidades de Bolivia, tendrá un campo mayor de acción en este aspecto.

Bajo la perspectiva del ALBA, se convierte en el querer de los mandatarios que la componen el ámbito social y en ella consideran que la pobreza, la inequidad y la exclusión social han alcanzado en el hemisferio niveles sin precedentes, afectando el desarrollo y sostenimiento de numerosos países, lo que a su vez se ha traducido en incremento de los niveles de desnutrición, analfabetismo, propagación de enfermedades y en general, de un deterioro económico, social y moral de nuestras sociedades.

Teniendo en consideración que los Objetivos del Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (ODM), los mandatarios se comprometen a realizar los máximos esfuerzos para alcanzar las metas propuestas de reducción de la pobreza, para el 2015, teniendo en cuenta que la Carta de la Organización de Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana, el Protocolo de San Salvador, la Declaración de Margarita y la Declaración de Nuevo León, constituyen los principales documentos en donde nuestro foro hemisférico ha plasmado su planteamiento de erradicar la pobreza, la inequidad y la exclusión social en la región.

La desigualdad social constituye en un tema álgido, en este momento y para este tiempo, es por lo que los países miembros declaran alcanzar el desarrollo social significa que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de obtener la mayor suma de felicidad posible; consideraciones que los llevan a adoptar el compromiso de hacer valer el conjunto de Deberes y Derechos que conforman esta, es importante mencionar la carta de social que contiene varios aspectos plasmados en cinco títulos[76] en 129 ítems sociales , de los cuales se pueden destacar el derecho a la vida digna, a la salud a la educación, protección social, a la vivienda a la familia, es decir, donde permita erradicar las asimetrías sociales.

La propuesta dirigida a los sectores más reprimidos, se plasma desde la construcción social de los pueblos, donde busca que un organismo integre y promueva las acciones en tal dirección ¨ Instituto dedicado a asesorar, impulsar, ordenar y promover el desarrollo de la economía social, empresas recuperadas, autogestión y cogestión obrera y cooperativismo, reemplazando las relaciones capitalistas de explotación. Este instituto realizará un censo de las empresas latinoamericanas de la economía social, promoverá la asociación y articulará los emprendimientos y dichas empresas para acceder a los beneficios de las instituciones económicas y financieras de la integración (créditos, seguros, promoción de exportaciones, exenciones impositivas y compras de los Estados).[77]

Uno de los aspectos importantes que persigue el ALBA, es poder irradiar integración no sólo en lo económico, sino promover los social, es por ello, que deciden buscar, desde esa perspectiva, la cohesión social, a través de la integración, aunque, en éstos momentos tan sólo obsculta el pensar y algunas acciones de manera independiente, por parte de países que buscan irradiar estrategias para disminuir la pobreza, como principio rector de la alternativa.

Este proceso de integración está dirigido por una serie de principios rectores en lo social, forma de tratar de exponer el ideario que guía este proceso de integración, uno de ellos va dirigido a la propuesta de atención en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, todas las personas tienen derecho a recibir protección integral del Estado, especialmente quienes

[76] Carta Social de las Américas, por un nuevo orden social para América Latina y el Caribe, Ediciones emancipación www.alternativabolivariana.org
[77] Construyendo el Alba desde los pueblos, ediciones emancipación, pág 19

que se encuentren en las siguientes situaciones: Tercera edad, · Con discapacidad, Desempleo, Orfandad, Desplazamiento forzado, · Violencia, · Hambre. (Establecido en la carta social, para las Américas, Pág. 5 Art.33).

Los recursos se deben obtener de un fondo social que deben aportar los diferentes países según su condición y de los préstamos del Banco del Sur, que tiene su principal objetivos en lo social, además los gobiernos de cada nación están comprometidos al igual que empresas estatales productoras de Energía intervendrán activamente en los procesos sociales según los planteado en los desafíos para los pueblos.

3. 4. COOPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

América latina y el Caribe proporcional indudablemente el mejor ejemplo de una red bien desarrollada de unas instituciones financieras subregionales, constituidas por las tres importantes entidades. La Corporación Andina de Fomento (CAF), El banco Centroamericano y del Caribe (BCEI), y EL Banco de Desarrollo del Caribe (BDC). Estas Instituciones fueron creadas en los años sesenta con el propósito de respaldar los procesos de integración subregional correspondiente y prestan esencial servicio al los países pequeños y medianos de la región.

La Corporación Andina de Fomento es una entidad única por estar constituida exclusivamente por países en desarrollo (España se incorporó en los últimos años y también es prestatario. Es la más dinámica de todas estas instituciones y en los últimos años sus préstamos a los países andinos han superado los otorgados por el Banco Mundial y El Banco interamericano de Desarrollo

GRAFICO 12

PRODUCTOS Y SERVICIOS CAF

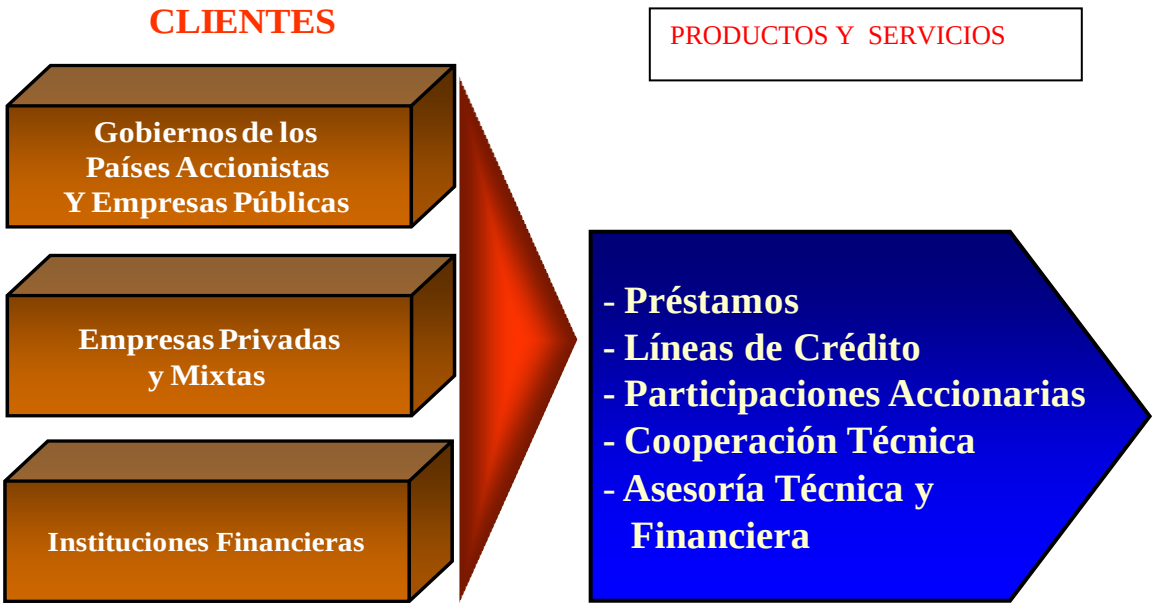

Elaboración Propia: Fuente CAF

Son diversos los campos de acción de la CAF, y en los últimos años se ha preocupado por el desarrollo de las regiones con líneas de financiamiento que permita el fortalecimiento de las instituciones locales, buscando la integración de los países y el desarrollo sostenible de los estados desde lo endógeno municipal.

GRAFICO 13

CAMPOS DE ACCION DE LA CAF

Fuente: CAF

En el transcurso de la gestión 2006, ¨las aprobaciones totales a favor de Colombia alcanzaron un monto de ¨US$ 1.001 millones, cifra que representa un 18% del total del año, mientras que los desembolsos ascendieron a US$ 654 millones (22% del total). Al cierre del ejercicio, la cartera total del país fue de US$ 1.703 millones, equivalentes a un 19% del total.

Del conjunto de operaciones aprobadas, US$ 458 millones se destinaron a aquéllas con riesgo soberano, a fin de contribuir con la dotación del servicio de agua y alcantarillado en varias entidades territoriales, así como a la estabilidad macroeconómica, otorgando prioritaria atención a importantes reformas en el ámbito de gestión de pasivos públicos que ejecuta actualmente la Nación. Asimismo, se asignaron recursos para favorecer iniciativas de inversión con riesgo no soberano por US$ 542 millones que se destinaron hacia el desarrollo social, destacando la atención al desarrollo de la infraestructura relacionada con la mejora de la cobertura de servicios públicos del país, así como a la pequeña y mediana empresa a través del sistema financiero para favorecer la producción exportable y la generación de energía. ¨[78]

[78] **Gestión en Colombia.** CORPORACION ANDINA DE FOMENTO. [En línea] 12 de Enero de 2009. www.caf.com.co.

Cabe señalar que un 11% de las operaciones aprobadas (US$ 108 millones) se asignó al área de desarrollo social y se destinó al financiamiento de importantes proyectos en las entidades territoriales que buscan el mejoramiento de la provisión de servicios sociales básicos, bajo esquemas regionales de gestión y operación. Así, se aprobaron US$ 58,1 millones para el sector de agua y saneamiento básico, destinados a seguir incrementando los niveles de cobertura y calidad de estos servicios, que permitan apoyar la estrategia sectorial del gobierno colombiano de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. De igual manera, se destinaron US$ 50 millones al área de educación, buscando mejorar el acceso, permanencia y calidad de la formación académica para estudiantes de distintos niveles, dando prioridad a aquéllos provenientes de los estratos menos privilegiados.

¨En cuanto a competitividad, sectores productivos y MIP y ME, se aprobaron operaciones por US$ 67 millones para el financiamiento de proyectos de inversión, capital de trabajo y líneas de comercio, entre los que destacaron préstamos corporativos a distintos grupos empresariales del país, así como la asignación de recursos para las instituciones microfinancieras reguladas. Adicionalmente, en el área de sistemas financieros y mercados de capitales se aprobaron US$ 425 millones, recursos canalizados hacia la pequeña y mediana empresa a través de diversas entidades de intermediación, que serán destinados al financiamiento de préstamos de inversión, capital de trabajo y operaciones de comercio exterior.

En el ámbito de estabilidad macroeconómica se aprobaron recursos que buscan respaldar la estrategia económica de crecimiento de la República de Colombia. En este sentido, se aprobó la utilización de una línea contingente de crédito por un monto de hasta US$ 400 millones, que permitirá al Ministerio de Hacienda disponer de recursos para ejecutar sin mayores restricciones, en caso de que sea necesario, la estrategia de gestión y reperfilamiento de la deuda pública, contribuyendo así a mejorar las perspectivas de las finanzas públicas.

Otras contribuciones al desarrollo sostenible de Colombia con recursos de cooperación durante este año se aprobaron operaciones por un monto aproximado a un millón de dólares.

> Las diversas iniciativas atendidas estuvieron localizadas en las áreas de gobernabilidad, competitividad, responsabilidad social, integración, políticas públicas, medio ambiente y desarrollo social.
>
> En lo relativo a gobernabilidad se dio continuidad a la ejecución del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política en alianza con la Universidad George Washington y las Universidades del Rosario, Autónoma de Bucaramanga y Francisco de Paula Santander. A la fecha, y desde sus inicios en 2003, se han capacitado en Colombia a 320 participantes. De igual manera, el Programa Líderes para la Transformación, denominado "Escuela de Ciudadanía: una nueva cultura para la transformación democrática", fue ejecutado en alianza con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y estuvo orientado a capacitar líderes naturales en valores cívicos y democráticos en cerca de 140 Municipios. Al cierre del año, un total de 1.666 líderes habían sido capacitados en Colombia…..]

Anteriormente se esbozo las diferentes líneas operacionales de financiamiento de entidad, aquí se establece los campos de acción en un sector real de la economía productiva y de gran importancia para la vida nacional y además provee recursos al sector público para capacitación del ente por intermedio de los organismo encargados de irradiar programas en consolidación de la democracia y mejoramiento de la gobernabilidad en las entidades locales. Existen otras líneas financieras que ofrece la entidad comunitaria.

> [……Asimismo, se orientaron recursos en apoyo a la culminación del proyecto Mejora de la Cadena Logística del cluster de aceite de palma y sus insumos en Colombia. De otro lado, se continuó con la ejecución de dos importantes proyectos: cluster de cosméticos y productos de aseo y cluster de productos petroquímicos, plásticos, cauchos, pinturas, tintas y fibras sintéticas, para fortalecer la logística, capacidades productivas y comerciales de dichas cadenas. Por otra parte, el Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC), en su Fase III, inició dos nuevos proyectos: Métodos para Reinventar la Logística de su Negocio (MERLIN), que busca el aseguramiento de la calidad de algunos productos perecederos a través de cambios en los tipos de transporte utilizados, y el Programa de Desarrollo de Proveedores de Autopartes: Modelo de Gestión para la Competitividad, que contribuirá al mejoramiento y sostenibilidad de la competitividad global del sector automotor.

> En el área de responsabilidad social se dio continuidad al apoyo de proyectos dirigidos a la generación y consolidación de capacidades y la promoción de responsabilidad y capital sociales, incorporando la atención en el área de fronteras (programas binacionales culturales). En música se avanzó en lo orquestal, coral y luthería. En lo coral se profundizó la formación a través de talleres de dirección y canto en Bogotá, Medellín y Cali, con unos 50 directores y 3.000 niños y jóvenes. Se inició el trabajo con Fe y Alegría y con la Corporación Coral Colombiana para niños y niñas en Bogotá. En Medellín, en alianza con el sector público, empresariado antioqueño y tercer sector, se cumplió la primera fase del proyecto Escuela Cultural para la construcción de instrumentos.
>
> En lo orquestal, en alianza con la Fundación Batuta y la Universidad Corpas, se incorporaron 300 niños y jóvenes de Bogotá. Se realizaron dos talleres CAI de capacitación musical instrumental, en Bogotá, Medellín y Villavicencio. En este mismo sentido, la instrucción deportiva y generación de valores en comunidades excluidas se vio ampliada, incluyendo además de Ciudad Bolívar y Suba en Bogotá, a otras ciudades: Cartagena, Sincelejo, Barbosa, Puerto Tejada, el distrito de Agua Blanca en Cali y la comuna nororiental en Medellín, beneficiando un universo de unos 3.200 niños, niñas y jóvenes.
>
> Con respecto al Programa de Formación en Oficios Básicos y Rescate Patrimonial se trabajó junto a la Agencia Española de Cooperación Internacional, las Alcaldías y Gobernaciones, en las Escuelas Taller de Bogotá, Cartagena, Mompox y Popayán, formando alrededor de 400 jóvenes de escasos recursos en oficios y técnicas constructivas tradicionales, para que contribuyan a la recuperación del patrimonio de sus regiones y se inserten en el mercado laboral.¨ [79]

La cultura es una preocupación bastante importante para la entidad financiera comunitaria CAF, en especial algunos municipios y lugares que tienen inconvenientes de identidad cultural y problemas sociales, en drogadicción y bandas delincuenciales como el caso de ciudad Bolívar, el distrito de Agua Blanca y la comuna nororiental de Medellín, donde el proyecto permite atender estas necesidades en un espacio de recuperación del tiempo libre a jóvenes.

[79] Gestión en Colombia**.** CORPORACION ANDINA DE FOMENTO. [En línea] 12 de Enero de 2009. www.caf.com.co.

3.5. COOPERACIÓN MULTILATERAL

En la era de la globalización, las cuestiones relativas al desarrollo son cada vez más complejas. La pobreza o la degradación del medio ambiente son graves problemas que no conocen fronteras. Todos los países, pueblos y organizaciones están llamados a dar prueba de solidaridad. Dentro de esta óptica la cooperación multilateral desempeña un papel primordial, dado que permite aunar los esfuerzos de los donantes individuales y coordinar mejor las actividades a nivel político.

En este tipo de cooperación las fuentes multilaterales son los organismos internacionales en los cuales participan varios países con intereses determinados de carácter político, regional o sectorial. Estos organismos multilaterales otorgan o ejecutan cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros para programas concretos.

Aunque sería imposibles mencionarlos a todos, los más importantes y relevantes pueden ser a nuestro criterio: La organización de Estados Americanos (OEA), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de Internacional para las Migraciones (OIM), Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Además otras organizaciones no Gubernamentales (ONG´s).

La base para acceder a todos los programas que ofrece los diferentes países y sus organizaciones, es tener la voluntad de conseguir recursos de ellos, por otra parte contar con una dependencia encargada de elaborar y presentar de proyectos de las municipalidades o de lo contrario acceder a los organismos departamentales o nacionales para su apoyo, pero lo más importante es incluir en su plan de desarrollo partidas presupuéstales que cofinancien dichos proyecto y se presenten ante los diferentes Ministerios que son los entes encargados de proponerlos en su conjunto.

Un organismo que se ha preocupado durante muchos años por la cooperación internacional es el Multilateral Organisations Performance Assessment Network (MOPAN), por ello me permito referirme sin desconocer los anteriores que han servido en muchos programas como el campo de la educación donde han aportado recursos a sectores desprotegidos y de extrema pobreza, con el programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida y Pertenencia educativa para poblaciones diversas y en Condición de Vulnerabilidad propiciado por ACNUR, con un monto de ciento noventa millones de pesos, con aplicabilidad en varias localidades del choco y de Nariño, entre otros municipios.

El Multilateral Organisations Performance Assessment Network (MOPAN) es un grupo de 15 países donadores bilaterales similares que tienen un interés común en el intercambio de informaciones y experiencias en la evaluación de la eficacia de organizaciones multilaterales. ¨Cada año, MOPAN realiza un estudio de percepción de tres organizaciones multilaterales. En 2008, el estudio se llevó a cabo en diez países para examinar el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, el Banco Mundial y, por primera vez, la Comisión Europea.

En cada Estado miembro del MOPA - participaron en la evaluación de los proyectos las embajadas y representaciones nacionales, colaboradoras de las Oficinas de cooperación de la COSUDE en Albania, Bangladesh, Bolivia, Bosnia, Burkina Faso, Nepal, Sudán, Vietnam y Tanzania, donde Suiza asumió la dirección junto con Irlanda, participaron en la evaluación de 2008. En Camboya, donde también se llevó a cabo el estudio, Suiza no tiene ninguna Oficina de cooperación.

Siendo los miembros del MOPAN son: Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Canadá, Países Bajos, Noruega, Austria, Suecia y Suiza. Nuevos miembros del MOPAN desde diciembre de 2008 son Australia, Alemania, la República de Corea y España.

La COSUDE es responsable de la cooperación de Suiza con las instituciones del sistema de Naciones Unidas encargadas de actividades de desarrollo. Junto al Secretariado de Estado

para la Economía **(**SECO**)** y la Administración Federal de las Finanzas (AFF), defienden la posición de Suiza en el seno de las instituciones financieras internacionales.

Las delegaciones suizas pueden participar en la definición de las actividades de estas instituciones ejerciendo su derecho de voto o de elección y pronunciándose en el seno de sus órganos de dirección o de control. Al lado de este compromiso en el nivel más elevado, Suiza está igualmente presente en la vida cotidiana de las instituciones multilaterales y participa activamente en los trabajos de los diferentes grupos de trabajo y redes, especialmente en el seno del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). En el plano multilateral, Suiza representa diferentes posiciones, dado que interviene para defender no solamente sus propios intereses sino también los de sus países contraparte.

En su calidad de miembro de diversas instituciones, Suiza está en la posibilidad de aportar en los debates su gran experiencia en las políticas de desarrollo y de contribuir con ideas innovadoras a la búsqueda de soluciones. De este modo, Suiza ha participado activamente los últimos años en la elaboración de soluciones innovadoras que han encontrado un vasto eco en la escena internacional, sobre todo en lo que concierne a la política de reducción del endeudamiento, a la coordinación de diferentes sectores políticos y a la concentración de los recursos nacionales.¨ [80]

En su informe sobre política exterior 2007, el Consejo Federal atribuye un papel capital a las actividades multilaterales de Suiza, dado que estima que las organizaciones y los foros multilaterales permiten pronunciarse sobre los grandes problemas actuales y contribuyen al lanzamiento de proyectos innovadores. Según el Consejo Federal, las cooperaciones bilaterales y multilaterales se complementan para formar una sola y única política. Los objetivos específicos de las actividades multilaterales se consignan en una estrategia ad hoc

La cooperación bilateral de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) al desarrollo de los países del Sur tiene como objetivo establecer las bases

[80] Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. [En línea] [Citado el: 30 de Enero de 2009.] http://www.deza.admin.ch/es/Pagina_principal/Noticias.

materiales y humanas para generar dinámicas autónomas de desarrollo sostenible. Por lo tanto, la naturaleza de esta cooperación es subsidiaria y se basa en un trabajo a largo plazo, además de dar apoyo a proyectos, servicio que se viene prestando desde sus inicios, con la cooperación también se pretenden fomentar cada vez más las condiciones generales para el desarrollo de los países del Sur (administración de justicia, gobierno, democracia, derechos humanos, paz, seguridad). Este organismo presente con asignación de dinero significativo en países como Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia.

En Colombia La mayor parte del trabajo que realiza COSUDE está relacionado con el conflicto armado y las consecuencias humanitarias que se derivan de él. COSUDE ha focalizado su ayuda en las poblaciones víctimas de este conflicto, especialmente desplazados, reubicados y confinados. Otra problemática relacionada con el conflicto que preocupa a COSUDE es la de las minas antipersonales. Sus actividades se desarrollan mayormente en zonas rurales donde la representación de organismos gubernamentales es escasa.

Adicionalmente, el alto riesgo de desastres naturales en Colombia motiva a COSUDE a poner mayor énfasis en la gestión de estos riesgos, es decir en aspectos de prevención y de preparación.

Los entes locales deben preparar los proyectos a las convocatorias con la agencia con sede en Bogotá, para Colombia, en Lima para el Perú, Quito, en Ecuador y la Paz en Bolivia. Los administradores públicos deberán procurar dinamizar sus oficinas de planeación o unidad encargadas para preparación de proyectos.

3. 6 OTRAS OPCIONES

3.6.1 Redes de Ciudades

Otros aspecto que las entidades locales pueden aprovechar son las que ofrece la fase de integración Regional, expuesto por Odonne (2008), en las redes de ciudades un nuevo contexto nacional e internacional, capaz de generar desde el ámbito local verdaderos procesos de cambio por intermedio de sus planes y acciones entrelazados con el nacional, que busca ejecutar o proponer a las instancias nacionales respuestas precisas a las problemáticas presentadas en los niveles nacionales y abrogados al ámbito local.

Las ciudades, como actores subnacionales, encuentran una nueva realidad de integración en la cual pueden desarrollar sus potencialidades, estableciendo a partir de la participación y asociación en redes la posibilidad de alcanzar nuevos objetivos y dar respuesta a problemáticas específicas dadas.

El nuevo espacio generado por el proceso de integración regional ofrece a los municipios una nueva realidad institucional en la cual se puede realizar nuevas y diferentes estrategias de *lobbying* a los efectos de poder captar ciertos recursos para satisfacer las necesidades internas de cada unidad subestatal.

La cooperación, no es fin en sí mismo, sino un medio para la consecución de otros objetivos superiores. Sin lugar a dudas, las ciudades recurren a la opción de política internacional de cooperación e integración en la búsqueda de dar respuestas a necesidades y problemáticas no resueltas por el accionar de los Estados nacional y provincial.

Las oportunidades que provienen de la cooperación de las redes de ciudades permiten satisfacer los requerimientos de desarrollo local a través de soluciones compartidas, coordinadas y consensuadas para prevenir, enfrentar y combatir problemas considerados comunes.

Es por ello que las *"organizaciones de ciudades"*, no son reconocidas y aceptadas bajo el como sujeto de Derecho Internacional Público, toda vez que las únicas organizaciones que poseen personalidad jurídica internacional son las conformadas por los Estados-Nación (también llamadas gubernamentales).

Uno de los inconvenientes para que se de un proceso de integración en las entidades subnacionales, es el jurídico, indispensablemente en las fuentes de financiamientos, con el propósito de atender los compromisos en gastos trasladados por entes centrales.

Para ello Romero plantea: *"lo cierto es que la dinámica generada por la actividad internacional de los gobiernos no centrales induce a una reflexión sobre sus límites y posibilidades. Las restricciones más comúnmente invocadas son de naturaleza jurídica y atañen tanto al hecho que los gobiernos subestatales no son reconocidos como miembros plenos de derecho internacional (aunque actúen en él)"* (Romero, 2004: 30).

Se pude precisar algunos casos en América: Los sistemas federales de Argentina, Brasil y Venezuela presentan importantes diferencias en el reconocimiento de los actos internacionales firmados por las unidades subestatales. En tanto que Argentina y Brasil favorecerían la actuación de los gobiernos subnacionales (Brasil con un procedimiento más rígido de previa aprobación por el Senado Federal); Venezuela no reconocería ciertos márgenes de actuación internacional para sus unidades subestatales.

Para Colombia, en su Art. 244 de la C.N de 1991, los tratados para su validez deben ser aprobados por el Congreso, y el Presidente es el encargado de dirigir las relaciones Internacionales (Art. 189, 2)

Puedo deducir que en el proceso de cooperación descentralizada, busca que los entes administrativos del ámbito nacional, ofrezcan la posibilidad de que los Estados Subnacionales, sean parte integral del proceso de internacionalización, en el caso Colombiano, entes Territoriales, (como se plantea en la Constitución de 1991, en Colombia) participen activamente en los planes de desarrollo, aprovechando su autonomía considerada en la Carta Magna Colombiana. Pero sino se pierde de vista, lo planteado por Oddone,

cuando manifiesta que ¨ las administraciones centrales de cada Estado sino los niveles de administración y gobiernos considerados de menor grado pero con la suficiente autonomía para la toma de decisiones en la materia en cuestión.¨
Además, esta cooperación como su nombre lo indica, es un elemento capaz de generar procesos de cambios importantes desde su óptica local y su hegemonía desde lo local hacia lo nacional, en un proceso de interdependencia, basados en una red de cooperación nacional e internacional.

Quizás no sea tan directa la consecución de recursos que centra el estudio, pero esta opción podrá ofrecer nuevos horizontes a los gobernantes de los entes locales, en un nuevo escenario de red, que si se aprovecha puede obtener ingresos para su territorio, dependiendo de las acciones que emprendan podrán beneficiarse los diferentes actores que la componen. Razón por la cual se deja planteado y con la esperanza que los administradores públicos la acepten.

3.6.2 Contribución por Valorización y Plusvalía

Esta fuente de financiamiento de origen en el decreto 1604 de 1966, que toma un viraje para los entes locales debido al fallo C-115de 2003, dejando en permanencia la ley 48 de 1968, donde precisa que el establecimiento, la distribución y de la contribución de valorización se hará por la respectiva entidad del orden nacional, departamental y municipal que ejecute las obras y el ingreso se destinará a las misma obras u obras de interés público que proyecte la entidad correspondiente. (Art. 2 ley 48 de 19868). Con ello permite garantizar un plan de obras que adelante la entidad correspondiente y se nutre de los recursos por esta fuente de financiamiento.

En lo pertinente a la plusvalía es la obligación que tiene el propietario o poseedor de un inmueble de pagar un porcentaje del mayor precio que adquiere el bien por las acciones urbanísticas que realiza el municipio y que incrementan su aprovechamiento. La legalidad

de dicha fuente lo establece la constitución del 91 donde contempló la participación de las entidades públicas en la plusvalía regulada por la Ley 388 de 1997.

Corresponde a los Concejos Municipales y Distritales fijar mediante acuerdo la participación en sus respectivos territorios. Son muy pocos los municipios que a la fecha han adoptado este sistema como una fuente adicional de ingresos que le permitan mejorar sus finanzas. Con excepción de Bogotá que ha registrado importantes recaudos, los demás municipios y distritos colombianos aún no han desarrollado esta importante fuente de ingresos.

Su campo de acción se circunscribe al incremento en el precio de los predios beneficiados con la acción urbanística o la ejecución de la obra pública se determinará por la diferencia de precios del metro cuadrado vigente antes y después de la acción urbanística**.** La diferencia entre el precio comercial del suelo de un predio, después del hecho generador y antes de él, constituye la base gravable de la participación en plusvalía.

En Colombia el ente autorizado para determinar dicha acción es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o los peritos técnicos debidamente inscritos en las Lonjas e Instituciones análogas, establecerán los precios comerciales por metro cuadrado de los terrenos para cada una de las zonas beneficiarias, teniendo en cuenta su situación anterior a la acción o acciones urbanísticas generadoras de la plusvalía y determinarán el nuevo precio de referencia, es decir, el precio de referencia después del hecho generador.

Estas dos herramientas, que la normatividad les ofrece, su dinamismo muy escaso. El distrito capital, es un ejemplo de aplicabilidad, siguiendo, Medellín, Cali, Neiva, Ibagué, Barranquilla, otras capitales de departamentos empiezan a su implementación para atender sus programa de infraestructura muy requeridos para atenderlos en un mundo cada vez más globalizado.

3.6.3 Estrategias para el mejoramiento de las Finanzas Públicas Locales.

También se puede precisar en que los entes locales por intermedio de sus administradores públicos deben procurar mejorar sus gestiones en el recaudo de los impuestos, tasas, contribuciones, para garantizar los planes de desarrollo local. Al garantizar los recursos éstos entes servirán aún más al dinamismo de un país en coordinación con el sector privado y las fuerzas vivas, en busca de garantizar la eficiencia y eficacia de los recursos que se puedan obtener.

Las estrategias a implementar dependerán del grado de aplicabilidad de cada uno de los actores que componen el mundo administrativo local, desde una perspectiva de desarrollo del ente aceptando coherencia única de los agentes que participan en dichas decisiones[81]

En Colombia varios entes locales han implementado acciones para el mejoramiento de sus finanzas, por acción directa de los ejecutivos municipales y la comunidad, que se esboza en el libro el ideal de las finanzas públicas municipales, entre ellos se puede destacar, el municipio de Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Duitama, Tópaga, logrando incrementar sus ingresos de libre destinación, con acciones administrativas y fiscales[82]

Las opciones planteadas ofrecen un nuevo horizonte para el administrar público, bajo su capacidad de acción de combinarlas con los actuales modelos financieros aplicados, para garantizar las fuentes requeridas para el cumplimiento de planes de desarrollo, herramienta importante en el nuevo papel local en un ámbito nacional e internacional.

[81] **Moreno Corredor, L.A.:** (2008) *El ideal de la finanzas públicas municipales*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2008c/456/46-60p.

[82] Para Mayor ilustración ver revista Observatorio de la Economía latinoamericana, No. 92 de 2008. http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/n/oel92.htm

BIBLIOGRAFÍA

Agancia Suiza para el Desarrollo y Cooperación . [En línea] [Citado el: 30 de Enero de 2009.] www.deza.admin.ch/es/Pagina_principal.

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. [En línea] [Citado el: 30 de Enero de 2009.] http://www.deza.admin.ch/es/Pagina_principal/Noticias.

Alviar Ramírez, Oscar y Rojas Hurtado, Fernando. *Elementos de finanzas públicas en Colombia.* Bogotá : Temis, 1989.

Albornoz, Mario (Compilador) y Ferraro, Ricardo A. (compilador) y Petrella, Ricardo (director) Buenos Aires : Gurpo de Lisboa, Segunda Conferencia Europea de pueblos y ciudades sostenibles:Los límites a la competitividad : como se debe gestionar la aldea global1996. 950-07-1138-9.

Alburquerque, Francisco. Teoría y Práctica del enfoque del desarrollo local. Artículo que forma parte de la Consultaría. (Desarrollo territorial y Gestión del Territorio).Promovida por la Unión Europea y Realizada en la Serena, Región de Coquimbo, Chile Agosto 2003,

Alburquerque, Francisco *Desarrollo económico local y descentralización.***.** Santiago de Chile : Cepal, 2004, Vol. 82.

Alviar Ramírez, Oscar y Rojas Hurtado, Fernando. *Elementos de finanzas públicas en Colombia.* Bogotá : Temis, 1989.

Arango, Gaviria, Luz. *La Globalización: Realidades múltiples y contradictorias.* Medellín : ENS, 2004. Vol. 62. 0124-390X..

Asociacion Fiduciaria. [En línea] Titularización, 2006. [Citado el: 2 de Diciembre de 2008.] www.asofiduciarias.org.co.

Banco interamericano de desarrollo. [En línea] InversiónExtranjera directa en América Latina, 2002. [Citado el: 15 de Diciembre de 2008.] www.iadb.org/pub.

Banco interamericano de desarrollo. [En línea] INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN AMERICA LATINA, 2002. [Citado el: 15 de Diciembre de 2008.] www.iadb.org/pub http://espanol.doingbusiness.org/Documents/FullReport/2009/DB_2005_Spanish.pdf.

Banco Mundial. *Doingbusiness.* [En línea] Inversion Extranjera, 2005. [Citado el: 14 de Noviembre de 2008.] http://espanol.doingbusiness.org/Documents/FullReport/2009/DB_2005_Spanish.pdf

http://espanol.doingbusiness.org/Documents/FullReport/2009/DB_2006_Spanish.pdf.

Banco Mundial. *doingbusiness*. [En línea] Inversión Extranjera, 2006. [Citado el: 14 de Noviembre de 2008.] http://espanol.doingbusiness.org/Documents/FullReport/2009/DB_2006_Spanish.pdf.

Berlinguer, G. *Globalización y salud global.* Buenos Aires : s.n., 1999.

Bettcher D, Lee K. *Globalization and public health(glossary).* 2002.

Bettcher y Lee, Franco A,. [En línea] Gac Sanit, 2003. [Citado el: 23 de Agosto de 2008.] <http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112003000200011&lng=es&nrm=iso.

Biagini, H. nodulo organización. [En línea] El Catoblepas, 2002. [Citado el: 15 de JULIO de 2008.] www.nodulo.org/ec/2002/n004p14.htm.

Boisier, Sergio. Planificación regional en América Latina: Una teoría en busca de una práctica. Santigao de Chile : ILPES/SIAP, 1981.

(**Boisier et. All. (1981**): "Planificación regional en América Latina: una teoría en busca de una práctica" (con F. Cepeda, J. Hilhorst, S. Riffka, F. Uribe-Echevarría), ILPES/SIAP, Santiago de Chile.). 1981.

_____. Un desarrollo centrado en la persona humana y en sus capacidades. s.l. : Mineo, 1990.

_____. Desarrollo territorial y descentralización: El desarrollo del lugar y en las manos de la gente. Santiago de Chile : Revista Eure, 2004. Vol. XXX, 90. 0251-7161

_____. Territorio, estado y sociedad en Chile. La dialéctica de la descentralización: entre la geografía y la gobernabilidad. 2008. www.eumed.net/tesis/2008/sbe/.

Boisier, Sergio. Bolsa de Valores Bolivia. [En línea] Titularización de Activos, 2008. [Citado el: 30 de Noviembre de 2008.]

Borja, Jordi. *Estado- Descentralización y democracía. .* Sogamoso : Esap-Uptc, 1994.

Borja, Jordi. *La descentralización una cuestión de Método.* sogamoso : Convenio UPTC_ESAP, 1994.

Borja, Borgi y Castell, Manuel. *Local y Global:La gestión de las ciudades en la era de la informació.* Madrid : Taurus, 7a edición, 2004

Boyer, Robert. *palabras y las realidades, en: Mundialización, más allá de los mito.* París : s.n., 1997.

Brainard, L. A. Simple Theory of Multinational Corporations and Trade with Trade-off Between Proximity and Concentration. NBER, documento de trabajo No. 4269. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research. 1993.

Calderón Vázquez, F.J.: (2008) *Thinking on Development: Enfoques teóricos y Paradigmas del Desarrollo,* Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2008b/409/

Calderón Vásquez, Francisco. Módulo de Teorías del Desarrollo. Bloque II Teorías y Enfoques Teóricos. Master en Integración Económica Global y Regional.2008

Cano, Riaño, Gustavo y Moreno, Corredor, Luis Alfonso. Estrategías en Finanzas Públicas. Sogamoso : UPTC-ESAP, 1995. Vol. Tesis de Grado.

Caravaca, Barroso, Inmaculada. Efectos de la Globalización en sistema urbano Andaluz. Sevilla : Estudios Regionales, 1999. Vol. 54.

Caravaca, Inmaculada. Los nuevos espacios emergentes. s.l. : Estudios Regionales, 1998. 50.

Cardenas, Mauricio. *Inversión Extranjera Directa como impulso al Desarrollo.* Bogotá : Fedesarrollo, 2007.

Castell, Manuel. *La era de la información: economía, sociedad y cultura.* Barcelona : SigloXXI, 1997.

Castell, Manuel. Globalización, identidad y Estado en América Latina. Santiago de Chile : Ministerio General de la Presidencia/PNUD, 1999.

Castells, Manuel. *Globalización, Identidad y Estado en América Latina.* Santiago de Chile : PNUD, 1999.

Castells. La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Madrid : Alianza Editorial , 1999. Vol. Vol1.

Chanin Lizcano, Guillermo. *La cuestión Económica en el constitucionalismo.* Sogamoso : Convenio ESAP-UPTC, 1994.

Chisholm, Ronald. *Regions in recessions and regurgence.* s.l. : Antonio Boch editors, 1990. 84-85855-82-5.

Chudnovsky y Andrés López. 92, Santiago de Chile : CEPAL, AGOSTO de 2007. 978-92-1-323065-7.

Clark, Gracia *Implicactions of Global Polarization for Feminist Work***.** 1, Bloomington : Journal of Global Studies, 1996, Vol. 4.

Consejo Andino de Ministros. Desarrollo Social. Lima. Junio 2005

Consejo Presidencial Andino. Fondos de Cohesión. Lima 2005

Comunida Andina de Naciones. *Documento Informativo.* 2003.

Comunidad Andina de Naciones. [En línea] Lineamientos para la Formulación del Plan integral de Desarrollo Social. [Citado el: 30 de Noviembre de 2008.] http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D553.htm.

Comunidad andina de naciones. [En línea] PIDS-Plan Integrado de Desarrollo Social, 2005. [Citado el: 30 de noviembre de 2008.] www.comunidadandina.org.

Comunidad Andina de Naciones. *Cumbre celebrada el 5 y 6 de Septiembre* . Lima : s.n., 2005.

Constitución de 1917. [En línea] República de México. [Citado el: 13 de Enero de 2009.] www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf.

Constitución de 1982. [En línea] República de Honduras. [Citado el: 13 de Enero de 2009.] www.honduras.net/honduras_constitution.html.

Constitución de 1983. *República del Salvador.* [En línea] [Citado el: 12 de Enero de 2009.] .constitution.org/cons/elsalvad.htm.

Constitución de 1993. [En línea] República de Guatemala. [Citado el: 13 de Enero de 2009.] www.oas.org/juridico/MLA/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf.

Constitución de 1993. [En línea] República del Perú. [Citado el: 20 de Enero de 2009.] www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf.

Constitución de 1997. [En línea] República del Uruguay. [Citado el: 20 de Enero de 2009.] http://www.rau.edu.uy/uruguay/const97-1.6.htm.

Constitución de 1999. [En línea] República de Venezuela. [Citado el: 19 de Enero de 2009.] www.cajpe.org.pe/RIJ/bases/legisla/venezuel/consven.HTM#69.

Constitución de 2004. [En línea] República de Panamá. [Citado el: 19 de Enero de 2009.] www.asamblea.gob.pa/asamblea/constitucion/index10.htm.

Constitución de 2008. [En línea] República de Bolivia. [Citado el: 19 de Enero de 2009.] www.ernestojustiniano.org/index_files/nueva_cpe_abi.pdf.

Constitución de 2008. [En línea] República del Ecuador, 2008. [Citado el: 13 de Enero de 2009.] www.ecuadorconstitucion2008.blogspot.com/.

Constitución de2002. [En línea] República Dominicana. [Citado el: 19 de Enero de 2009.] www.geocities.com/daduye/constrepdom.html.

Constitución Nacional de 1991-Colombia Bogotá, Legis S.A. ISBN 958-653-101-5.

Corporación Andina de Fomento. [En línea] 2007. [Citado el: 18 de Enero de 2009.] http://www.caf.com/view/index.asp?pageMS=34335&ms=17.

Corporacion Andina de Fomento. [En línea] Programas Financieros, 2008. www.caf.com.co.

Corrales Leal, Werner y Rivera, Marta. *La OMC Como Espacio Normativo.* Caracas : Edciones Velea, 2000.

Covarrubías, Isaias. Comunidad Andina de Naciones. *Módulo. III Master en Integración económica Global y Regional.* Malaga : Universidad Internacional de Andalucia, 2007.

Covarrubias Marquina, Isaías. CAN-ALCA. *Material de Apoyo. III Master en Integración Económica Global y Regional.* Málaga : s.n., 2008.

Cumbre Unión Europea-Latinoamérica. Guadalajara- México. 2004

Cumbre Unión Europea-América latina. Agosto de 2008. Lima Perú.

Cuervo, Luis Mauricio y González, Josefina. Industria y ciudades en la era de la Mundialización: Un enfoque socioespacial. Bogotá : TM editores-Colciencias CIDER, 1997.

Cuervo, Mauricio. *Globalización Económica y Territorio.* Bogotá : CIDER, 2001.

_____. Globalización y Territorio. s.l. : ILPES, 2001. Vol. Series 56.

Cuervo, Luis Mauricio. Globalización y dinámica metropolitana: el caso de Bogotá en los años 1990.

_____.Pensar el territorio: los conceptos de ciudad global y región en sus origenesy evolución. Santiago de Chile : Gestión Pública, ILPES, 2003. Vol. Serie 40.

_____. Ciudad y complejidad: los rumbos. Bogotá : s.n., 2003.

_____. Ciudad y Globalización en América Latina. Santiago de Chile : Gestión Pública,ILPES, 2007. Vol. Serie 37.

David, Fred R. *La gerencia estratégica.* Bogotá : Fondo editorial legis, 1987.

De Zubiria Samper, andrés. *Constitución y descentralización territorial.* Bogotá : edición príncipe, 1995.

De Zubiria Samper, Andrés. *Constitución y Autonomía Local.* Bogotá : Ediciones Utopía, 1995.

Decreto D.F.L 1-19.704. [En línea] Norma autonomia Municipal de Chile. [Citado el: 22 de Enero de 2009.] http://www.electoral.cl/docs_anexos/ley.pdf.

Decreto D.O. 03.05.2002. [En línea] Normas orgánicas de las municipalidades chile. [Citado el: 22 de Enero de 2009.] www. ce.fech.cl/files/Resumen%20LEY%20ORGÁNICA%20CONSTITUCION..

Decreto D.S. N° 171-2003-. [En línea] Reglamentario de la ley prespuesto participativo-Perú. www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/nov03/boletin26-11.htm .

Decreto Supremo 1429 de 1977. [En línea] Norma orgánica de administración financiera y control, Ecuador. [Citado el: 23 de Enero de 2009.] http://www.arecise.org/uploads/LOAFYC.pdf.

Departamento Nacional de Planeación. *Plan indicativo una herramienta de gestión.* Bogotá : s.n., 1994.

Diaz Ardila, Gabriel. *Titularizacion* . Bogotá : Guadalupe Ltda, 1997.

Díaz Ardila, **Gabriel**. ¿ La titularización inmobiliaria, Qué es, cómo se hace, y para qué sirve? Segunda edición. Bogota. Mayo de 1998.

Díaz Ardila, Gabriel. Presidente de Oikos. Entrevista el día 03 de diciembre de 2008

Diccionario Real Academía de la Lengua. [En línea] Edición 23, 2005. [Citado el: 18 de Julio de 2008.] www.raa.es/rae.htm.

Drc Colombia. [En línea] CALIFICADORA DE RIESGOS, 2005. [Citado el: 21 de Noviembre de 2008.] www.drcolombia.org.co.

Echavarría, J.J. R.Correa & C.Gamboa,).Apertura, Exportaciones y Tasa de Cambio. La Experiencia Colombiana de los años 90, (mimeo), Fedesarrollo; Bogotá 1999.

Echavarría, J.J. (Los Beneficios Dinámicos de las Exportaciones, L.A.Zuleta & S.Zuluaga (mimeo). Bogotá 1999.

_____**.** Crísis e Industrialización. Las Lecciones de los Treintas, Tercer Mundo. Banco de la República, Bogotá, 2000

_____. Colombia en la década de los noventa:neoliberalismo y reformas estrcuturales en el trópico. s.l. : Coyuntura económica, 2000. Vol. XXX, 3.

El Multilateral Organisations Performance Assessment Network . [En línea] http://www.mopan.org/.

Ferrer, A. *Historia de la Globalización II.* México : Fondo de la Cultura Económica, 1999.

Ferrer, Aldo. [En línea] La Globalización, la crisis financiera y América Latina, Junio de 1999. [Citado el: 12 de Octubre de 2008.] www.eumed.net/cursecon/economistas/textos/ferrer-global.htm - 53k -. p.527-536.

Ferrer, Aldo. Globalización, desarrollo y densidad nacional. *Encuentro internacional de Economía.* Buenos Aires : Fundación CIEC, 2005.

Franco, A .*Globalizar la salud.***.** 2, s.l. : Gac Sanit, 2003, Vol. 17. 0213-9111

Finot, Iván. *Descentralización, trasnferencias territoriales y desarrollo local***.** Santiago de Chile : Cepal, Agosto 2005.

Fisher, Thomas. Desarrollo hacia fuera y guerras civiles en Colombia.1850-1910. s.l. : Ibero-Amerikanniches Archi, 1997.

Flores, Laura. *Apuntes de Inversión Extranjera directa:deficiones,tipología y casos de aplicación cololombiana.* Número 8, Bogotá : Revista ICSI, 2006.

Franco, A. *Globalizar la Salud.* s.l. : Gac Sanit, 2003. 0213-9111.

Franquet Bernis, J.M. ¿ Por qué los ricos son más ricos en los países pobres? [En línea] 2005. [Citado el: 18 de Julio de 2008.] www.eumed.net/libros/2005/jmfb/. 84-689-3702-9.

Garay, Jorge. *Finanzas Territoriales.***.** 304, Bogotá : Revista Diners, 1995.

_____. *Entrevista. Las Finanzas Locales.***.** 304, Bogotá : Diners, 1995.

_____. *Falso Amanecer. Los engaños del capitalismo global.* Barcelona : Paidos, 2000.

_____. *Los engaños del capitalismo.* barcelona : Paidos, 2000.

Gestión en Colombia. CORPORACION ANDINA DE FOMENTO. [En línea] 12 de Enero de 2009. www.caf.com.co.

Gomez Ricardo, Jorge. *Estado y Economía.* Sogmaoso : Uptc, 1995.

Gómez Ricardo, Jorge. La descentralización en Colombia. *Periódico la República.* 13 Marzo, 1991, Vol. 1991.

Granato, Leonardo. Inversión Extranjera. *Módulo III Master en Integración Económica Global y Regional.* . Malaga : Universidad Internacional de Andalucía, 2007.

Gray, J. *Los engaños del Capitalismo.* Barcelona : Paidos, 2000. p. 272.

Guiddens, A. *La tercera vía. La renovación de la social democracia.* Madrid : Santillana, 1999.

Gutierrez Castro, , Edgar. *Política de Reactivación.* Bogotá : Cámara de Comercio de Bogotá, 1986.

Habermas, J. *El valle de lágrimas de la globalización.* México : Fondo de la Cultura económica, 2001.

Informativo, Documento SGTR. [En línea] 2003. [Citado el: 23 de Agosto de 2008.] www.comunidadandina.org.

Instructivos N° 001-2004 y 001-2005-EF/76.01 . [En línea] Normas de presupuesto participativo. [Citado el: 25 de Enero de 2009.] http://www.contraloria.gob.pe.

Internacional, Movimiento. [En línea] 1991. [Citado el: 15 de Agosto de 2008.] www.attac.org./argentina/FR_docum.htm.

Inversión de Capitales. [En línea] Business Week, 2007. [Citado el: 5 de diciembre de 2008.] http://translate.google.com.co/translate?hl=es&sl=en&u=http://www.businessweek.com/&ei=czfvSf3nLojyMoHTuAE&sa=X&oi=translate&resnum=1&ct=result&prev=/search%3Fq%3DBusinessWeek%26hl%3Des%26sa%3DG.

Inversión Extranjera . s.l. : Revista Business Week, 2005.

Inversión Extranjera Directa y Desarrollo: Expereriencia Mercosur.

Kacowiz, Arie. *Regionalization, globalization, and nationallism* . Indiana : University of Notre Dame, 1998.

Kalmanovitz, Salomón. [En línea] [Citado el: 28 de Julio de 2008.] www.banrep.gov.co/juntas/publicaciones/salomon/theglobe.pdf.

Kalmanovitz, Salomon. Banco de la República. [En línea] Oportunidades y Riesgos de la Globalización para Colombia, 2004. [Citado el: 21 de Julio de 2008.] www.banrep.gov.co/juntas/publicaciones/salomon/theglobe.pdf.

Kerr, Joanna. *Reunión del Grupo de Expertos sobre la Mujer y la reestructuración económica mundial* . Otawwa : s.n., 1994.

Krugman, Paul y Obstfeld, Maurice. *Economía Internacional.Toería y Política.* México : McGraw Hill, 1995.

Kunitz, S.J,. *Globalization, states, and the health of indigenous peoples.* . s.l. : Public Heatth 2000, 2000.

La titularizadora. [En línea] 2006. [Citado el: 12 de Diciembre de 2008.] www.titularizadora.com/archivos/documentos/titulizadora/LatAm2006utlook.pdf.

Labonte, Ronald. Universidad de Antioquía. Medellín : Revista Facultad de Salud Pública, 2002. Vol. 20, 2. 0120-386X.

Lee, K. *Globalización y y la política de salud: un marco conceptual y la investigación y la agenda política***.** s.l. : Perspectivas y contribuciones de la sociedad civil en las américas, 2000

Ley 1176. BANCO DE LA REPÚBLICA. [En línea] [Citado el: 12 de Enero de 2008.] http://juriscol.banrep.gov.co:8080/basisjurid_docs/legislacion/normas_buscar_cont.html.

Ley 12 DE 1986. BANCO DE LA REPÚBLICA. [En línea] [Citado el: 26 de Febrero de 2000.]

http://juriscol.banrep.gov.co:8080/basisjurid_docs/legislacion/normas_buscar_cont.html.

Ley 136 de 1994. BANCO DE LA REPÚBLICA. [En línea] [Citado el: 22 de Marzo de 2000.]

http://juriscol.banrep.gov.co:8080/basisjurid_docs/legislacion/normas_buscar_cont.html.

Ley 14 de 1983. BANCO DE LA REPÚBLICA. [En línea] [Citado el: 26 de Febrero de 2000.]

http://juriscol.banrep.gov.co:8080/basisjurid_docs/legislacion/normas_buscar_cont.html.

Ley 18695 de 2006. [En línea] Norma Presupuestal. ttp://www.subdere.gov.cl/1510/article-65813.html.

Ley 190 de 1995. BANCO DE LA REPÚBLICA. [En línea] [Citado el: 30 de Marzo de 2000.]

http://juriscol.banrep.gov.co:8080/basisjurid_docs/legislacion/normas_buscar_cont.html.

Ley 2028 de 1999. [En línea] Normas Sobre Municipalidades-Bolivia. [Citado el: 24 de Enero de 2009.] www.derechoteca.com/gacetabolivia/ley-2028-del-28-octubre-1999.htm.

Ley 38 de 1989. BANCO DE LA REPÚBLICA. [En línea] [Citado el: 26 de Febrero de 2000.]

http://juriscol.banrep.gov.co:8080/basisjurid_docs/legislacion/normas_buscar_cont.html.

Ley 617 de 2000. BANCO DE LA REPÚBLICA. [En línea] [Citado el: 18 de Enero de 2001.]

http://juriscol.banrep.gov.co:8080/basisjurid_docs/legislacion/normas_buscar_cont.html.

Ley 715 de 2001. BANCO DE LA REPÚBLICA. [En línea] [Citado el: 15 de Enero de 2002.] http://juriscol.banrep.gov.co:8080/basisjurid_docs/legislacion/normas_buscar_cont.html.

Ley 819 de 2003. BANCO DE LA REPÚBLICA. [En línea] [Citado el: 08 de Agosto de 2003.] http://juriscol.banrep.gov.co:8080/basisjurid_docs/legislacion/normas_buscar_cont.html.

Ley N° 27972 . [En línea] Ley orgánica de Municipalidades-Perú. [Citado el: 24 de Enero de 2009.] www.aedes.com.pe/img_upload/ff94c2371f1d97a1ecc3a174452511b1/Ley_27972.pdf .

Ley N° 28056 . [En línea] Ley Marco del presupuesto participativo-Perú. [Citado el: 24 de Enero de 2009.] http://sd.pcm.gob.pe/contenido/725/Ley%20N%C2%BA%2028056%20PRESUPUESTO%20PARTICIPATIVO.pdf.

Ley orgánica del presupuesto 2005. [En línea] Venezuela. [Citado el: 25 de Enero de 2009.] www.ula.ve/cdcht/cdcht/pdf/loaf.pdf.

Lipetz, Alaín. *Lo nacional y regional ¿ Cuál autonomía frente a la crisis capitalista mundial.* Bogotá : Caudernos de Economia No. 11 Universidad Nacional de Colombia, 1987.

López Garavito, Luis Fernando. *Intervencionismo de Estado y Economía en Colombia.* Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 1995.

Lordello de Melo, Diogo, *Primer seminario Internacional de Gobierno Municipal. Bogotá. Universidad Externado de Colombia. pág. 25, citado por De Zuribia, Andrés.*

Machado, Jorge. [En línea] 2001. [Citado el: 12 de Agosto de 2008.] www.forum-global.de/bibliot/machado/concglob.htm.

Martínez, J. *El capitalismo global. Límites al desarrollo y la cooperación.* Barcelona : Icaria, 1999.

Mercados globales, género y el hombre de Davos. **Benería, Lourdes.** 28, Santiago de Chile : Isis Internacional, 1999.

Mercosur. [En línea] Declaración de Asunción, 9 de Noviembre de 2004. http://www.merco-sur.net/old/noticias/noticias_anteriores/2005/julio_agosto_2005/noticias_010705_02.htm.

Melín, Béatrice. Balance de las Políticas de Descentralización en América Latina. Estudio realizado por encargo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia. Diciembre de 2005

Ministerio de Comercio, Industriay Turismo. [En línea] Informe sobre Inversión Extranjera, 2007. [Citado el: 16 de Diciembre de 2008.] ww.mincomercio.gov.co/proexport.

Moncayo, C, Victor Manuel. *El régimen territorial en la Constitución de 1991, frente a las tendencias contemporáneas del estado.* Sogamoso : Docuemento Seminario de Finanzas Públicas. Convenio Esap-Uptc, 1994.

Moreno C, Luis Alfonso. Intensidad de las Relaciones Internacionales. III Master Integración Económica . 2008.

Moreno Corredor, L.A.: (2008) *El ideal de la finanzas públicas municipales*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2008c/456.

Naciones Unidas. [En línea] Cumbre Social de Copenhague y la Cumbre del Milenio, 2000. [Citado el: 25 de enero de 2009.] http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/9_dsocial.htm#[Citar%20como].

Naciones Unidas. [En línea] Objetivos del Milenio.Erradicar la pobreza 2015. [Citado el: 6 de Enero de 2009.] http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/poverty.shtml.

Naciones Unidas. [En línea] Panorama de Inserción Internaiconal de América Latina y del Caribe, 2007. [Citado el: 20 de Diciembre de 2008.] www.unctad.org.

Naciones Unidas. *conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo.* [En línea] 2005. [Citado el: 20 de Agosto de 2008.] www.unctad.org/fstatistics.

Nohel, Dieter. *Descentralización Política y Consolidación Democrática Europa-América del sur.* Caracas : Editorial Nueva Sociedad, 1991.

Oddone, Nahuel. Redes Internacionales de Ciudades. Malaga : Universidad Internacional de Andalucia, 2008.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Informes. Inversión Entranjera para América Latina.2007

Palma, Eduardo y Rufián, Dolores. Las nociones de centralización y descentralización en América Latina: Teoría y práctica. Santiago de Chile : s.n., 2001. Vols. ILPES, documento CPS-48.

Peña, Oscar. *El departamento y el municipio.* Bogotá : Señal Editora, 1989.

Periódico Informativo la Verdad. Las Obras prioritarias de Boyacá. No. 5. Enero de 2009.

Perry Rubio, Guillermo. *Las Finanzas Intergubernamentales en la Constitución de 1991.* Sogamoso : Documento Esap-Uptc, 1994.

Petrella, Riccardo. *Los límites de la competitividad: Cómo se debe gestionar la aldea global.* Buenos Aires : Editorial Sudamerica, 1996.

Philps, Nicola. *Nuevas técnicas de Gestión* . Barcelona : Ediciones Folio, 1994.

Pino Dussan, Ernesto. *Planeación estratégica.* Duitama : Camará de Comercio. Seminario Taller, 1991.

Reddin, Bill. *Gerencia por resultados.* Bogotá : Fondo editorial legis, 1989.

Resolución Suprema N° 217095 DE 4 DE JULIO DE 1997. [En línea] Norma Presupuestales-Bolivia. [Citado el: 24 de Enero de 2009.] http://www.sigma.gov.bo/PDF_ppto/fpr2005_directrices.pdf.

Restrepo, Juan Camilo. *Hacienda Pública.* Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 1995.

Revista Business Week, Inversión Extranjera. edición de Mayo 28 de 2007

Rist, G. (1996): Le développement. Histoire d'une croyance occidentale, Presses Universitaires de Sciences Po, París, pp. 116-121, citado por Calderon Vásquez, en Curso de Teorías del Desarrollo, Maestría en Integración Económica Global y Regional 2007-2009

Rodríguez, Adolfo. *Planeación y Descentralización.* Bogotá : ESAP , 1992.

Rojas, Edgar. *La apertura Económica* . Bogotá : Planeta, 2003.

Romero, Maria del Huerto. Hemoroteca científica en línea de ciencias sociales. [En línea] Cooperación descentralizada:Nuevos desafios para gestón urbana, 2004. [Citado el: 30 de Noviembre de 2008.] http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=19800912. 01117-3917.

Romero, María del Huerto. Una aproximación contextual y conceptual a la Cooperación descentralizada. *en Romero, María del Huerto y Godínez, Victor. Tejido lazos entre territorios. La cooperación descentralizada local Unión Europea-America Latina.* Barcelona : Valparaíso, Municipalidad de Valparaíso y Diputación de Barcelona, 2004.

Rubio Ardanaz, Eduardo y Akizu Aizpiri, Beatriz. Desarrollo Sostenible y Globalización. Cuando el futuro influye sobre el presente. Revista de Relaciones Laborales. Lan Harremanak/12. 2005 , p 192

Rueda Acevedo, Luis Domingo. *Presupuesto público.* Sogamoso : Esap-Uptc, 1994.

Sassen, Saskia. *Globalization and Its Discontents.* Barcelona : Plaza & Janés, 1999.

—. *Territory and Territoriality in the Global Economy.* s.l. : International de Sociology, 1996.

Scott, Allen J. Global City-Regions. Trends, Theory, Policy. Oxford : s.n., 2001.

Segunda Conferencia Europea de pueblos y ciudades sostenibles*:Los límites a la competitividad : como se debe gestionar la aldea global.* **Petrella, Ricardo (director), SGdi543, Documento Informativo.** [En línea] [Citado el: 23 de Agosto de 2008.] www.comunidadandina.org.

Stein, Ernesto y Christian Daude. Institutions, Integration, and the Location of Foreign Direct Investment. Washington D.C.: Departamento de Investigaciones del Banco Interamericano de Desarrollo. Mimeo. 2001.

Stiglizt, Joseph. Más instrumentos y metas más amplias desde Washington hasta Santiago. San José : Seminario: Etabilidad y desarrollo económico en Costa Rica: Las reformas pendientes., 1998. Vol. Academía Centroamericana.

_____. El malestar en la globalización. Buenos Aires : Taurus, 2002.

Storey, D.J. *Planteamiento de una teoría del proceso de desarrollo del capitalismo moderno.* s.l. : Publicado por Elsevier Science Ltd, 1982.

Suárez, Mario. *El reto actual: La apertura económica.* Bogotá : Cámara de Comercio, 1991.

Super Intendencia Financiera Colombia. [En línea] Normas y Boletines. Titularización, 2006. [Citado el: 30 de Noviembre de 2008.] www-superfinanciera.gov.co/normas/boletines/2000/500-0300/ance015.doc.

Superintencia Financiera. [En línea] Oferta Pública de Valores-Titularización, 2007. Citado el: 30 de Noviembre de 2008.] www-superfinanciera.gov.co/normas/boletines/2000/500-0300/ance015.doc.

Titularización en Colombia: *Una ventana hacia la modernización.* Bogotá : Superintencia de Valores, 1999.

Titularizadora Colombia. [En línea] La Titularización, 2006. [Citado el: 3 de Diciembre de 2008.] www.titularizadora.com/latitularizacion.asp.

Tinbergen, Jean. Política económica. Fondo de la Cultura Económica, México 1968.

Thompson, W.R. "Internal and External Factors in the Development of Urban Economies", en Perloff, H.S. y Wingo, L. Issues in Urban Economics the Johns Hopkins Press, 1968.Baltimore,

Ulrich, Brad y Chistoph, Górg. Globalización Sostenible. Ambiente y sociedad. Vol 2, agosto 2002, p 66

Valenzuela, José. *Crítica del modelo Neoliberal.* México D.F : Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Vallejo, Hernán. *Integración económica y la atracción de inversión directa:el caso de América Latina.* Buenos Aires : BID-Intal, 2003. 950-783-143-o.

Van, P.P. *Hacia una concepción de la justicia social global.* Medellín : Fundación Confiar, 2002.

Vázquez Baquero, Antonio. *Desarrollo,redes e innovación:Lecciones sobre desarrollo endógeno.* Madrid : Pirámide, 2004.

Vázquez Baquero, Antonio. *Desarrollo,redes e innovación:Lecciones sobre desarrollo endógeno.* Madrid : Pirámide, 2004.

_____. Desarrollo Endógeno:Interacción de las fuerzas que gobiernan los procesos de crecimiento . Temuco : Universidad de la Frontera, 2004.

Vergara, Patricio. Políticas públicas descentralizadas para el desarrollo endógeno. Temuco : Ediciones Universidad de la Frontera, 2004.

VERGARA, Patricio, ¿Es posible el desarrollo endógeno en territorios pobres y socialmente desiguales. ***Ciencias Sociales Online***, Septiembre 2004, Vol. III, No. 1. Universidad de Viña del Mar – Chile, ISSN-0718-1671

Villar Borda, Luis. *Democracía municipal. Autonomía, planificación y desarrollo.* Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 1986.

Weber, Max. *Historia Económica General.* México : Fondo de la Cultura, 1987.

_____. *La ética Protestante y el espíritu Capitalista.* Barcelona : Peninsula, 1979.

LISTA DE GRÁFICOS

GRAFICO 1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2007 POR PAISES-COMUNIDAD ANDINA. 65
GRAFICO 2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2007 POR PAISES COMUNIDAD ANDINA..... 66
GRAFICO 3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2005 POR REGIONES 68
GRAFICO 4FUENTES DE FINANCIAMIENTO BOGOTA Y MEDELLÍN 72
GRAFICO 5 LOS GASTOS DE LOS MUNICIPIOS VIENEN CRECIENDO. 76
GRAFICO 6 INGRESOS PROPIOS VS GASTOS TOTALES 77
GRAFICO 7 GASTOS DESPUES DE LA IMPLEMETADA LA LEY 617 DE 2000. 77
GRAFICO 8 PROCESO DE TITULARIZACION EN AMÉRICA LATINA..... 82
GRAFICO 9 PROCESO DE TITULARIZACION EN COLOMBIA 82
GRAFICO 10 INVERSIÓN EXTRANJERA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES..... 99
GRAFICO 11 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA 102
GRAFICO 12 PRODUCTOS Y SERVICIOS CAF 116
GRAFICO 13 CAMPOS DE ACCIÓN DE LA CAF 117

ANEXOS 1. TABLAS

TABLA 1

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PAISES COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES 2007.

	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	OTROS	TOTAL
COCHABAMBA (Bolivia)	307.137.900	408.023.400	40.500.000	15.346.400	771.007.700
LA PAZ(Bolivia)	410.616.893	522.365.640	16.080.000	19.851.400	968.913.933
Sucre(Bolivia)	33.127.476	131.495.118	47.383.675	30.667.783	242.674.052
	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	OTROS	TOTAL
AREQUIPA (Perú)	2.020.000	10.223.409		3.196.870	15.440.279
CUSCO(Perú)	30.101.704	485.544.573	5.760.000		521.406.277
PIURA(Perú)	181.768.493	441.438.093		29.865.423	653.072.009
AYACUCHO (Perú)	181.079	98.814.147		16.342.070	115.337.296
	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	OTROS	TOTAL
GUAYAS(Ecuador)	17.417.499	129.832.500			147.249.999
QUITO (Ecuador)	148.253.112	80.238.673		82.723.290	311.215.075
GUAYAQUIL (Ecuador)	108.145.000	153.951.500		14.650.000	276.746.500
	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	OTROS	TOTAL
LIBERTADOR(Ven)	7.986.077	9.907.595	0	0	17.894
ALBERTO ADRIANI(Ven)	1.609.262	2.751.800	0	0	4.361
SAN SIMON (Ven)	14.940	908.939	0	0	924
TRUJILLO (Ven)	250.000	3.603.789	0	0	3.854
BARINAS(Ven)	2.539.857	4.539.857	0	0	7.080

TABLA 2

EJECUCION DE INGRESOS TRIBUTARIOS POR MUNICIPIOS COLOMBIANOS
2000-2005

(MILES DE MILLONES)

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
MEDELLIN	273.203,6	344.129,1	401.666,2	442.309,7	543.344,0	627.525,4
ITAGUI	25.296,4	29.736,2	34.457,3	40.868,2	48.415,3	57.241,9
RIONEGRO	19.621,4	18.726,4	21.176,5	22.656,6	26.355,6	32.006,6
SABANETA	6.201,9	7.374,6	11.194,8	14.182,6	15.964,8	18.460,5
BARRANQUILLA	80.960,7	114.554,5	137.885,9	145.432,3	184.084,6	219.904,2
PUERTO COLOMBIA	2.463,9	3.277,5	3.548,9	4.066,7	3.873,3	4.521,7
SOLEDAD	4.252,8	10.915,4	15.107,2	11.625,1	-	-
TUBARA	614,8	514,5	575,1	363,9	202,6	-
BOGOTA D.C.	1.117.013,9	1.192.007,8	1.307.506,4	1.718.417,3	2.008.710,2	2.241.015,4
CARTAGENA	79.727,3	92.436,6	124.409,1	129.027,0	152.886,3	190.115,3
CANTAGALLO	25,1	52,0	72,0	173,7	217,3	374,5
SAN JACINTO	-	45,2	62,6	-	216,9	307,7
SAN JACINTO DEL CAUCA	-	20,2	-	536,3	372,6	200,3
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	320,4	383,9	296,6	250,7	422,9	631,5
TURBACO	2.471,7	-	4.677,6	4.314,4	3.631,9	4.824,6
TUNJA	8.691,3	10.646,3	12.358,2	19.289,8	22.021,8	30.659,1
DUITAMA	5.467,0	-	7.650,7	8.078,0	9.192,0	10.516,3
NOBSA	2.574,7	2.687,3	2.849,4	3.944,3	7.038,3	6.574,1
PAIPA	1.622,2	1.430,1	2.622,7	2.291,4	2.745,4	4.262,3
SOGAMOSO	6.075,8	8.002,0	8.148,6	10.189,9	11.923,4	15.465,1
MANIZALES	32.673,6	37.954,6	43.982,4	45.607,1	50.936,3	57.261,8
LA DORADA	-	3.664,8	5.007,2	5.019,9	5.555,5	5.318,4
RIOSUCIO	1.640,2	1.030,6	1.170,0	1.303,8	1.794,3	1.762,5
VILLAMARIA	1.919,2	1.632,3	2.033,5	2.321,9	2.225,4	2.873,7

FLORENCIA	6.685,0	6.335,1	8.471,3	8.384,3	9.948,7	11.771,1
CARTAGENA DEL CHAIRA	.400,9	1.794,5	1.344,3	1.013,4	1.015,3	845,2
CURILLO	578,7	631,6	482,6	457,8	551,0	501,1
EL DONCELLO	678,1	614,8	580,4	627,0	701,1	926,7
PUERTO RICO	647,4	191,2	739,4	922,5	1.011,1	1.051,5
POPAYAN	11.837,3	18.816,4	14.288,7	14.701,3	18.014,6	20.082,9
CALOTO	2.321,8	3.539,2	4.464,8	4.791,3	6.497,5	7.368,0
MIRANDA	1.760,9	2.407,4	3.043,6	3.781,3	3.079,8	3.401,5
PIAMONTE	-	6,6	19,2	84,5	59,9	79,0
VALLEDUPAR	11.868,8	12.778,7	19.508,1	20.212,8	25.353,9	30.358,8
CHIRIGUANA	273,7	259,6	-	442,7	867,6	869,3
CURUMANI	-	144,6	290,3	1.006,6	831,6	1.213,3
LA JAGUA DE IBIRICO	627,5	486,6	-	1.412,9	2.061,5	2.159,8
MONTERIA	16.959,2	16.738,3	20.175,6	20.344,7	31.262,4	35.778,2
AYAPEL	204,5	449,6	-	496,2	571,7	587,9
LA APARTADA	146,4	249,9	282,6	336,2	978,4	-
LORICA	1.054,0	1.487,3	1.674,6	2.189,4	3.008,7	3.816,7
MONTELIBANO	2.009,4	1.997,5	2.377,2	1.498,2	3.303,4	2.815,2
PLANETA RICA	1.613,1	1.796,0	2.114,7	2.773,2	3.678,0	4.018,4
CHIA	10.108,1	11.529,8	13.661,2	16.586,0	19.344,4	29.205,1
COTA	4.164,8	4.556,4	5.827,9	6.928,9	7.602,3	10.690,4
SOPO	3.577,0	3.624,4	4.119,0	5.069,2	5.554,8	6.557,2
TENJO	3.033,0	2.542,1	3.582,6	3.280,9	4.025,7	5.120,9
QUIBDO	2.229,4	1.895,6	2.906,5	1.936,4	3.665,4	3.126,6
CONDOTO	-	68,8	93,5	371,1	232,8	251,4
RIOSUCIO	995,5	1.024,0	1.342,6	885,4	1.900,9	2.398,5
NEIVA	18.058,8					

		20.666,1	24.630,4	27.563,7	34.858,9	36.868,1
PITALITO	2.938,1	3.813,5	3.868,6	5.318,3	5.880,2	6.721,8
RIOHACHA	1.278,3	1.946,3	2.589,6	7.492,9	4.481,1	5.894,3
ALBANIA	-	1.056,9	2.182,3	2.042,5	2.332,7	2.749,7
DIBULLA	346,4	471,7	551,1	571,4	451,0	591,6
HATONUEVO	206,0	243,1	246,9	443,6	372,0	429,3
SANTA MARTA	17.458,5	14.866,8	-	16.715,0	25.405,4	27.744,1
ARIGUANI	268,0	425,8	398,0	476,5	396,7	724,0
EL BANCO	312,9	543,2	733,0	856,1	772,9	1.408,3
SALAMINA	42,8	142,1	109,8	107,9	276,9	122,8
VILLAVICENCIO	21.186,0	29.621,9	32.110,3	33.189,2	41.369,0	45.496,1
ACACIAS	2.774,7	3.249,5	3.532,0	4.146,1	4.867,5	5.035,0
CASTILLA LA NUEVA	433,9	1.376,0	1.449,8	1.871,1	1.998,5	2.125,8
GRANADA	1.636,4	1.704,8	1.861,1	3.475,5	4.370,6	5.550,8
PASTO	17.731,5	21.621,7	26.838,1	30.196,4	33.234,1	35.837,8
CHACHAGUI	442,5	649,9	696,7	891,0	909,2	915,3
IPIALES	2.587,6	2.595,6	5.444,5	8.104,3	8.084,9	8.416,5
OLAYA HERRERA	137,5	15,9	521,6	618,9	1.130,9	868,0
CUCUTA	14.133,3	34.422,4	31.822,9	30.197,2	34.589,0	47.836,3
LOS PATIOS	1.315,5	1.732,0	2.089,9	2.663,3	2.887,5	3.332,7
OCAÑA	1.740,7	1.381,9	2.332,8	3.041,0	3.367,6	3.712,9
TIBU	387,7	445,1	420,2	728,6	719,4	555,7
ARMENIA	22.220,8	22.645,6	26.496,4	18.503,8	29.440,5	33.769,4
CALARCA	3.098,4	3.471,9	3.865,6	5.480,3	5.056,7	4.858,0
LA TEBAIDA	1.086,3	1.438,5	1.567,3	1.805,0	1.880,4	2.141,2
PEREIRA	34.611,5	36.772,5	47.742,5	55.112,5	57.166,5	71.305,8
DOSQUEBRADAS	7.909,5	7.607,2	8.965,6	12.545,8	14.085,3	18.491,3

SANTA ROSA DE CABAL	3.313,0	3.529,4	3.540,3	4.335,2	4.832,5	4.750,1
BUCARAMANGA	29.644,3	32.617,5	45.163,5	49.429,4	60.964,0	90.557,1
BARRANCABERMEJA	51.095,0	50.912,1	51.186,2	62.219,3	67.203,3	90.580,3
SAN GIL	2.637,2	2.761,9	4.965,0	4.286,1	5.581,2	5.879,0
SOCORRO	1.337,1	1.760,6	2.166,6	2.466,3	2.174,4	3.161,2
SINCELEJO	5.042,8	5.721,5	8.521,1	10.271,7	11.616,9	16.861,6
MAJAGUAL	59,7	34,8	49,4	37,4	258,5	268,0
SAMPUES	177,3	407,4	533,3	632,1	678,7	915,4
IBAGUE	27.524,4	30.851,6	31.270,2	48.426,1	55.759,1	57.373,4
MARIQUITA	1.235,2	1.315,8	1.846,3	1.577,9	1.813,6	2.333,4
MELGAR	3.068,0	4.473,5	5.212,8	6.252,8	7.828,6	7.575,0
CALI	215.638,8	256.994,6	266.609,6	326.456,4	380.556,5	419.043,3
BUENAVENTURA	12.995,3	20.439,6	20.849,6	24.431,5	26.857,0	32.692,1
BUGA	10.292,7	10.064,1	11.873,2	12.651,7	13.955,7	17.994,4
TULUA	8.140,2	11.411,0	11.039,8	12.670,8	15.915,8	19.223,0
ARAUCA	1.643,9	2.077,1	2.883,2	4.134,1	4.537,2	4.958,9
ARAUQUITA	192,5	325,0	-	692,6	-	1.443,1
SARAVENA	492,5	726,0	1.295,9	1.347,0	1.392,7	1.597,7
YOPAL	5.510,3	6.759,5	9.284,6	10.802,3	11.242,0	13.040,4
AGUAZUL	5.930,3	9.235,2	7.421,1	6.053,9	3.965,8	5.005,3
MANI	608,3	754,9	627,9	956,5	1.263,7	1.679,8
TAURAMENA	3.677,1	4.338,0	6.519,1	4.029,4	3.763,3	4.624,1
MOCOA	885,8	891,2	1.122,7	1.185,7	1.968,2	1.802,4
ORITO	1.212,3	988,5	1.146,9	964,3	1.841,4	2.031,6
PUERTO ASIS	1.530,6	1.527,1	-	2.537,4	2.920,0	2.856,7
SAN MIGUEL	313,6	207,1	367,3	502,3	581,6	597,8
SAN ANDRES	4.822,8	5.772,5	6.638,8	13.602,8	5.025,5	9.385,6

PROVIDENCIA	155,4	171,5	179,9	227,0	336,7	456,5
LETICIA	2.189,7	2.064,9	2.824,0	3.717,4	5.139,1	4.006,7
PUERTO NARIÑO	8,9	11,8	63,0	92,3	39,5	228,2
PUERTO INIRIDA	282,3	397,7	480,4	635,2	1.217,4	673,8
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.954,2	2.428,8	3.452,5	5.069,1	5.860,4	5.412,3
EL RETORNO	168,7	216,4	410,0	547,7	584,3	495,3
MIRAFLORES	148,3	268,7	64,7	362,1	217,9	145,4
MITU	491,4	299,0	533,9	1.060,8	952,3	879,6
CARURU	48,5	56,6	27,9	0,8	114,0	193,9
TARAIRA	23,1	1,9	2,4	-	45,5	676,9
PUERTO CARREÑO	321,9	337,4	502,3	451,2	461,4	690,0
LA PRIMAVERA	70,4	96,8	59,8	100,2	185,4	484,6
SANTA ROSALIA	-	38,4	39,7	48,6	44,5	70,4
CUMARIBO	2,5	85,5	18,7	16,3	40,1	129,3

TABLA 3

EJECUCIONES POR MUNICIPIO TRANSFERENCIAS 2000-2005

(Miles de Millones)

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
MEDELLIN	119.527,9	82.239,4	140.612,8	343.617,2	409.808,3	463.042,7
ITAGUI	8.807,6	9.913,1	18.278,9	33.545,5	42.013,0	46.317,2
RIONEGRO	4.010,4	5.675,5	8.211,5	6.552,2	8.622,2	9.166,7
SABANETA	3.008,1	1.931,5	4.943,1	4.088,7	4.494,6	5.072,0
BARRANQUILLA	137.378,7	148.529,1	198.586,8	234.644,4	253.470,8	313.104,1
PUERTO COLOMBIA	3.468,3	3.597,2	4.886,4	3.701,3	4.637,3	9.077,1
SOLEDAD	20.128,7	20.484,4	30.447,0	47.703,5	-	-
TUBARA	2.061,3	1.991,1	3.987,9	2.008,7	2.291,2	-
BOGOTA D.C.	637.545,0	678.057,3	1.107.819,1	1.174.320,7	1.234.649,1	1.374.472,7
CARTAGENA	123.442,7	136.945,9	201.601,8	214.210,5	243.507,3	254.910,4
CANTAGALLO	4.143,8	1.667,8	2.213,5	2.633,8	2.499,3	3.108,5
SAN JACINTO	-	3.311,3	6.063,8	-	5.073,4	4.216,7
SAN JACINTO DEL CAUCA	-	1.633,4	-	2.313,9	2.788,4	2.958,5
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	5.072,8	4.578,2	6.224,1	7.290,3	6.373,9	7.150,9
TURBACO	4.216,6	-	8.286,3	6.815,0	4.940,1	6.497,6
TUNJA	6.853,1	4.930,5	7.870,7	38.229,0	44.363,5	44.149,2
DUITAMA	4.785,0	-	7.301,9	25.346,2	35.292,5	37.276,9
NOBSA	1.746,5	827,9	2.139,5	3.529,1	2.045,8	1.492,3
PAIPA	1.686,7	1.930,5	2.341,6	2.847,1	3.238,6	3.242,2
SOGAMOSO	6.799,9	5.891,6	8.939,4	27.590,1	33.407,0	35.788,4
MANIZALES	22.392,8	21.959,1	27.434,6	101.106,5	103.493,0	103.555,4
LA DORADA	-	9.230,6	7.956,8	7.859,1	8.783,6	9.757,3
RIOSUCIO	194,8	6.317,7	6.340,4	6.696,0	6.606,0	9.107,8
VILLAMARIA	2.410,1	2.496,1	3.536,7	3.301,5	2.354,9	3.933,7
FLORENCIA	6.360,2	6.191,5	8.192,2	43.347,1	49.268,5	53.137,4
CARTAGENA DEL CHAIRA	3.480,0	4.418,0	5.373,3	5.106,2	-	4.970,2
CURILLO	1.502,0	3.280,9	3.615,3	3.337,7	3.412,1	3.068,3
EL DONCELLO	1.688,4	1.951,4	2.802,4	2.436,0	3.182,3	3.220,4
PUERTO RICO	2.920,4	4.027,3	3.792,5	5.503,7	5.880,6	6.304,3
POPAYAN	10.016,8	12.449,5	15.440,5	56.792,3	59.143,9	63.018,3
CALOTO	2.625,4	3.186,8	5.845,1	2.721,4	4.960,7	4.283,4
MIRANDA	2.016,9	2.457,0	3.115,7	2.615,9	3.176,5	2.679,8
PIAMONTE	-	836,7	1.508,9	1.635,3	2.080,3	828,1
VALLEDUPAR	27.507,3	22.857,7	33.549,5	85.274,4	102.322,3	113.037,2
CHIRIGUANA	3.678,3	2.707,6	-	6.298,8	4.696,2	5.739,3
CURUMANI	-	3.193,3	5.197,0	5.377,4	6.205,8	7.348,1

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
LA JAGUA DE IBIRICO	12.059,0	3.961,8	-	4.012,6	4.549,9	4.765,4
MONTERIA	25.867,3	20.311,6	21.637,1	78.673,5	85.118,1	122.871,2
AYAPEL	7.990,3	4.732,7	-	7.282,1	8.733,5	8.616,2
LA APARTADA	5.262,6	2.110,2	2.231,5	2.126,8	3.001,6	-
LORICA	10.816,8	10.005,4	-	29.589,1	40.842,8	40.725,4
MONTELIBANO	8.075,2	6.587,3	9.464,3	6.394,7	7.465,4	9.204,4
PLANETA RICA	8.014,8	7.301,1	7.316,2	6.420,8	8.672,6	9.153,8
CHIA	3.321,2	3.044,1	4.437,8	6.033,0	5.047,0	7.292,0
COTA	4.556,3	2.265,9	2.835,9	1.708,5	3.160,7	2.130,7
SOPO	2.709,2	2.100,7	3.367,5	1.839,5	1.287,8	2.693,2
TENJO	1.786,8	1.492,8	3.307,0	1.737,7	2.080,4	1.718,5
QUIBDO	11.098,8	11.176,2	13.789,9	14.186,7	18.362,9	19.792,4
RIOSUCIO	3.688,7	4.153,7	5.033,0	3.957,2	3.605,9	3.166,0
NEIVA	33.060,4	22.961,7	20.065,8	80.671,8	90.281,7	95.513,4
PALERMO	9.071,1	3.609,0	4.611,0	3.843,5	4.419,6	4.480,3
PITALITO	9.068,4	7.646,2	7.695,5	10.869,0	10.814,5	12.272,0
YAGUARA	7.114,6	2.868,5	3.011,1	2.871,5	2.030,6	2.249,0
RIOHACHA	5.603,4	6.936,1	10.424,8	11.969,2	12.708,2	13.277,8
ALBANIA	-	1.330,4	953,0	1.637,3	2.619,2	4.139,8
DIBULLA	3.129,3	1.780,5	3.274,6	4.351,7	4.401,5	5.084,6
HATONUEVO	4.308,0	967,3	1.924,5	1.637,6	1.995,4	2.682,6
SANTA MARTA	54.427,0	74.621,8	-	78.773,9	104.641,0	118.388,9
ARIGUANI	4.493,7	4.023,6	5.848,0	5.338,7	4.135,3	6.562,3
EL BANCO	6.915,7	5.812,4	8.658,9	8.667,3	10.952,2	11.920,0
SALAMINA	4.504,5	1.986,0	2.347,3	2.764,5	2.737,9	3.039,0
VILLAVICENCIO	37.352,1	17.857,1	23.936,8	78.118,2	86.172,5	109.135,7
ACACIAS	14.556,2	4.856,0	4.686,6	2.923,4	5.894,8	8.126,8
CASTILLA LA NUEVA	13.098,6	1.374,5	2.130,1	1.493,4	2.421,7	1.967,1
GRANADA	1.498,1	2.343,2	4.275,0	4.432,4	4.468,3	5.545,5
PASTO	24.752,8	26.416,0	106.456,2	116.544,1	122.349,7	123.425,8
CHACHAGUI	1.719,2	2.323,3	3.209,6	2.580,1	3.183,4	2.939,0
IPIALES	7.354,9	5.940,9	3.285,9	9.758,5	9.342,9	12.716,8
OLAYA HERRERA	3.264,8	2.809,2	6.764,2	4.254,3	4.894,6	5.421,8
CUCUTA	39.247,5	40.542,0	62.449,7	129.129,1	165.969,1	172.938,7
LOS PATIOS	3.589,5	3.755,7	6.160,5	5.332,0	7.144,0	7.866,5
OCAÑA	-	4.320,1	7.027,1	6.556,5	8.528,6	10.500,6
TIBU	6.850,6	4.477,2	5.576,4	4.907,2	5.430,8	6.219,1
ARMENIA	45.105,4	50.958,3	68.369,7	78.791,3	79.413,5	85.964,5
CALARCA	3.910,1	.360,5	7.914,3	8.188,7	9.502,1	9.983,3

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
LA TEBAIDA	2.297,3	2.262,8	4.464,8	4.924,5	5.324,9	6.790,1
PEREIRA	18.962,4	4.809,2	27.117,5	101.989,0	111.720,8	122.273,3
DOSQUEBRADAS	8.744,9	8.730,0	15.960,3	35.088,9	38.642,2	43.741,9
SANTA ROSA DE CABAL	4.187,3	4.707,6	5.383,2	6.044,5	6.709,7	7.578,5
BUCARAMANGA	28.731,2	7.635,9	37.284,5	95.735,2	121.536,4	140.453,2
BARRANCABERMEJA	24.602,1	10.425,3	27.797,8	52.957,4	55.329,7	60.568,9
SAN GIL	2.621,0	1.985,3	2.712,1	3.035,1	3.640,9	4.197,7
SOCORRO	1.807,6	1.606,5	2.071,2	2.503,3	2.749,8	3.232,2
SINCELEJO	15.021,2	19.734,5	25.194,1	52.715,6	73.137,1	77.020,8
MAJAGUAL	4.518,1	5.188,5	5.762,8	5.777,0	7.116,2	8.101,9
SAMPUES	3.767,6	3.762,1	6.052,8	5.935,5	7.983,8	7.643,6
IBAGUE	23.690,4	27.363,8	23.088,8	99.109,4	110.916,1	116.261,6
MARIQUITA	2.513,9	2.894,0	3.438,2	3.189,1	3.937,5	4.756,8
MELGAR	2.720,7	4.047,3	5.026,5	4.737,0	4.607,3	4.291,2
CALI	108.547,9	104.167,5	162.504,2	269.410,7	330.300,6	409.205,8
BUENAVENTURA	20.405,7	20.128,8	27.956,9	53.347,8	93.509,3	102.157,5
BUGA	7.889,5	8.766,6	10.959,0	24.895,8	25.203,8	29.155,9
TULUA	8.001,3	8.474,4	11.458,0	31.625,0	38.909,2	42.690,9
ARAUCA	28.850,2	5.147,4	8.220,7	6.910,9	6.786,5	11.204,8
ARAUQUITA	8.933,8	2.457,3	-	5.138,7	4.247,8	5.690,9
SARAVENA	3.726,4	2.507,3	3.744,5	4.235,1	3.723,9	6.752,5
YOPAL	9.488,6	3.522,6	8.158,4	10.581,8	9.740,1	10.354,1
AGUAZUL	31.389,6	4.310,5	3.879,5	3.636,3	3.858,7	3.918,1
MANI	9.343,2	1.954,0	3.008,2	3.033,1	2.071,7	4.011,6
TAURAMENA	25.270,0	1.163,9	2.475,2	2.557,6	4.005,5	3.455,8
MOCOA	3.114,9	3.338,6	4.152,9	6.033,9	6.385,0	6.072,8

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
ORITO	7.223,2	4.869,6	4.413,7	3.482,0	5.020,3	8.032,7
PUERTO ASIS	4.740,6	3.968,7	-	9.596,0	9.655,6	10.450,2
SAN MIGUEL	5.527,4	2.885,6	3.730,1	4.761,5	5.124,3	5.393,9
SAN ANDRES	31.816,7	9.408,9	36.885,6	24.634,0	23.072,2	29.136,1
PROVIDENCIA	776,0	956,9	1.345,2	1.556,1	1.230,5	1.594,1
LETICIA	3.334,1	3.540,2	2.965,3	6.175,6	7.052,2	6.428,1
PUERTO NARIÑO	1.104,6	1.512,7	2.311,8	1.983,7	1.869,0	3.606,8
PUERTO INIRIDA	3.333,1	3.637,0	5.616,9	4.651,0	6.201,5	19.890,6
SAN JOSE DEL GUAVIARE	6.435,7	6.049,9	7.842,3	9.079,4	11.008,8	11.633,6
EL RETORNO	2.965,4	2.928,7	6.298,0	4.378,2	5.469,5	5.389,6
MIRAFLORES	2.153,8	2.303,6	3.733,8	3.841,9	4.582,6	4.593,6
MITU	3.810,1	2.245,6	4.250,2	6.223,8	6.945,7	5.978,9
CARURU	1.442,0	1.078,5	1.683,3	2.889,9	3.263,0	3.767,2
TARAIRA	2.129,3	1.021,1	1.379,9	1.278,5	1.741,4	1.576,0
PUERTO CARREÑO	2.388,5	1.822,9	3.100,3	3.482,8	3.057,9	3.549,6
LA PRIMAVERA	2.689,2	1.662,0	3.423,7	4.432,0	3.879,7	3.558,2
SANTA ROSALIA	-	1.034,2	1.953,0	2.055,5	2.468,2	3.094,3
CUMARIBO	2.218,6	5.639,6	3.127,2	7.629,9	9.897,8	8.201,7

TABLA 4
EJECUCION MUNICIPAL COLOMBIANA EN RECURSOS DE CAPITAL
(En miles de Millones)

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
MEDELLIN	306.555,1	272.228,7	337.870,7	376.253,1	433.323,6	478.250,6
ITAGUI	17.150,5	11.235,9	20.505,4	34.478,6	43.292,1	47.465,9
RIONEGRO	4.688,6	7.489,3	11.287,8	11.012,0	11.473,5	15.333,6
SABANETA	3.763,5	3.302,0	8.297,1	5.576,9	5.217,5	5.547,2
BARRANQUILLA	207.043,6	163.800,0	228.110,2	236.465,9	258.941,0	319.201,3
PUERTO COLOMBIA	3.881,2	4.692,3	7.853,3	4.020,2	4.739,3	9.167,2
SOLEDAD	21.291,6	24.016,3	32.403,4	50.984,1	-	-
TUBARA	2.218,8	2.289,5	4.419,7	2.008,7	2.496,1	-
BOGOTA D.C.	1.383.348,1	1.303.645,9	1.813.829,9	1.436.432,7	1.335.453,5	2.358.887,5
CARTAGENA	153.337,1	191.639,3	240.481,9	243.073,3	290.137,6	286.931,2
CANTAGALLO	6.808,2	4.411,9	5.690,4	7.416,4	11.438,7	14.694,1
SAN JACINTO	-	4.714,9	8.832,6	-	5.073,8	4.225,7
SAN JACINTO DEL CAUCA	-	1.633,4	-	3.101,0	2.978,5	2.991,6
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	5.964,8	7.284,2	7.469,4	7.293,4	6.378,5	7.495,8
TURBACO	4.826,5	-	9.730,7	7.868,8	5.299,6	6.497,6
TUNJA	9.827,2	8.251,5	9.878,2	39.577,1	48.400,7	45.739,9
DUITAMA	5.575,0	-	9.178,5	26.372,8	36.283,7	38.811,7
NOBSA	2.817,9	2.295,5	4.961,2	3.881,2	2.319,3	2.495,1
PAIPA	2.217,0	3.223,2	3.521,7	5.001,2	5.019,0	7.281,4
SOGAMOSO	9.338,1	6.368,0	11.258,9	28.560,6	34.681,2	36.320,0
MANIZALES	37.191,4	32.294,4	46.765,4	113.386,5	110.731,7	106.352,8
LA DORADA	-	10.407,0	10.625,3	9.322,9	9.282,9	10.607,5
RIOSUCIO	602,9	7.158,9	7.637,6	7.152,9	7.160,2	9.898,1
VILLAMARIA	2.654,6	2.620,8	5.457,5	4.681,7	2.858,3	4.297,2
FLORENCIA	6.847,7	7.444,0	12.669,5	46.592,8	49.942,6	58.134,1
CARTAGENA DEL CHAIRA	3.558,6	4.573,9	5.985,7	5.152,9	2.263,5	4.976,8

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
CURILLO	1.719,9	3.671,1	4.371,8	3.346,8	3.582,1	3.397,8
EL DONCELLO	2.177,3	3.123,2	4.081,1	3.001,9	3.796,9	3.546,5
PUERTO RICO	3.253,3	4.215,6	4.235,9	5.559,2	5.913,6	6.751,5
POPAYAN	12.017,6	13.268,2	19.721,3	57.013,9	59.361,9	64.550,8
CALOTO	2.625,4	3.576,1	6.489,6	2.754,0	4.981,9	4.881,5
MIRANDA	2.037,5	2.484,7	4.246,8	3.036,4	3.297,4	3.451,1
PIAMONTE	-	1.282,7	2.257,4	2.670,2	3.898,3	1.785,8
VALLEDUPAR	34.958,0	36.455,7	46.214,4	86.439,9	103.673,4	118.217,6
CHIRIGUANA	4.802,5	4.969,5	-	17.058,2	18.891,9	38.844,4
CURUMANI	-	3.245,3	6.537,3	5.719,2	6.207,8	8.307,3
LA JAGUA DE IBIRICO	21.112,5	22.482,5	-	30.428,5	25.810,5	41.890,0
MONTERIA	42.392,3	24.948,6	28.151,6	82.011,9	89.214,9	124.063,7
AYAPEL	10.553,1	9.510,0	-	10.228,2	12.784,5	12.265,6
LA APARTADA	8.643,5	3.939,1	4.119,3	4.290,0	7.108,6	-
LORICA	12.337,1	11.524,6	2.224,8	30.389,1	41.899,0	41.987,4
MONTELIBANO	14.239,3	10.436,8	17.288,7	19.398,0	26.433,5	28.470,0
PLANETA RICA	10.623,7	9.167,0	11.491,8	12.997,5	16.275,8	14.016,4
CHIA	4.406,9	5.065,7	6.065,0	7.011,9	5.840,0	9.068,1
COTA	6.379,1	2.954,9	3.759,2	2.098,5	3.674,9	2.409,1
SOPO	2.832,1	2.232,7	4.371,7	2.297,9	1.797,6	3.178,9
TENJO	2.588,6	2.582,6	4.111,7	2.197,3	2.780,9	2.846,5
QUIBDO	12.189,5	15.374,5	17.334,0	14.667,8	19.458,0	20.134,8
CONDOTO	-	2.573,9	4.845,9	4.625,4	5.328,4	5.244,9
RIOSUCIO	3.897,8	4.237,6	6.779,0	3.957,2	3.605,9	3.166,0
NEIVA	54.238,4	45.996,5	36.914,3	111.403,4	141.569,8	130.540,4
PALERMO	16.132,4	9.789,6	11.961,8	15.077,2	17.718,4	14.814,0
PITALITO	12.998,0	10.521,3	9.916,1	11.450,8	11.077,6	13.856,0

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
YAGUARA	12.753,5	8.442,7	7.777,4	10.417,7	11.904,1	13.686,6
RIOHACHA	5.603,4	11.047,8	14.579,3	15.472,8	15.051,5	14.930,8
ALBANIA	-	4.951,6	5.254,7	7.627,3	13.940,2	18.943,7
DIBULLA	4.028,8	3.869,2	4.118,9	6.232,5	5.230,1	6.644,8
HATONUEVO	7.886,9	6.205,2	6.020,2	5.744,2	11.039,1	15.765,8
SANTA MARTA	71.807,3	79.333,8	-	81.041,8	106.303,3	126.212,3
ARIGUANI	4.992,1	4.076,3	6.939,7	5.944,3	4.417,0	6.562,3
EL BANCO	6.942,6	5.988,1	10.864,9	9.045,3	11.449,8	13.017,9
SALAMINA	6.981,3	2.086,9	2.905,3	2.967,6	3.010,3	3.234,7
VILLAVICENCIO	58.858,0	43.668,8	43.892,7	97.070,4	108.749,8	137.536,0
ACACIAS	25.703,2	9.895,3	13.381,3	14.576,9	21.300,1	29.217,6
CASTILLA LA NUEVA	27.470,5	11.637,3	16.625,3	31.129,5	38.194,7	38.510,6
GRANADA	1.907,2	3.921,6	5.473,9	4.711,9	5.248,3	5.609,6
PASTO	31.080,7	35.965,2	117.753,8	130.381,8	125.996,7	127.588,1
CHACHAGUI	2.271,8	2.916,4	4.407,5	2.673,4	3.193,9	3.223,0
IPIALES	10.910,8	6.567,6	4.020,8	11.145,9	9.835,6	17.175,9
OLAYA HERRERA	3.580,8	4.962,5	7.681,1	4.254,3	4.944,6	5.448,3
CUCUTA	43.558,9	46.844,0	72.011,4	132.325,1	195.047,1	180.897,5
LOS PATIOS	4.662,1	5.516,5	10.254,5	5.899,9	7.352,9	7.955,9
OCAÑA	17,6	4.505,2	7.873,2	6.869,4	8.681,1	13.344,0
TIBU	10.492,5	7.438,0	8.817,8	8.869,7	9.087,3	9.669,6
ARMENIA	52.550,6	61.144,2	77.130,6	81.256,4	84.981,5	92.860,4
CALARCA	4.398,4	5.736,1	9.805,1	8.661,5	9.724,1	11.049,7
LA TEBAIDA	2.592,4	3.527,4	5.860,1	5.091,3	5.827,2	7.028,0
PEREIRA	131.264,3	21.739,1	29.365,5	123.430,3	128.871,1	123.383,7
DOSQUEBRADAS	11.367,6	12.495,8	19.014,6	35.188,0	39.409,1	44.963,4

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
SANTA ROSA DE CABAL	4.467,6	6.045,3	7.717,9	6.969,2	8.089,3	8.278,1
BUCARAMANGA	100.518,6	22.443,1	68.524,5	109.535,4	122.044,1	141.356,9
BARRANCABERMEJA	41.392,2	33.713,6	50.367,9	68.470,9	75.807,0	79.393,6
SAN GIL	5.177,4	2.615,2	4.191,8	3.835,7	7.082,9	5.298,6
SOCORRO	2.141,6	2.353,6	3.685,5	2.678,8	2.891,2	3.422,8
SINCELEJO	19.733,2	27.438,1	35.984,3	58.301,8	78.534,4	90.413,1
MAJAGUAL	5.036,9	8.120,3	9.618,4	6.634,5	8.582,0	9.320,1
SAMPUES	4.671,9	5.010,0	9.472,4	7.353,5	10.115,2	9.354,4
IBAGUE	34.240,2	32.902,9	38.843,9	101.745,2	113.609,8	118.386,7
MARIQUITA	2.671,7	3.034,9	3.781,2	3.597,7	3.989,0	5.484,3
MELGAR	2.757,3	4.852,9	7.228,7	8.688,2	13.556,6	15.469,4
CALI	117.355,1	126.394,3	179.864,0	279.977,4	348.268,5	469.435,5
BUENAVENTURA	26.752,8	26.679,4	47.251,5	62.203,8	98.895,1	110.282,1
BUGA	9.034,3	10.323,2	17.562,7	28.246,0	26.497,3	30.749,8
TULUA	8.410,6	11.459,1	15.150,1	34.432,0	40.765,5	47.056,4
ARAUCA	54.710,2	28.368,9	45.244,2	44.642,0	43.184,8	42.377,1
ARAUQUITA	15.260,2	6.805,1	-	13.703,9	4.247,8	11.174,8
SARAVENA	4.673,0	4.903,2	8.776,1	7.472,3	10.056,5	10.618,9
YOPAL	15.023,5	13.286,9	24.875,6	51.190,4	31.066,7	41.530,8
AGUAZUL	60.258,5	44.548,7	52.828,9	64.501,9	49.001,5	66.086,8
MANI	17.801,6	7.671,3	9.032,7	10.283,7	10.951,5	16.830,3
TAURAMENA	45.439,9	29.094,1	24.270,5	33.568,7	29.523,0	31.513,3
MOCOA	4.050,2	4.406,0	5.782,6	6.655,7	6.840,1	6.957,3
ORITO	10.859,3	7.436,5	7.477,1	8.174,5	12.830,9	9.870,6
PUERTO ASIS	4.740,6	3.970,2	-	9.955,0	9.875,2	11.163,2
SAN MIGUEL	8.374,0	4.486,2	6.207,1	8.050,6	9.697,7	13.774,0
SAN ANDRES	48.559,4	23.296,5	66.957,6	25.665,6	23.377,3	30.031,7

ENTIDAD	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005
LETICIA	4.237,1	4.227,0	6.119,7	6.240,5	7.240,1	6.532,7
PUERTO NARIÑO	1.104,6	1.612,4	2.573,1	1.983,7	1.869,0	3.606,8
PUERTO INIRIDA	4.250,0	7.021,5	10.955,6	4.651,0	6.201,5	19.906,9
SAN JOSE DEL GUAVIARE	7.660,6	9.194,5	8.854,0	9.126,8	11.078,2	12.242,9
EL RETORNO	3.783,3	3.632,5	7.308,6	4.663,4	5.508,1	5.566,0
MIRAFLORES	2.291,7	2.547,5	3.886,6	3.993,1	4.588,6	4.593,6
MITU	4.686,0	4.341,5	8.191,7	7.580,6	7.655,0	9.424,0
CARURU	1.541,0	1.427,0	3.844,4	2.924,2	3.338,2	4.262,3
TARAIRA	3.164,5	1.980,5	3.175,3	1.404,6	1.771,4	1.612,7
PUERTO CARREÑO	2.982,4	1.834,8	4.043,4	3.505,3	3.266,9	3.759,3
LA PRIMAVERA	3.734,5	3.973,8	5.693,0	6.362,7	3.889,8	3.583,2
SANTA ROSALIA	-	1.034,2	2.318,0	2.059,5	2.571,5	3.096,4
CUMARIBO	2.218,9	5.723,5	3.133,2	7.629,9	9.900,3	8.204,0

TABLA 5

EJECUCION PRESUPUESTAL POR MUNICIPIOS COLOMBIANOS AÑO 2005

(En miles de millones)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS	CAPITAL
CAQUETA	FLORENCIA	11.771,1	53.137,4	58.134,1
AMAZONAS	PUERTO INIRIDA	673,8	19.890,6	19.906,9
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	5.412,3	11.633,6	12.242,9
VAUPES	PUERTO ASIS	2.856,7	10.450,2	11.163,2
VICHADA	CUMARIBO	129,3	8.201,7	8.204,0
VAUPES	ORITO	2.031,6	8.032,7	9.870,6
AMAZONAS	LETICIA	4.006,7	6.428,1	6.532,7
CAQUETA	PUERTO RICO	1.051,5	6.304,3	6.751,5
VAUPES	MOCOA	1.802,4	6.072,8	6.957,3
VAUPES	MITU	879,6	5.978,9	9.424,0
VAUPES	SAN MIGUEL	597,8	5.393,9	13.774,0
GUAVIARE	EL RETORNO	495,3	5.389,6	5.566,0
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	845,2	4.970,2	4.976,8
GUAVIARE	MIRAFLORES	145,4	4.593,6	4.593,6
VAUPES	CARURU	193,9	3.767,2	4.262,3
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	228,2	3.606,8	3.606,8
VICHADA	LA PRIMAVERA	484,6	3.558,2	3.583,2
VICHADA	PUERTO CARREÑO	690,0	3.549,6	3.759,3
CAQUETA	EL DONCELLO	926,7	3.220,4	3.546,5
VICHADA	SANTA ROSALIA	70,4	3.094,3	3.096,4
CAQUETA	CURILLO	501,1	3.068,3	3.397,8
VAUPES	TARAIRA	676,9	1.576,0	1.612,7
DISTRITO CAPITAL	BOGOTA D.C.	2.241.015,4	1.374.472,7	2.358.887,5
ANTIOQUIA	MEDELLIN	627.525,4	463.042,7	478.250,6

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS	CAPITAL
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	47.836,3	172.938,7	180.897,5
SANTANDER	BUCARAMANGA	90.557,1	140.453,2	141.356,9
RISARALDA	PEREIRA	71.305,8	122.273,3	123.383,7
TOLIMA	IBAGUE	57.373,4	116.261,6	118.386,7
CALDAS	MANIZALES	57.261,8	103.555,4	106.352,8
HUILA	NEIVA	36.868,1	95.513,4	130.540,4
QUINDIO	ARMENIA	33.769,4	85.964,5	92.860,4
CAUCA	POPAYAN	20.082,9	63.018,3	64.550,8
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	90.580,3	60.568,9	79.393,6
ANTIOQUIA	ITAGUI	57.241,9	46.317,2	47.465,9
BOYACA	TUNJA	30.659,1	44.149,2	45.739,9
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	18.491,3	43.741,9	44.963,4
BOYACA	DUITAMA	10.516,3	37.276,9	38.811,7
BOYACA	SOGAMOSO	15.465,1	35.788,4	36.320,0
HUILA	PITALITO	6.721,8	12.272,0	13.856,0
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	3.712,9	10.500,6	13.344,0
QUINDIO	CALARCA	4.858,0	9.983,3	11.049,7
CALDAS	LA DORADA	5.318,4	9.757,3	10.607,5
ANTIOQUIA	RIONEGRO	32.006,6	9.166,7	15.333,6
CALDAS	RIOSUCIO	1.762,5	9.107,8	9.898,1
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	3.332,7	7.866,5	7.955,9
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	4.750,1	7.578,5	8.278,1
CUNDINAMARCA	CHIA	29.205,1	7.292,0	9.068,1
QUINDIO	LA TEBAIDA	2.141,2	6.790,1	7.028,0
NORTE DE SANTANDER	TIBU	555,7	6.219,1	9.669,6
ANTIOQUIA	SABANETA	18.460,5	5.072,0	5.547,2
TOLIMA	MARIQUITA	2.333,4	4.756,8	5.484,3
HUILA	PALERMO	2.108,4	4.480,3	14.814,0

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS	CAPITAL
TOLIMA	MELGAR	7.575,0	4.291,2	15.469,4
CAUCA	CALOTO	7.368,0	4.283,4	4.881,5
SANTANDER	SAN GIL	5.879,0	4.197,7	5.298,6
CALDAS	VILLAMARIA	2.873,7	3.933,7	4.297,2
BOYACA	PAIPA	4.262,3	3.242,2	7.281,4
SANTANDER	SOCORRO	3.161,2	3.232,2	3.422,8
CUNDINAMARCA	SOPO	6.557,2	2.693,2	3.178,9
CAUCA	MIRANDA	3.401,5	2.679,8	3.451,1
HUILA	YAGUARA	1.336,9	2.249,0	13.686,6
CUNDINAMARCA	COTA	10.690,4	2.130,7	2.409,1
CUNDINAMARCA	TENJO	5.120,9	1.718,5	2.846,5
BOYACA	NOBSA	6.574,1	1.492,3	2.495,1
CAUCA	PIAMONTE	79,0	828,1	1.785,8
ATLANTICO	BARRANQUILLA	219.904,2	313.104,1	319.201,3
BOLIVAR	CARTAGENA	190.115,3	254.910,4	286.931,2
CORBOBA	MONTERIA	35.778,2	122.871,2	124.063,7
MAGDALENA	SANTA MARTA	27.744,1	118.388,9	126.212,3
CESAR	VALLEDUPAR	30.358,8	113.037,2	118.217,6
SUCRE	SINCELEJO	16.861,6	77.020,8	90.413,1
CORBOBA	LORICA	3.816,7	40.725,4	41.987,4
SAN ANDRES Y PRO	SAN ANDRES	9.385,6	29.136,1	30.031,7
CHOCO	QUIBDO	3.126,6	19.792,4	20.134,8
GUAJIRA	RIOHACHA	5.894,3	13.277,8	14.930,8
MAGDALENA	EL BANCO	1.408,3	11.920,0	13.017,9
CORBOBA	MONTELIBANO	2.815,2	9.204,4	28.470,0
CORBOBA	PLANETA RICA	4.018,4	9.153,8	14.016,4
ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	4.521,7	9.077,1	9.167,2
CORBOBA	AYAPEL	587,9	8.616,2	12.265,6

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS	CAPITAL
SUCRE	MAJAGUAL	268,0	8.101,9	9.320,1
SUCRE	SAMPUES	915,4	7.643,6	9.354,4
CESAR	CURUMANI	1.213,3	7.348,1	8.307,3
BOLIVAR	SAN JUAN DE NEPOMUCENO	631,5	7.150,9	7.495,8
MAGDALENA	ARIGUANI	724,0	6.562,3	6.562,3
BOLIVAR	TURBACO	4.824,6	6.497,6	6.497,6
CESAR	CHIRIGUANA	869,3	5.739,3	38.844,4
GUAJIRA	DIBULLA	591,6	5.084,6	6.644,8
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	2.159,8	4.765,4	41.890,0
BOLIVAR	SAN JACINTO	307,7	4.216,7	4.225,7
GUAJIRA	ALBANIA	2.749,7	4.139,8	18.943,7
BOLIVAR	CANTAGALLO	374,5	3.108,5	14.694,1
MAGDALENA	SALAMINA	122,8	3.039,0	3.234,7
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	200,3	2.958,5	2.991,6
GUAJIRA	HATONUEVO	429,3	2.682,6	15.765,8
SAN ANDRES Y PRO	PROVIDENCIA	456,5	1.594,1	2.686,4
ATLANTICO	SOLEDAD	-	-	-
ATLANTICO	TUBARA	-	-	-
CORBOBA	LA APARTADA	-	-	-
META	VILLAVICENCIO	45.496,1	109.135,7	137.536,0
ARAUCA	ARAUCA	4.958,9	11.204,8	42.377,1
CASANARE	YOPAL	13.040,4	10.354,1	41.530,8
META	ACACIAS	5.035,0	8.126,8	29.217,6
ARAUCA	SARAVENA	1.597,7	6.752,5	10.618,9
ARAUCA	ARAUQUITA	1.443,1	5.690,9	11.174,8
META	GRANADA	5.550,8	5.545,5	5.609,6
CASANARE	MANI	1.679,8	4.011,6	16.830,3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS	CAPITAL
CASANARE	AGUAZUL	5.005,3	3.918,1	66.086,8
CASANARE	TAURAMENA	4.624,1	3.455,8	31.513,3
META	CASTILLA LA NUEVA	2.125,8	1.967,1	38.510,6
VALLE	CALI	419.043,3	409.205,8	469.435,5
NARIÑO	PASTO	35.837,8	123.425,8	127.588,1
VALLE	BUENAVENTURA	32.692,1	102.157,5	110.282,1
VALLE	TULUA	19.223,0	42.690,9	47.056,4
VALLE	BUGA	17.994,4	29.155,9	30.749,8
NARIÑO	IPIALES	8.416,5	12.716,8	17.175,9
NARIÑO	OLAYA HERRERA	868,0	5.421,8	5.448,3
CHOCO	CONDOTO	251,4	3.921,8	5.244,9
CHOCO	RIOSUCIO	2.398,5	3.166,0	3.166,0
NARIÑO	CHACHAGUI	915,3	2.939,0	3.223,0

TABLA 6

EJECUCIO N PRESUPUESTAL MUNICIPAL POR ZONAS MUNICIPIOS COLOMBIANOS

(En miles de Millones de pesos)

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LIBRE DEST.	TRANSFERENCIAS	CAPITAL
AMAZONAS	CAQUETA	FLORENCIA	11.771,1	53.137,4	58.134,1
AMAZONAS	AMAZONAS	PUERTO INIRIDA	673,8	19.890,6	19.906,9
AMAZONAS	GUAVIARE	EL RETORNO	495,3	5.389,6	5.566,0
AMAZONAS	CAQUETA	EL DONCELLO	926,7	3.220,4	3.546,5
ANDINA	DISTRITO CAPITAL	BOGOTA D.C.	2.241.015,4	1.374.472,7	2.358.887,5
ANDINA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	627.525,4	463.042,7	478.250,6
ANDINA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	47.836,3	172.938,7	180.897,5
ANDINA	SANTANDER	BUCARAMANGA	90.557,1	140.453,2	141.356,9
ANDINA	RISARALDA	PEREIRA	71.305,8	122.273,3	123.383,7
ANDINA	TOLIMA	IBAGUE	57.373,4	116.261,6	118.386,7
ANDINA	CALDAS	MANIZALES	57.261,8	103.555,4	106.352,8
ANDINA	HUILA	NEIVA	36.868,1	95.513,4	130.540,4
ANDINA	QUINDIO	ARMENIA	33.769,4	85.964,5	92.860,4
COSTA NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	219.904,2	313.104,1	319.201,3
COSTA NORTE	BOLIVAR	CARTAGENA	190.115,3	254.910,4	286.931,2
COSTA NORTE	CORBOBA	MONTERIA	35.778,2	122.871,2	124.063,7
COSTA NORTE	MAGDALENA	SANTA MARTA	27.744,1	118.388,9	126.212,3
COSTA NORTE	CESAR	VALLEDUPAR	30.358,8	113.037,2	118.217,6
LLANOS ORIENTALES	META	VILLAVICENCIO	45.496,1	109.135,7	137.536,0
LLANOS ORIENTALES	ARAUCA	ARAUCA	4.958,9	11.204,8	42.377,1
LLANOS ORIENTALES	CASANARE	YOPAL	13.040,4	10.354,1	41.530,8
LLANOS ORIENTALES	CASANARE	TAURAMENA	4.624,1	3.455,8	31.513,3
LLANOS ORIENTALES	META	CASTILLA LA NUEVA	2.125,8	1.967,1	38.510,6
PACIFICA	VALLE	CALI	419.043,3	409.205,8	469.435,5
PACIFICA	NARIÑO	PASTO	35.837,8	123.425,8	127.588,1
PACIFICA	VALLE	BUENAVENTURA	32.692,1	102.157,5	110.282,1
PACIFICA	VALLE	TULUA	19.223,0	42.690,9	47.056,4

TABLA 1: FUENTE MUNICIPALIDADES-ÁREA FINANCIERA- ELABORACIÓN PROPIA.

TABLAS DE 2 A LA 6: FUENTE DEPARAMENTO NACIONAL DE PLANEACION-ELABORACIÓN PROPIA

TABLA 7

PROCESOS DE TITULARIZACION EN COLOMBIA AJUNIO DE 2009

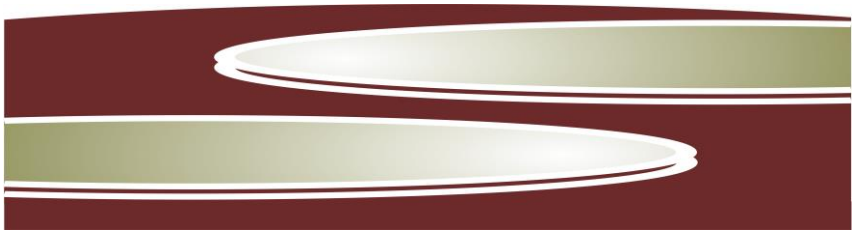

SUBDIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION

OFERTAS PÚBLICAS AUTORIZADAS EN EL MERCADO PRIMARIO

OFERTAS AUTORIZADAS AL 16 DE JUNIO DE 2009

DOC. EN CIRCULACION AL 31 DE MAYO DE 2009

AUTORIZACION DE LA OFERTA	MERCADO DESTINATARIO	ENTIDAD (EMISOR)	AÑO QUE SE APRUEBA EMISION	MONTO DE EMISION APROBADO (MILLONES)
AUTOMATICA	PRINCIPAL	BANCO AV VILLAS (ANTES AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA S.A.)	2004	155.310
AUTOMATICA	PRINCIPAL	BANCO AV VILLAS (ANTES AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA S.A.)	2005	33.347
AUTOMATICA	PRINCIPAL	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA (Antes BANCO GANADERO)	2004	145.723
NORMAL	PRINCIPAL	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA (Antes BANCO GANADERO)	2008	200.000
AUTOMATICA	PRINCIPAL	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (Antes Cav UPAC COLPATRIA)	2004	67.707
AUTOMATICA	SEGUNDO MERCADO	BANCO DAVIVIENDA S.A. (ANTES BANCODAVIVIENDA CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA S.A.)	2003	13.976
AUTOMATICA	PRINCIPAL	BANCO DAVIVIENDA S.A. (ANTES BANCODAVIVIENDA CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA S.A.)	2004	6.998
AUTOMATICA	PRINCIPAL	BANCO DAVIVIENDA S.A. (ANTES BANCODAVIVIENDA CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA S.A.)	2004	10.041
AUTOMATICA	PRINCIPAL	BANCOLOMBIA S.A. (ANTES CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. CORFINSURA)	2004	135.060
NORMAL	PRINCIPAL	BANCOLOMBIA S.A. (ANTES CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. CORFINSURA)	2005	36.238
AUTOMATICA	PRINCIPAL	BCSC S.A. (ANTES BCSC S.A.) (ANTES BANCO COLMENA S.A.)	2004	113.949
AUTOMATICA	PRINCIPAL	BCSC S.A. (ANTES BCSC S.A.) (ANTES BANCO COLMENA S.A.)	2005	21.560
NORMAL	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO ACUEDUCTO DE BOGOTA	2006	300.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO BANANO COLOMBIA	2004	20.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO BANANOS COLOMBIA	2005	20.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO BANCAFE – FIDUVALLE	1995	29.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO BANCO SELFIN S.A. PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA COMERCIAL 1997	1997	18.500

ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO BONOS OCENSA	2001	39.046
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO CABLECENTRO	2005	40.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO CARSA – FIDUVALLE	1997	5.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO CITITRUST - CASA EDITORIAL EL TIEMPO	1999	9.994
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO CITITRUST – YOKO	1997	17.200
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO CONSTRUCLINICAS	2006	60.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO DE CARTERA HIPOTECARIA COLMENA 02 - 95 THC	1996	48.747
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO DE TITULARIZACION ANGELCOM 2006-01	2006	45.000
ANTICIPADA	PRINCIPAL	FIDEICOMISO DE TITULARIZACION DE FLUJOS DE CAJA CONCESION PARQUEADEROS IDU	2003	30.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO DE TITULARIZACION HIPOTECARIA GRANAHORRAR FTHG – 1995 – 01	1995	44.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO DE TITULARIZACION INMOBILIARIA BANCO SELFIN FTIS 96 – 01	1996	5.150
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO DE TITULARIZACION PATRIMONIO AUTONOMO THD - 95 – 1	1995	33.794
ANTICIPADA	PRINCIPAL	FIDEICOMISO DE TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO CARTERA DE CONSUMO CREDISERVICIOS S.A.	2006	100.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO ESTRUCTURAS PENSIONALES	2007	500.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO FDO.TITULARIZAC.HIPOT.FTH – GRANAHORRAR	1994	12.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO FIDUCIARIA OCCIDENTE - UNIVERSIDAD PILOTO 2005	2005	30.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO FIDUGLOBAL TITULARIZACION SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE	1996	7.750
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO FIDUGLOBAL TITULARIZACION SOBRETASA AL COMBUSTIBLE MOTOR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	1996	8.000
NORMAL	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO FIDUNION T.I.U. – 98	1998	5.097
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO FIDUNION TITULARIZACION GANADERA TG 2003	2003	3.777
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO FIDUNION TITULARIZACION GANADERA TG 2003 - SEGUNDA EMISION	2004	3.414
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO FITICODAD	2003	71.649
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO FITITRANSGAS	2003	160.270
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO FLUJO DE CAJA CODAD	2006	33.000
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO FLUJO DE CAJA TRANSGAS DE OCCIDENTE	2003	60.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO FRIOMIX - INDEGA – FIDUVALLE	1993	14.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO INCAUCA - REFINERIA DE COLOMBIA	2002	40.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO INCAUCA COLOMBIA	2003	80.000
ANTICIPADA	PRINCIPAL	FIDEICOMISO INCAUCA REFINERIA – POSTOBON	2000	40.000
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO INDICES BURSATILES INTERNACIONALES FIDEICOMISO IBI	2005	300.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO INGENIO PICHICHI EXPORTA	2005	30.000
NORMAL	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO NOTA ESTRUCTURADA CFC	2007	500.000
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO NOTAS BOGOTA D.C.	2002	59.744
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO NOTAS CENTRAGAS	2003	80.345

ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO NOTAS CODAD	2002	114.133
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO NOTAS TRANSGAS	2002	114.737
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO NOTAS TRANSGAS 2	2003	93.842
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO OIKOS CABECERA DEL LLANO	1997	2.309
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO ORION TITULARIZACION DE CARTERA DE CREDITOS	1998	19.000
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO PAGARES BAVARIA	2004	97.040
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO PAGARES MUNICIPIO DE CALI	2004	20.000
ANTICIPADA	PRINCIPAL	FIDEICOMISO PARQUE CENTRAL BAVARIA	1999	4.880
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO NQS SUR TRAMO I	2005	188.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO PROPAL S.A. PRIMERA TITULARIZACION DE FACTURAS CAMBIARIAS	1997	15.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO PROYECTO HOTEL FORTE AVENIDA SEXTA	1997	14.400
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO RENTAMAX	1995	10.000
ANTICIPADA	PRINCIPAL	FIDEICOMISO SERDAN – BAVARIA	1999	20.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO SIDOR – FIDUVALLE	1993	6.091
NORMAL	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO TCA 2016	2006	106.274
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO TIT 5 – 77	1994	1.087
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO TIT. CARRETERA CHIA MOSQUERA, GIRARDOT, RAMAL AL MUNICIPIO DE SOACHA	2001	40.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO TITULARIZACION COCELCO	1999	150.000
ANTICIPADA	PRINCIPAL	FIDEICOMISO TITULARIZACION COLSANITAS	1999	45.000
ANTICIPADA	PRINCIPAL	FIDEICOMISO TITULARIZACION COLSANITAS	2003	40.000
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO TITULARIZACION DISTRITO CAPITAL	2003	115.492
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	FIDEICOMISO TITULARIZACION NOTAS BAVARIA S.A.	2004	271.989
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO TITULARIZACION SOBRETASA DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	1997	5.400
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO TITULOS MEGABANCO	2005	85.872
NORMAL	PRINCIPAL	FIDEICOMISO TZF - 01 – 97	1997	12.442
NORMAL	PRINCIPAL	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	2009	1.000.000
NORMAL	PRINCIPAL	FIDUNION - TITULARIZACION INMOBILIARIA LAS VILLAS TILV - 01 – 99	1999	35.995
NORMAL	PRINCIPAL	FIDUNION - TITULARIZACION INMOBILIARIA LAS VILLAS TILV - 02 – 99	1999	12.322
NORMAL	PRINCIPAL	FONDO COMUN ESPECIAL CASH 30 – 90	1995	92.000
NORMAL	PRINCIPAL	FONDO COMUN ESPECIAL EDIFICAR	1994	31.000
NORMAL	PRINCIPAL	FONDO COMUN ESPECIAL MOBIL	1993	1.658
NORMAL	PRINCIPAL	FONDO COMUN PODER (FIDUTEQUENDAMA)	1993	57.600
NORMAL	PRINCIPAL	FONDO DE TITULARIZACION INMOBILIARIA GRANAHORRAR 1997 – 01	1997	45.883
NORMAL	PRINCIPAL	FONDO DE TITULARIZACION INMOBILIARIA LA CASTELLANA - TIC 1997 – 01	1997	15.500
ANTICIPADA	PRINCIPAL	FONDO DE VALORES UNISAR 2000	1998	20.000
ANTICIPADA	PRINCIPAL	FONDO DE VALORES UNISAR MIL	1996	30.000
NORMAL	PRINCIPAL	FONDO HIPOT.COLMENA (THC)	1994	20.624
NORMAL	PRINCIPAL	FONDO INMOBILIARIO CACERES Y FERRO	1996	10.000
NORMAL	PRINCIPAL	FONDO INMOBILIARIO DAVIVIENDA	1994	50.000
NORMAL	PRINCIPAL	PARQUE INDUSTRIAL ALSACIA CONSTRUCTORA INTERVEDCO S.A.	1994	17.000
NORMAL	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO TESCORP GLOBAL	2007	200.000

ANTICIPADA	SEGUNDO	PATRIMONIO AUTONOMO ALIANZA SUBA TRAMO II	2006	170.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO ARRENDAMIENTO EMBAJADA JAPON	1997	4.984
ANTICIPADA	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO AZUCAR INGENIO LA CABAÑA	2003	40.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO B y V – 1	1996	1.146
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO B y V – II	1997	1.473
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO BANCO COLPATRIA THBC – 98	1999	134.500
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO BAVARIA S.A. - FORWARD 1	2004	350.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO CADENALCO 75 AÑOS	1997	54.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO CADENALCO 98	1999	59.700
NORMAL	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO CARIBE I	2007	500.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO CARTON DE COLOMBIA S.XXI	1999	30.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO CHARLESTON	1996	5.962
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO CONFINANCIERA 2	1996	1.144
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS "TEIS"	2006	500.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CONAVI	1995	33.378
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CORFES	1994	4.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CRIA LECHE - PRIMERA EMISION	2002	8.500
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. PLAN VIAL SIGLO XXI	1997	18.500
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000	2000	2.838
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A	2000	3.789
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A CUARTA SERIE	2001	3.063
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA CUARTA SERIE	2002	4.211
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA NOVENA SERIE	2002	6.363
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA OCTAVA SERIE	2002	6.832
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA PRIMERA SERIE	2001	4.580
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA QUINTA SERIE	2002	5.425
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA SEGUNDA SERIE	2002	5.300
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA SEPTIMA SERIE	2002	4.795
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA SERIE	2001	4.849
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA SEXTA SERIE	2002	4.585
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A DECIMA TERCERA SERIE	2002	4.681
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A NOVENA SERIE	2001	5.793
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A OCTAVA SERIE	2001	3.819
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A QUINTA SERIE	2001	3.030
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A SEGUNDA SERIE	2000	3.655
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A SEPTIMA SERIE	2001	3.752
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A SEXTA SERIE	2001	3.937
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000 A TERCERA SERIE	2000	2.660

NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GANAR 2000	2003	4.463
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TCE 2001	2001	88.582
ANTICIPADA	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TCE2 2001	2001	115.107
ANTICIPADA	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TIFIS 2002	2002	250.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDUNION TITULARIZACION AHORRAMAS	1997	9.565
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FIDUNION TITULARIZACION INMOBILIARIA FIBRATOLIMA TIF 01-2000	2000	29.954
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO FITIBAVARIA	2004	242.924
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE TITULARIZACION HIPOTECARIA GRANAHORRAR. FTHG 1998 – 01	1998	403.394
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE TITULARIZACION INMOBILIARIA INTERBANCO - FTI – 9501	1995	4.672
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE TITULARIZACION INMOBILIARIA SUPERCENTRO LOS EJECUTIVOS 1997 – 01	1997	7.342
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO GLOBAL FIDUCIARIA - FEDERACION NAL.DE CAFETEROS - TRI	1995	3.180
NORMAL	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO IPLC	2006	52.075
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO POSTOBON INMOBILIARIO	1999	36.823
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO SANTANDER INVESTMENT TRUST - TITULARIZACION INMOBILIARIA AVIANCA	2000	42.427
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO SUBA TRAMO I	2006	150.000
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO TAYRONA	2003	300.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO TDZ - ZUANA RESORT	2000	55.500
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO THD - FIDEICOMISO THD 1994	1994	23.905
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO THD 1996 – 1	1996	51.215
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO THD 1996 – 2	1996	39.542
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO THD 1998 – 1	1998	107.980
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO TITULARIZACION B.U.C. - "F.T.B."	1996	9.745
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO TITULOS DE CAPITAL PROTEGIDO EN PESOS "CAPPS"	2006	500.000
NORMAL	PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTONOMO TITULOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER¨TIS¨	1998	11.116
ANTICIPADA	SEGUNDO MERCADO	PATRIMONIO AUTONOMO TITUPALMA	2005	50.000
NORMAL	PRINCIPAL	TITULARIZACION INMOBILIARIA BANCO CAJA SOCIAL TIBCS - 01 – 99	1999	21.793
NORMAL	PRINCIPAL	TITULARIZACION INMOBILIARIA COLMENA TIC - 04 - 99	1999	22.390
NORMAL	PRINCIPAL	TITULARIZACION INMOBILIARIA COLMENA TIC - 05 - 99	1999	26.368
NORMAL	PRINCIPAL	TITULARIZACION INMOBILIARIA COLMENA TIC - 06 - 99	1999	11.892
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A - TIPS PESOS E-9	2007	312.822
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.- TIPS PESOS E-6	2008	207.675
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TECH E – 1	2004	182.595
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TECH E – 2	2004	172.449
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TECH E – 3	2005	50.432
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS E – 1	2002	478.901
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS E – 2	2002	588.252
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS E – 3	2003	464.140
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS E – 4	2003	328.088
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS E – 5	2004	370.466
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS E – 6	2004	646.819
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS E – 7	2005	445.418
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS E – 8	2006	809.131

AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS PESOS E-2	2006	355.104
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS PESOS E-3	2007	333.773
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - TIPS PESOS E-4	2007	377.505
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.- TIPS PESOS E-7	2008	370.413
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.- TIPS PESOS E-5	2007	311.790
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.- TIPS PESOS E 8	2008	384.792
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.- TIPS PESOS E-10	2008	237.723
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.- TIPS PESOS E-9	2008	400.618
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.- TIPS PESOS	2009	505.242
AUTOMATICA	PRINCIPAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.- TIPS PESOS E-11	2009	442.653
NORMAL	SEGUNDO MERCADO	TRANSMILENIO	2009	1.807.601
		184 REGISTROS		**22.606.930**

FUENTE: SUPERFINANCIERA-ELABORACION PROPIA

ANEXO 2. CONSTITUCIONES LATINOAMÉRICANAS

En Brasil, se sustenta en el Artículo 239. El resultado de la recaudación de las contribuciones al Programa de Integración Social, establecido por la Ley Complementaria N º 7, 7 de septiembre de 1970, y el Programa de Capacitación para el Patrimonio de servicio público, modificado por la Ley Complementaria N º 8 de 3 de diciembre de 1970, que garantiza que a partir de la promulgación de esta Constitución, que se financiarán en virtud de la cual la ley exige, el programa de seguro de desempleo, y subsidios a que se refiere el apartado 3.

En los parágrafos de este artículo, determinan los recursos a destinaran a financiar a los programas para el desarrollo económico, a través del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, buscando equidad y dichas fuentes deben ser por lo menos un 45% bajo el precepto Constitucional de 1988, le entrega la competencia a los entes locales con la capacidad de recaudo y propiedad de tributos e ingresos, para financiar los diferentes programas (Art. 30), mediante los programas de inversión plurianuales (Art. 165)

En el título VI, de la tributación y el presupuesto, en sus art. 145, SS, En la sección V, se establece la potestad de establecer tributos,(impuestos, tasas y contribuciones) al igual que define sus competencias y sus limitaciones en virtud a su jerarquía de orden : La Unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios

En ECUADOR, El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza. (Art. 275. C.N de 2008).

EI Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. (Art. 280. C.N 2008)

En el SALVADOR, Corresponde al Consejo de Ministros elaborar un plan general del Gobierno elaborar el proyecto de presupuesto (Art. 167. C.N 1983).

Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios. Las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más Municipios.

Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico y social de los mismos. Una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso.

Los Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República. La ejecución del Presupuesto será fiscalizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la ley. (**Artículo 207, C.N 1983)**

En GUATEMALA.- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de

Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca.

Esta Consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial. (**Artículo 225. C.N 1993)**

En HONDURAS. El Estado promueve el desarrollo económico y social, que estará sujeto a una planificación adecuada. La ley regulará el sistema y proceso de planificación con la participación de los poderes del Estado y las organizaciones políticas, económicas y sociales, debidamente representadas. (**Artículo 329.** C.N 1982)

En MÉXICO. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución.

El Estado planeara, conducirá, coordinara y orientara la actividad económica nacional, y llevara al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el, Artículo 28 párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo podrá participar por si o con el sector social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyara e impulsara a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: las organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentara y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta constitución. (**Artículo 25.** C.N DE 1917)

En su Artículo 26, determina que, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultara al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo determinara los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades

federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. 8 Art. 26 C.N 1917)

En PANAMÁ, El ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares; pero el Estado las orientará, dirigirá, reglamentará, reemplazará o creará, según las necesidades sociales y dentro de las normas del presente Título, con el fin de acrecentar la riqueza nacional y de asegurar sus beneficios para el mayor número posible de los habitantes del país.

El Estado planificará el desarrollo económico y social, mediante organismos o departamentos especializados cuya organización y funcionamiento determinará la Ley. (Art. 282 C.N de 1972 y sus reformas 2004)

En REPÚBLICA DOMINICANA,- Es de supremo y permanente interés nacional el desarrollo económico y social del territorio de la República a lo largo de la línea fronteriza, así como la difusión en el mismo de la cultura y la tradición religiosa del pueblo dominicano. El aprovechamiento agrícola e industrial de los ríos fronterizos se continuará regulando por los principios consagrados en el Artículo 6to, del Protocolo de Revisión de 1936 del Tratado de Frontera de 1929, y en el Artículo 10 del Tratado de Paz, Amistad y Arbitraje de 1929. (**Artículo. 7. C.N de 2002)**

En URUGUAY.- Habrá una Oficina de Planeamiento y Presupuesto que dependerá directamente de la Presidencia de la República. Estará dirigida por una Comisión integrada con representantes de los Ministros vinculados al desarrollo y por un Director designado por el Presidente de la República que la presidirá. El Director deberá reunir las condiciones necesarias para ser Ministro y ser persona de reconocida competencia en la materia. Su cargo será de particular confianza del Presidente de la República.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se comunicará directamente con los Ministerios y Organismos Públicos para el cumplimiento de sus funciones. Formará Comisiones

Sectoriales en las que deberán estar representados los trabajadores y las empresas públicas y privadas.

La Oficina de Planeamiento y presupuesto, asistirá al Poder Ejecutivo en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización que serán ejecutadas:
A) Por el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, respecto de sus correspondientes cometidos.
B) Por los Gobiernos Departamentales respecto de los cometidos que les asignen la Constitución y la Ley. A estos efectos se formará una Comisión Sectorial que estará exclusivamente integrada por delegados del Congreso de Intendentes y de los Ministros competentes, la que propondrá planes de descentralización que previa aprobación por el Poder Ejecutivo, se aplicarán por los organismos que corresponda. Sin perjuicio de ello, la Ley podrá establecer el número de los integrantes, los cometidos y atribuciones de esta Comisión así como reglamentar su funcionamiento.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tendrá además los cometidos que por otras disposiciones se le asignen expresamente así como los que la ley determine. (**Artículo 230. C.N 1997)**

En VENEZUELA, El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta (Art. 299. C.N 1999)

BOLIVIA.- La función del Estado en la economía consiste en: Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales. (**Artículo 316, C.N de 2008).**

El Estado garantizará la creación, organización y funcionamiento de una entidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada **(Art. 317. C.N de 2008**)

PERU. La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura. **(Art. 58. C.N de 1993)**

En COLOMBIA, Artículo 339.- Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediado y corto plazo.

Artículo 340.- Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y

culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro par a la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Los miembros del Consejo Nacional serán destinados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.

El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

Artículo 343.- La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión en las condiciones que ella determine.

Los respectivos presupuestos en cada país son preparados por los diferentes órganos del estado ejecutivo y sometido a los entes legislativos para su aprobación, según sus normas presupuéstales que indican la manera como se ejecutar los planes de desarrollo mediante el instrumento denominados presupuestos.[83]

[83] Brasil (Art. 165.-), CHILE (Artículo 64.); COSTA RICA Artículo 177. al Artículo 181.; ECUADOR, Artículo 258.; EL SALVADOR Artículo 227; GUATEMALA, Artículo 171.- Y Artículo 237.- Artículo 238; HONDURAS, Artículo 205.-(Reformado por dec.163-82; Gaceta no.24235 de 07/febrero/84); NICARAGUA Artículo 113.; PANAMÁ, Artículo 211.- Artículo 264 al Artículo 271; PARAGUAY (Artículo 216.-Artículo 217.- PERÚ Artículo 78.- REPÚBLICA DOMINICANA, Artículo 115.- URUGUAY Artículo 214. al 220.

ANEXO 3. NORMAS LEGALES PRESUPUÉSTALES LATINOAMÉRICANAS

BRASIL. A iniciativa del poder ejecutivo, las directrices presupuéstales, el plan anual de inversiones y los presupuestos anuales. El presupuesto anual de la ley incluyen: I. - El presupuesto que cubre el fiscal poderes de la Unión, sus fondos, organismos y entidades de la administración directa e indirecta, incluidas las fundaciones instituidas y mantenidas por la autoridad pública;

II. - El presupuesto de inversión de las empresas en la Unión Europea, directa o indirectamente, posea la mayoría de acciones con derecho a voto;

III. - El presupuesto de seguridad social, que abarca todas las entidades y organismos vinculados a ella, directa o indirecta, la administración, así como los fondos y las fundaciones instituidas y mantenidas por el público. (Art 165 C.N/ 1988)

CHILE. El proyecto de Ley de Presupuestos deberá ser presentado por el Presidente de la República al Congreso Nacional, a lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir; y si el Congreso no lo despachare dentro de los sesenta días contados desde su presentación, regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República.

La estimación del rendimiento de los recursos que consulta la Ley de Presupuestos y de los nuevos que establezca cualquiera otra iniciativa de ley, corresponderá exclusivamente al Presidente, previo informe de los organismos técnicos respectivos.

No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto.

Si la fuente de recursos otorgada por el Congreso fuere insuficiente para financiar cualquier nuevo gasto que se apruebe, el Presidente de la República, al promulgar la ley, previo informe favorable del servicio o institución a través del cual se recaude el nuevo ingreso,

refrendado por la Contraloría General de la República, deberá reducir proporcionalmente todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza. (**Artículo 67 Y SS. CN/1980).**

El presupuesto es la base del plan comunal y le corresponde al Alcalde:

a) Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales; b) La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes; c) La promoción del desarrollo comunitario; d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo; e) Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo, y (Art 3. Ley 18.695 de 2006, º.- Corresponderá a D.F.L 1-19.704 las municipalidades, en el ámbito ART. 3º de su territorio, las siguientes D.O. 03.05.2002 funciones privativas)

Y le Corresponde a Concejo Municipal su aprobación, previa presentación del Alcalde.
a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. (Artículo 82.- El D.F.L 1-19.704 pronunciamiento del concejo sobre ART. 82 las materias consignadas en la D.O. 03.05.2002 letra b) del artículo 79)

COSTA RICA. La preparación del proyecto ordinario corresponde al Poder Ejecutivo por medio de un Departamento especializado en la materia, cuyo jefe será de nombramiento del Presidente de la República, para un período de seis años. Este Departamento tendrá autoridad para reducir o suprimir cualquiera de las partidas que figuren en los anteproyectos formulados por los Ministerios de Gobierno, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y Tribunal Supremo de Elecciones. En caso de conflicto, decidirá definitivamente el Presidente de la República. Los gastos presupuestados por el Tribunal

Supremo de Elecciones para dar efectividad al sufragio, no podrán ser objetados por el Departamento a que se refiere este artículo.

En el proyecto se le asignará al Poder Judicial una suma no menor del seis por ciento de los ingresos ordinarios calculados para el año económico. Sin embargo, cuando esta suma resultare superior a la requerida para cubrir las necesidades fundamentales presupuestas por ese Poder, el Departamento mencionado incluirá la diferencia como exceso, con un plan de inversión adicional, para que la Asamblea Legislativa determine lo que corresponda.

Para lograr la universalización de los seguros sociales y garantizar cumplidamente el pago de la contribución del Estado como tal y como patrono, se crearán a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social rentas suficientes y calculadas en tal forma que cubran las necesidades actuales y futuras de la Institución. Si se produjere un déficit por insuficiencia de esas rentas, el Estado lo asumirá para lo cual el Poder Ejecutivo deberá incluir en su próximo proyecto de Presupuesto la partida respectiva que le determine como necesaria la citada institución para cubrir la totalidad de las cuotas del Estado.

Poder Ejecutivo preparará, para el año económico respectivo, los proyectos de presupuestos extraordinarios, a fin de invertir los ingresos provenientes del uso del crédito público o de cualquier otra fuente extraordinaria. (Artículo **177 .C.N/ 1949).**

ECUADOR.- Orientación.- El presupuesto del Gobierno Nacional se orientará a la prestación, de los servicios públicos, al cumplimiento de los objetivos prioritarios de los planes de desarrollo y a la satisfacción de los propósitos y metas de naturaleza social y económica prevista, expresada en los planes operativos anuales, el plan financiero y otros instrumentos de política económica. (Art. 65, Decreto Supremo 1429 de 1977)

Sectores y proyectos prioritarios.- La Junta de Planificación, a base de los planes de desarrollo vigentes, determinará para cada período los sectores prioritarios y los proyectos y programas específicos de los mismos, que a su juicio deban incluirse en el presupuesto para alcanzar los objetivos regionales y sectoriales de desarrollo económico social.(Art. 66. D 1429 de 1977)

El objetivo del sistema presupuestal es dado en la norma cuando expresa que.- La finalidad primordial del sistema es establecer en cada entidad y organismo del sector público, métodos y procedimientos de administración presupuestaria aptos para alcanzar los objetivos y metas de los planes de desarrollo, con la integración y mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros. (Art. 36.- Decreto Supremo No. 1429 de 1977)

BOLIVIA. En materia de procedimiento se tiene dos estadios correlacionados para el cumplimiento de las metas presupuéstales y el desarrollo del plan:

a. Nivel Central (Normativo), a cargo de la Secretaria Nacional de Hacienda que, por delegación del Ministro de Hacienda, actúa como Órgano Rector del Sistema, y de la Subsecretaría de Presupuesto que actúa como Órgano Operativo y Coordinador facultados para definir metodologías y procedimientos y las características técnicas del desarrollo del Sistema.

b. Nivel Descentralización (Operativo), constituido por todas las instituciones públicas a través de sus unidades técnicas presupuestarias y dependencias operativas, con responsabilidades para programar y administrar sus presupuestos. (Artículo 8. Resolución Suprema N° 217095 de 4 de Julio de 1997)

Las diferentes fuentes de financiamiento para cumplir con los planes de desarrollo y su ejecución a través de los presupuestos están determinados en**:(Ingresos Tributarios).** Se consideran ingresos municipales tributarios a los provenientes de: Impuestos, Tasas y Patentes. **(Ingresos no Tributarios).** Se consideran ingresos municipales no tributarios, con carácter enunciativo y no limitativo, los provenientes de: **1.** Pagos provenientes de concesiones o actos jurídicos realizados con lo bienes municipales o productos de la política de concesiones o explotaciones existentes
en la jurisdicción municipal; **2.** Venta o alquiler de bienes municipales; **3.** Transferencias y contribuciones; **4.** Donaciones y legados en favor del Municipio; **5.** Derechos preconstituidos; **6.** Indemnizaciones por daños a la propiedad municipal; **7.** Multas y

sanciones por transgresiones a disposiciones municipales; y **8.** Operaciones de crédito público. (Art. 101 y 102, Ley 2028 de 1999)

El Alcalde Municipal formulará y ejecutará su Programa Operativo Anual y Presupuesto en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, bajo las normas y reglamentación establecidas por la Ley de Administración y Control Gubernamentales, la presente Ley y demás disposiciones legales vigentes. (Art. 106 ley 2028 de 1999)

PERÚ, La Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales, es un conjunto de fases sucesivas que determinan su capacidad para lograr los Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño. Es la Dirección Nacional del Presupuesto Público la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestal y es la que regula mediante disposiciones normativas el Sistema Nacional del Presupuesto, entre ellos el proceso presupuestario de los gobiernos locales.

Para conocer mejor qué es un Gobierno Local; primero analizaremos algunas concordancias de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que precisan definiciones, responsabilidades, atribuciones y otras facultades del Titular y Funcionarios competentes para tomar decisiones en materia presupuestaria en los Gobiernos Locales.

Una novedad aplicable a la Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales a partir del Ejercicio Fiscal 2004, es la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento el D.S. N° 171-2003-EF-Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, derivándose de estas normas los Instructivos N° 001-2004 y 001-2005-EF/76.01 para los Procesos de Presupuesto Participativo 2005 y 2006 respectivamente.

Este nuevo documento de Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales, es un documento normativo que se sustenta en lo dispuesto por el Art. 53° de la Ley N° 27972, La Gestión del Gobierno Local se rige, entre otros por el Presupuesto Participativo,

aprobado de conformidad con las políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

En tal sentido la Formulación del Presupuesto de un Gobierno Local a partir del año 2004, consigna obligatoriamente proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Participativo de cada Gobierno local, derivándose de ello que antes de la Fase de Programación, el Gobierno Local ya cuente con los resultados del Proceso de Presupuesto Participativo.

VENEZUELA.- Los entes a que se refiere este Título se regirán por las Disposiciones técnicas que establezcan la Oficina Central de Presupuesto. A los fines de información, las leyes y ordenanzas de presupuesto de los Estados y Municipios, en los sesenta (60) días siguientes a su aprobación, se remitirán, a través del Ministerio de Relaciones Interiores y de Justicia, a la Asamblea Nacional, a la Oficina Central de Presupuesto y al Ministerio de planificación y Desarrollo. Igualmente, en los treinta (30) días siguientes al fin de cada trimestre, se remitirá información de la respectiva gestión presupuestaria. (Art. 60. Ley Orgánica 2005).

El sistema presupuestario está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de los entes y órganos del sector público.

Los presupuestos públicos expresan los planes nacionales, regionales y locales, elaborados dentro de las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación aprobadas por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del país; y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en esta Ley y en la Ley del marco plurianual del presupuesto. El plan operativo anual, coordinado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, será presentado a la Asamblea Nacional en la misma oportunidad en la cual se efectúe la presentación formal del proyecto de ley de presupuesto**.** (Artículos 9 y 10 Ley Orgánica Financiera. 2005)

En **COLOMBIA,** El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y la Ley de Apropiaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y los presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura.

En la Ley de Apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones. (**Artículo 346. C.N de 1991**)

El proyecto de Ley de Apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudien el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las s existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El Presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente. (**Artículo 347. C.N de 1991)**

Si el Congreso no expidiere el presupuesto, regirá el presentado por el Gobierno dentro de los términos del artículo precedente; si el Presupuesto no hubiere sido presentado dentro de dicho plazo, regirá el del año anterior, pero el Gobierno podrá reducir gastos, y, en consecuencia, suprimir o refundir empleos, cuando así lo aconsejen los cálculos de rentas del nuevo ejercicio. (**Artículo 348.** C.N de 1991)

Durante los tres primeros meses de cada legislatura, y estrictamente de acuerdo con las reglas de la Ley Orgánica, el Congreso discutirá y expedirá el Presupuesto General de Rentas y Ley de apropiaciones. Los cómputos de rentas, de los recursos de crédito y los provenientes del balance del Tesoro, no podrán aumentarse por el Congreso sino con el concepto previo y favorable suscrito por el ministro del ramo.

Artículo 350.- La Ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. (**Artículo 349.** C.N de 1991)

En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley.

Lo demás de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar. (**Artículo 352. C.N de 1991)**